

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

27 de Abril de 2005

16ª Reunión – 14º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

SCHIARETTI, Juan.

FORTUNA, Francisco José.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FONSECA, Ricardo.

KARL, Abelardo Guillermo.

ARIAS, Guillermo

PASCHETTI, Jorge Juan.

GIGENA, Raúl Enrique.

NÚÑEZ, Gustavo Eduardo.

FUNES VÉLEZ, Ernesto.

ALVAREZ, Luis Alberto.

HUNICKEN, Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BENASSI, Julián.

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.

CARBONETTI, Domingo Ángel.

CARRARA, Luis Elías

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTRO, Nora del Valle.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CID, Juan Manuel.

COSTA, Raúl Omar.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.

DRESSINO, Ana María.

ECHEPARE, Juan Domingo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.

FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.

GAMAGGIO, Héctor Hugo.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GASTALDI, Enrique José.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

HEREDIA, Dante Fortunato.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

JUNCOS, Lilitiana Josefa.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LEIVA, María Fernanda.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LUJÁN, Nélide Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.

MUSSI, María Mirtha.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NOUZERET, Carlos María.

OLIVERO, María Liliana.

PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:
 CARRERAS, José Benito.
 CASTELLANO, Raúl Oscar.
 CIOCATTO, Alider Tiburcio.
 GUZMÁN, Marcelo Damián.
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
 MASSA, Eduardo Manuel.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 ROMERO, Juana Manuela.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SCARLATTO, José Luís.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional851
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación851
 3.- Asuntos entrados:

I.- Comunicaciones oficiales851

De los señores legisladores

II.- Congreso Internacional de Educación Emprendedora, en La Falda. Adhesión. Proyecto de declaración (07182/L/05) de la legisladora Domínguez852

III.- Ley N° 7956 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial). Artículo 23 bis (renuncia del magistrado). Incorporación. Artículo 46 (fallo-efectos de las sentencias). Modificación. Proyecto de ley (07184/L/05) de la legisladora Ruiz852

IV.- Proyecto educativo "Capacitación Docente Integral de Nivel Inicial, Primario y Secundario". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07185L/05) de las legisladoras Lascano, Ceballos, Domínguez, María Irene Fernández y Mussi852

V.- Proyecto (07193/L/05) del legislador Martínez Oddone. Retirado por el autor (Nota N° 07197/N/05 – Art. 115 Reglamento Interno) 852

VI.- Rotary Club Internacional, en Hernando. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07194L/05) del legislador Scarlatto 852

VII.- Ministro de Gobierno. Declaraciones sobre ofrecimiento de fondos fiduciarios, de coparticipación e inmuebles públicos como garantía de futuras inversiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07195/L/05) de la legisladora Hernández 852

VIII.- Presupuesto de salud 2003 y 2004. Ejecución de programas y subprogramas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07196/L/05) de la legisladora Hernández 852

IX.- 74° Abierto del Centro de Golf, en Villa Allende. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07198/L/05) del legislador Echebare 852

X.- II Intercambio Internacional de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, en

Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07199/L/05) de los legisladores Gamaggio, Feraudo, Rosas, Luján, Menta, Recalde y Taquela ... 852

XI.- Gobierno de Córdoba. Comunicado oficial sobre el Diario La Voz del Interior. Repudio. Proyecto de declaración (07200/L/05) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández y Gutiérrez ... 852

XII.- Tenencia, circulación por la vía pública y abandono de perros potencialmente peligrosos. Regulación. Proyecto de ley (07201/L/05) de los legisladores Bianciotti, Castro, Luján, Ciocatto, Poggio, Dressino y Nicolás ... 853

XIII.- 5º Aniversario de la Plaza Federal, en San Roque. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07202/L/05) de la legisladora Domínguez ... 853

XIV.- Servicio de Escuelas o Aulas Hospitalarias y Servicios Educativos Domiciliarios. Creación. Proyecto de ley (07203/L/05) de las legisladoras Feraudo, Domínguez, Rosas y Juncos ... 853

XV.- Programa de Financiamiento Ordenado (POF). Inclusión de deudas provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07204/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca ... 853

XVI.- I.P.E.M. N° 266 General Savio, en Río Tercero. Laboratorios de química. Reconstrucción y equipamiento. Solicitud. Proyecto de declaración (07205/L/05) de la legisladora Prato ... 853

XVII.- Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Asesorías Letradas de 11°, 12°, 13° y 14° Turno en los Fueros Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Creación. Proyecto de ley (07207/L/05) de los legisladores Dressino, Karl, Poggio, Luján, Bianciotti, Castro y Nicolás ... 853

XVIII.- Pacto de los Chañares. Actos conmemorativos en Villa de Pocho. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07208/L/05) del legislador Eduardo Fernández ... 853

XIX.- Garrafa social. Acuerdo para el expendio en el territorio nacional. Gestiones para el cumplimiento. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (07209/L/05) del legislador Flores Durán ... 853

XX.- Campeonato Argentino Individual de Bochas, en Eduardo Castex, Pcia. de La Pampa. Deportista Mauricio Fernández. Obtención del campeonato. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (07210/L/05) de los legisladores Sella y Menta ... 853

XXI.- Residuos patógenos y/o peligrosos. Registro de generadores y operadores de residuos e incineración en la planta de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07211/L/05) de los legisladores Sella y Menta ... 854

XXII.- Torneo Nacional de Judo, en Neuquén. Judocas cordobeses. Obtención de campeonatos argentinos. Beneplácito. Proyecto de declaración (07212/L/05) de los legisladores Sella y Menta ... 854

XXIII.- Registro General de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07213/L/05) de las legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti ... 854

XXIV.- Sistema Previsional de la Provincia. Convenio para la armonización y financiamiento. Documentación para el cumplimiento de la Addenda modificatoria N° 6/05. Remisión a la Legislatura. Solicitud. Proyecto de resolución (07214/L/05) de las legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti ... 854

XXV.- Secretaría de Trabajo de la Provincia. Control de obras en construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07215/L/05) de la legisladora Prato ... 854

XXVI.- Campañas sobre anorexia y bulimia. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07216/L/05) de la legisladora Prato ... 854

XXVII.- 74° Abierto del Centro de Golf, en Villa Allende. Deportista Ángel Cabrera. Obtención del campeonato. Beneplácito y felicitaciones. Proyecto de declaración (07217/L/05) del legislador Echepare ... 854

XXVIII.- I.P.A.M. Deudas de los municipios correspondientes al Presupuesto 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07218/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández ... 854

XXIX.- Constitución Nacional de 1853. Aniversario de la sanción y juramento. Adhesión. Proyecto de declaración (07219/L/05) de las legisladoras Ferando y Lascano ... 854

XXX.- Padres Franciscanos. Sesquicentenario del arribo a Villa de la Concepción del Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Actos conmemorativos. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07220/L/05) del legislador Méndez ... 855

XXXI.- Proyectos INFOCIBER ISES y CIPOA, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07221/L/05) de la legisladora Ruiz ... 855

XXXII.- Personal del Puesto sanitario de Media Naranja. Premio del Ministerio de Salud de la Nación. Obtención por trabajo de investigación sobre Mal de Chagas. Beneplácito. Proyecto de declaración (07222/L/05) de la legisladora Ruiz ... 855

XXXIII.- Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano y reafirmación de la Condición de Héroes Nacionales a los tripulantes. Homenaje. Proyecto de declaración (07223/L/05) de los legisladores Vigo y Arias ... 855

XXXIV.- Odontólogas Estela Zuttió, Sandra Bernal y Cristina Hermoso, del Hospital Municipal Josefina Priour de Villa Allende. Premio "Becas para estímulo de atención primaria de la salud". Obtención. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (07224/L/05) de los legisladores Luján, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Dressino, Nicolás, Cioccatto y Karl ... 855

XXXV.- VII Seminario Argentino de Legalidad Supranacional: La Impunidad de la Corrupción en la Argentina del 2005; "El mayor cómplice de la corrupción es nuestra propia indiferencia", en Córdoba. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07227/L/05) de la legisladora Taquela ... 855

XXXVI.- Decenio Internacional para la Acción: El agua fuente de vida 2005-2015, proclamado por la ONU. Adhesión. Proyecto de declaración (07228/L/05) de los legisladores Santos, Dressino, Castro, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Cioccatto, Bianciotti y Karl ... 855

XXXVII.- Localidad de Laguna Larga. Aportes del Tesoro Provincial entregados en 2004 y 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07229/L/05) del legislador Maiocco ... 855

XXXVIII.- Despachos de comisión 855

4.- A) Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Estados contables. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06902/L/05) de los legisladores E. Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 857

B) Instituciones educativas públicas con servicio de gabinete psicopedagógico

y/o psicológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06010/L/04) de los legisladores Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Maiocco, Gaumet, Taquela y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 857

C) Establecimientos educativos de la Pcia. Normas de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06796/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 857

D) Ministerio de Educación. Modificaciones que implementaría en el C.B.U. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06799/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 857

E) Hospital de la ciudad de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06874/L/505) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 858

F) Complejo Asistencial Regional de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06876/L/05) del legislador E. Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 858

G) PCBs. Existencia en transformadores de energía eléctrica y Programa Córdoba Libre de PCBs. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06545/L/04) de los legisladores Benassi, Prato, Eduardo Fernández, Guzmán y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 858

H) Agencia Córdoba Deportes S.E.M.. Pedido de informes. Proyecto de reso-

lución (07003/L/05) de los legisladores Prato y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 858

I) Bell Ville y Marcos Juárez. Hospitales públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07020/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 858

J) Oficiales y suboficiales de la Escuela de Policía. Docentes que dictaron clases especiales. Deuda que mantiene la provincia. Demora en la tramitación del expediente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07035/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 858

5.- A) Obras viales y de viviendas. Llamado a licitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06266/L/04) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 859

B) Penitenciarías de la Provincia y presunta vinculación de agente policial en el llamado tráfico de blancas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06906/L/05) de los legisladores Fonseca, E. Fernández, Hernández, Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 859

C) Gobierno provincial. Compra de avión Beechcraft. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06933/L/05) de los legisladores Leiva y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

D) Gobierno provincial. Compra del avión Beechcraft. Diversos aspectos.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (06955/L/05) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 860

E) Complejo Asistencial Regional de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06884/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

F) Dr. Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba. Agresiones sufridas. Rechazo. Investigación y castigo. Reclamo. Proyecto de declaración (07018/L/05) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo y los legisladores Mosquera, Olivero, Gastaldi y Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

G) Río San Antonio. Contaminación y construcción edilicia en sus orillas. Ríos del Valle de Punilla. Control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06697/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

H) Dique La Quebrada. Baja de las aguas. Causas ambientales determinantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06837/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

I) Río Ctalamochita. Controles para evitar la extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06910/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

J) Escuelas rurales. Riesgo de contaminación por pesticidas. Prevención. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (06932/L/05) de los legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 860

k) James Craik. Empresa láctea Punta del Agua. Volcamiento de líquidos cloacales y olores nauseabundos. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (07025/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 861

L) Tribunal de Conducta Policial. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (07030/L/05) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 861

M) Ministerio de Solidaridad. Tratamiento de rehabilitación a personas carecientes de la localidad de Deán Funes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07053/L/05) de las legisladoras Leiva y Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 861

6.- A) Ruta Pcial. Nº 6, que une Tancacha con Gral. Fotheringham. Repavimentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06869/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 863

B) Barrio SEP 2ª Etapa. Daños edilicios detectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06889/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 863

C) Usina Vieja, Dpto. Santa María. Posible emprendimiento hidroeléctrico de carácter privado para su reactivación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06892/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 863

D) Cooperativa de Viviendas AGEPROP, de Río Cuarto. Certificación de la construcción de viviendas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06907/L/05) de los legisladores Fonseca, E. Fernández, Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba863

E) Administración Pública. Cantidad de agentes por categoría presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06289/L/04) de los legisladores Dressino, Martínez Oddone, Nicolás, Castro, Bianciotti, Poggio y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba863

F) Banco de la Provincia de Córdoba. Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06758/L/05) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 863

G) Ciudad de Córdoba. Corte de suministro eléctrico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06851/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 863

H) Ministerio de Educación. Plan de obras previsto para establecimientos escolares del Departamento Sobremon-te. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06887/L/05) de los legisladores Poggio, Cioccatto, Nicolás, Karl, Dressino, Castro, Bianciotti, Martínez Oddone, Luján y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

I) Programa de Herramientas para el Futuro. Implementación. Diversos aspectos. Convocatoria a la Sra. Ministro de Educación para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (06926/L/05) de los legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

J) Escuela Especial Juan Manuel Fernández, en Capilla del Monte. Inmueble. Obras de infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06934/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

K) Eventos artísticos organizados o auspiciados por la Provincia. Programación. Cupo mínimo de artistas cordobeses. Fijación. Registro de Artistas Cordobeses. Creación. Proyecto de ley (05097/L/04) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

L) Establecimientos educacionales dependientes de la Provincia. Prevención en catástrofes y emergencias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05789/L/04) de los legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera, Gaumet, Massa y Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

M) Centros de Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05969/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

N) Instituto del Profesorado de Educación Física (IPEF). Posible traslado. Di-

versos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06577/L/04) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 864

O) Comuna de Icho Cruz. Supuesta donación de tierras para construcción de una escuela de enseñanza media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06695/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

P) I.P.E.M. N° 275 de Villa María. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06864/L/05) de las legisladoras Hernández y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

Q) Licenciatarias de salas de juegos de azar. Ejecución de contratos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06201/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

R) Banco de la Provincia - Córdoba Bursátil S.A. - Cobrex S.A.. Contrato de Gestión de Cobranza suscripto. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06173/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

S) Investigación científica en seres humanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06394/L/04) de los legisladores Hernández, Olivero, Ramos, Fonseca, Massa y Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

T) Programa Federal de Construcción de Viviendas. Selección de localidades donde se aplicaría. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (06814/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

U) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

V) Dique La Quebrada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06836/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 865

W) Escuelas provinciales. Cargos de bibliotecario. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (06980/L/05) de los legisladores Valinotto y Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 866

X) Ministerio de Salud. Centro de rehabilitación que funciona en sede del Ministerio de Solidaridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07054/L/05) de las legisladoras Leiva y Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 866

Y) Dique La Quebrada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07058/L/05) de los legisladores Benassi, Prato y Valinotto. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 866

7.- A) Bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia al 31 de Diciembre de 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06858/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 866

B) Ministerio de Educación. Innovación propuesta en el C.B.U. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (06809/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 866
- 8.- Paso de Agua Negra, uniendo Argentina con Chile. Túnel de 14 Km. Factibilidad técnica e inversión para su construcción, confirmada por la misión a China. Beneplácito. Proyecto de declaración (07136/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba 866
- 9.- Villa Forestieri, Dpto. Capital. Inmuebles. Utilidad pública y sujetos a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (07241/E/05) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones 867
- 10.- Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes. Creación. Proyecto de ley (07159/E/05) del Poder Ejecutivo provincial, con despacho de comisión de mayoría. Se considera y aprueba con modificaciones 874
- 11.- Asuntos entrados a última hora:
- XXXIX.- Localidad de Sampacho. 130º Aniversario de la fundación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07232/L/05) de los legisladores Vega y Méndez ... 896
- XL.- Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”. Inauguración. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07233/L/05) del legislador Heredia ... 896
- XLI.- Hospital Municipal de Mina Clavero. Participación en el Concurso Nacional Experiencias con Remediar. Distinción obtenida por el Plan “Acciones de Salud”. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (07238/L/05) de los legisladores Castro, Bianciotti, Ciocatto, Martínez Oddone y Santos ... 896
- XLII.- Película “Whisky Romeo Zulú” sobre la catástrofe de LAPA, de Enrique Piñeyro. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07239/L/05) de la legisladora Taquela ... 896
- XLIII.- Documental “Atilio López”. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07243/L/05) de los legisladores del Bloque Unión por Córdoba ... 897
- XLIV.- Villa Forestieri, Dpto. Capital. Inmuebles. Utilidad pública y sujetos a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (07241/E/05) del Poder Ejecutivo ... 897
- XLV.- Despachos de comisión 897
- 12.- A) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Villa María. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (06986/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 898
- B) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en Laboulaye. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (06988/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 898
- C) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (06995/P/05) del Poder Ejecutivo, con

- despacho de comisión. Se considera y aprueba898
- D) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (06997/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba898
- E) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (06999/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba898
- 13.- A) Film "Trelew", en el que se ven hechos de la represión militar. Interés legislativo. Proyecto de declaración (07152/L/05) del legislador Santos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba903
- B) Maratón Primero de Mayo, con motivo de la celebración del Día del Trabajador. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07167/L/05) de las legisladoras Ceballos y Vigo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba903
- C) II Intercambio Internacional de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07199/L/05) de los legisladores Gamaggio, Feraudo, Rosas, Luján, Menta, Recalde y Taquila. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba903
- D) Pacto de los Chañares. Actos conmemorativos en Villa de Pocho. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07208/L/05) del legislador Eduardo Fernández. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 903
- E) Campeonato Argentino Individual de Bochas, en Eduardo Castex, Pcia. de La Pampa. Deportista Mauricio Fernández. Obtención del campeonato. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (07210/L/05) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones 904
- F) Torneo Nacional de Judo, en Neuquén. Judocas cordobeses. Obtención de campeonatos argentinos. Beneplácito. Proyecto de declaración (07212/L/05) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones..... 904
- G) Constitución Nacional de 1853. Aniversario de la sanción y juramento. Adhesión. Proyecto de declaración (07219/L/05) de las legisladoras Feraudo y Lascano. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 904
- H) Padres Franciscanos. Sesquicentenario del arribo a Villa de la Concepción del Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Actos conmemorativos. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07220/L/05) del legislador Méndez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 904
- I) Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano y reafirmación de la Condición de Héroes Nacionales a los tripulantes. Homenaje. Proyecto de declaración (07223/L/05) de los legisladores Vigo y Arias. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comi-

sión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 905

J) Odontólogas Estela Zuttión, Sandra Bernal y Cristina Hermoso, del Hospital Municipal Josefina Prieur de Villa Allende. Premio “Becas para estímulo de atención primaria de la salud”. Obtención. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (07224/L/05) de los legisladores Luján, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Dressino, Nicolás, Cioccatto y Karl. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 905

K) VII Seminario Argentino de Legalidad Supranacional: La Impunidad de la Corrupción en la Argentina del 2005; “El mayor cómplice de la corrupción es nuestra propia indiferencia”, en Córdoba. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07227/L/05) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 905

L) Decenio Internacional para la Acción: El agua fuente de vida 2005–2015, proclamado por la ONU. Adhesión. Proyecto de declaración (07228/L/05) de los legisladores Santos, Dressino, Castro, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Cioccatto, Bianciotti y Karl. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 906

M) Localidad de Sampacho. 130º Aniversario de la fundación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07232/L/05) de los legisladores Vega y Méndez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 906

N) Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”. Inauguración. Interés legislativo.

Declaración. Proyecto de declaración (07233/L/05) del legislador Heredia. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones 906

O) Hospital Municipal de Mina Clavero. Participación en el Concurso Nacional Experiencias con Remediar. Distinción obtenida por el Plan “Acciones de Salud”. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (07238/L/05) de los legisladores Castro, Bianciotti, Cioccatto, Martínez Oddone y Santos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 906

P) Película “Whisky Romeo Zulú” sobre la catástrofe de LAPA, de Enrique Piñeyro. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07239/L/05) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones 907

Q) Documental “Atilio López”. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07243/L/05) de los legisladores del Bloque Unión por Córdoba. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 907

14.- Gobierno de Córdoba. Comunicado oficial sobre el Diario La Voz del Interior. Repudio. Proyecto de declaración (07200/L/05) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández y Gutiérrez. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 918

15.- I.P.A.M. Deudas de los municipios correspondientes al Presupuesto 2004.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (07218/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza919

16.- Sistema Previsional de la Provincia. Convenio para la armonización y financiamiento. Documentación para el cumplimiento de la Addenda modificatoria N° 6/05. Remisión a la Legislatura. Solicitud. Proyecto de resolución (07214/L/05) de las legisladoras Dresino, Luján, Castro y Bianciotti. Moción de preferencia. Se aprueba 921

– En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes de abril de 2005, siendo la hora 16 y o8:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la decimocuarta sesión ordinaria del 127 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Eugenia Taquela a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Taquela procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo, la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada uno de los legisladores con una edición de los mismos en sus bancas, pudiendo solicitar los legisladores que así lo deseen la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

07197/N/05

Del Señor Legislador Martínez Oddone: Retirando el Proyecto N° 7193/L/05.

Al Archivo

07225/N/05

De la Señora Legisladora María Irene Fernán-

dez: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

03155/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero (MC) y María Irene Fernández, por el que crea en el ámbito del Poder Legislativo el Instituto de Investigaciones, Estudios y Asistencia Parlamentaria, como órgano especializado de apoyo técnico de carácter institucional y no partidario.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

07186/N/05

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el Archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05022 y 05034/L/04.

Al Archivo

07226/N/05

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el Archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N° 04905, 04908, 04956, 04984 y 05063/L/04.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

07206/N/05

Del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copias autenticadas de los Decretos N° 44, 45 y 165/05, referidos a la designación del Síndico Titular por el Sector Público de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., asignación de ATN a diversas municipalidades; y Resoluciones N° 370/04, 13, 15, 17, 18, 22 al 26, 29, 30, 32 al 35, 39, 42, 46 al 49, 3 y 4/05, referidas a modificaciones de las asignaciones de Recursos Financieros y Humanos e incremento del Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

07182/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual adhiere al "Congreso Internacional de Educación Emprendedora", a realizarse del 27 al 29 de Abril en la Ciudad de La Falda.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

07184/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Ruiz, por el que incorpora el Artículo 23 bis y modifica el Artículo 46 de la Ley N° 7956 –Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial–, referido a renuncia del Magistrado y fallo–efectos de las sentencias.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

07185L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Lascano, Ceballos, Domínguez, María Irene Fernández y Mussi, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto educativo de transferencia universitaria a la comunidad "Capacitación Docente Integral de Nivel Inicial, Primario y Secundario", que se realiza entre los meses de Julio del año 2004 y Diciembre del año 2005.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

07193/L/05

RETIRADO por su autor, mediante Nota N° 07197/N/05 – Artículo 115 Reglamento Interno.

Al Archivo

VI

07194L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual declara, adhiere y expresa beneplácito por el centenario del Rotary Club Internacional, conmemorado el 23 de Abril en la Localidad de Herando, Departamento Tercero Arriba.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

VII

07195/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las declaraciones efectuadas por el Ministro de Gobierno, antes de partir a China con la misión de la Región Centro, referidas a la disposición de las provincias de ofrecer como garantía los fondos de coparticipación e inmuebles públicos.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VIII

07196/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución del presupuesto para salud de los años 2003 y 2004 de todos los programas y subprogramas.

A las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

IX

07198/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual expresa beneplácito y adhiere al 74° Abierto del Centro de Golf, disputado del 21 al 24 de Abril en Villa Allende.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

X

07199/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gamaggio, Feraudo, Rosas, Luján, Menta, Recalde y Taquela, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el II Intercambio Internacional de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 3 al 6 de Mayo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XI

07200/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández y Gutiérrez, por el cual repudia el accionar del Gobierno de Córdoba que acusó, en un comunicado oficial, al Diario La Voz del Interior de actuar con "real malicia", entendiéndose que se

persigue cuestionar la independencia y objetividad del mismo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

07201/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Castro, Luján, Cioccatto, Poggio, Dressino y Nicolás, por el que regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos, la circulación de estos en la vía pública y el abandono de los mismos.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIII

07202/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual adhiere y expresa beneplácito al “5º Aniversario de la Plaza Federal”, ubicada en la Comuna de San Roque, a conmemorarse el 5 de Mayo de 2005.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIV

07203/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Domínguez, Rosas y Juncos, por el que instituye el Servicio de Escuelas o Aulas Hospitalarias y Servicios Educativos Domiciliarios.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

07204/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la inclusión de deudas en el Programa de Financiamiento Ordenado.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVI

07205/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita la reconstrucción y equipamiento de los laboratorios de química del I.P.E.M. N° 266 “General Savio”, de la Ciudad de Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

07207/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Karl, Poggio, Luján, Bianciotti, Castro y Nicolás, por el que crea en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, las Asesorías Letradas de 11°, 12°, 13° y 14° turno, las que actuarán en los Fueros Civil, Comercial y Contencioso Administrativo.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

07208/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual adhiere y expresa beneplácito por los actos de homenaje en conmemoración del llamado “Pacto de los Chañares”, a llevarse a cabo el 28 de Abril en Villa de Pocho.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

07209/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Ministerio de Planificación Federal el fiel cumplimiento del acuerdo que fija el expendio de la garrafa social en todo el territorio nacional, en especial en los departamentos del norte de la provincia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XX

07210/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito

y reconocimiento al deportista de Villa María, Mauricio Fernández, por consagrarse Campeón Nacional en el Campeonato Argentino Individual de Bochas disputado en la Localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXI

07211/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los generadores y operadores de residuos patógenos y/o peligrosos y a la decisión de incinerarlos en la planta de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXII

07212/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito por la consagración de siete judocas cordobeses como campeones argentinos en el torneo nacional realizado en la Ciudad de Neuquen, quedando seleccionados, algunos de ellos, para el próximo torneo Panamericano, a realizarse en Puerto Rico a partir del 22 de Mayo.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXIII

07213/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIV

07214/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cumplimiento de lo establecido en la Adenda N° 6/05, modificatoria del Convenio para la armonización y financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXV

07215/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del control en las obras de construcción por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXVI

07216/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si el Ministerio de Salud tiene implementadas campañas relacionadas con la anorexia y la bulimia.

A la Comisión de Salud Humana

XXVII

07217/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones a Ángel Cabrera, Campeón del 74° Abierto del Centro de Golf, disputado del 21 al 24 de Abril en Villa Allende.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXVIII

07218/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe los montos adeudados por los municipios al I.P.A.M. correspondiente a la Ejecución Presupuestaria 2004.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIX

07219/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ferardo y Lascano, por el cual adhiere a la celebración del 1° de Mayo como aniversario de la san-

ción y juramento de la Constitución Nacional de 1853.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales,
Justicia y Acuerdos**

XXX

07220/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito con motivo del sesquicentenario del arribo de los Padres Franciscanos a la Villa de la Concepción del Río Cuarto y declara de Interés Legislativo los actos a desarrollarse entre el 30 de Abril de 2005 y el 13 de Noviembre de 2006.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática**

XXXI

07221/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ruiz, por el cual declara de Interés Legislativo los proyectos INFOCIBER ISES y CIPOA, realizados por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, que tiene por objeto ordenar el material existente en Internet sobre las carreras universitarias.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática**

XXXII

07222/L/05

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Ruiz, por el cual expresa beneplácito por el exitoso resultado obtenido en el trabajo de investigación sobre el Chagas realizado por el personal del puesto sanitario de Media Naranja, premiado por el Ministerio de Salud de la Nación, en Mar del Plata en el mes de Abril.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

07223/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vigo y Arias, por el cual reafirma la condición de Héroes Nacionales y rinde homenaje a los tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano, tras el ataque del 2 de Mayo de 1982, instituido como "Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano".

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática**

XXXIV

07224/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luján, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Dressino, Nicolás, Cioccatto y Karl, por el cual expresa reconocimiento y beneplácito por la obtención del premio "Becas para estímulo de atención primaria de la salud", que otorga el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, a las Odontólogas Zuttióñ, Bernal y Hermoso, del Hospital Municipal Josefina Prieur de Villa Allende.

A la Comisión de Salud Humana

XXXV

07227/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual declara de Interés Legislativo el VII Seminario Argentino de Legalidad Supranacional. La Impunidad de la Corrupción en la Argentina del 2005. "El mayor cómplice de la corrupción es nuestra propia indiferencia", a realizarse del 12 de Mayo al 2 de Junio en la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales,
Justicia y Acuerdos**

XXXVI

07228/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Santos, Dressino, Castro, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Cioccatto, Bianciotti y Karl, por el cual adhiere al "Decenio Internacional para la Acción: El agua fuente de vida 2005–2015", proclamado por la ONU, que se inició el 22 de Marzo de 2005 y se extenderá hasta el año 2015.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXVII

07229/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los Aportes del Tesoro Provincial entregados a la Localidad de Laguna Larga, durante los años 2004 y 2005.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales,
Municipales y Comunes**

XXXVIII

**DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

Despachos de la Comisión de Deportes, Re-

creación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)07140/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones al piloto Marcos Ligato por el tercer puesto obtenido en el Rally de Nueva Zelanda, dentro del Grupo N4 del Campeonato Mundial de la especialidad.

Al Orden del Día

2)07154/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Massei, por el cual adhiere al Torneo Argentino de Patinaje Artístico –Categoría Internacional–, a desarrollarse del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2005.

Al Orden del Día

3)07156/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Massei, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de declarar de Interés Provincial al Torneo Argentino de Patinaje Artístico –Categoría Internacional–, a desarrollarse del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2005.

Al Orden del Día

4)07167/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Vigo, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la “Maratón Primero de Mayo”, a llevarse a cabo en la celebración del “Día del Trabajador”.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)07113/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, estudie la prefactibilidad de provisión de agua potable a las Localidades de Chuña Huassi y Totorillas, Departamento Sobremonte.

Al Orden del Día

2)07126/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Luján, Cioccatto, Santos, Martínez Oddone, Nicolás, Castro y Dressino, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga que en el Consejo Provincial Hídrico se considere al Departamento Sobremonte en las gestiones de estudio, aprovechamiento, financiamiento, preservación, protección y conservación hídrica.

Al Orden del Día

3)07130/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giustina, Feraudo y Basso, por el cual expresa beneplácito y adhesión por el Curso-Seminario sobre Seguridad en el Tránsito y Educación Vial, a desarrollarse entre los días 16 y 20 de Mayo de 2005 en la Ciudad de Morteros, Departamento San Justo.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)07157/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos, Rosas, Feraudo, Juncos, Mussi, María Irene Fernández, Romero y Lascano, por el cual rinde homenaje a la memoria de Eva Duarte de Perón, en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su nacimiento.

Al Orden del Día

2)07178/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vega y Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito al 25º Aniversario de la Fundación del Diario “El Puntal” de la Ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el 9 de Agosto de 2005.

Al Orden del Día

- 4 -

A) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. ESTADOS CONTABLES. PEDIDO DE INFORMES.

B) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS CON SERVICIO DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y/O PSICOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE LA PCIA. NORMAS DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

D) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. MODIFICACIONES QUE IMPLEMENTARÍA EN EL C.B.U. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITAL DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) COMPLEJO ASISTENCIAL REGIONAL DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) PCBS. EXISTENCIA EN TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PROGRAMA CÓRDOBA LIBRE DE PCBS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M.. PEDIDO DE INFORMES.

I) BELL VILLE Y MARCOS JUÁREZ. HOSPITALES PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA. DOCENTES QUE DICTARON CLASES ESPECIALES. DEUDA QUE MANTIENE LA PROVINCIA. DEMORA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión,
para su archivo**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos números 11, 21, 24, 25, 32, 33, 39, 45, 46 y 49 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por la señora legisladora Juncos, de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos números 11, 21, 24, 25, 32, 33, 39, 45, 46 y 49 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

**PUNTO 11
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

06902/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre los estados contables del Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 21
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

06010/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Maiocco, Gaumet, Taquela y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre las instituciones educativas públicas que cuentan con el servicio de gabinete psicopedagógico y/o psicológico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 24
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

06796/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las normas de seguridad en los establecimientos educativos de la provincia, tanto públicos como privados.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 25
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

06799/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las modificaciones que implementaría el Ministerio de Educación en el Ciclo Básico Unificado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****06874/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del hospital de la Ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana**PUNTO 33****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****06876/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Complejo Asistencial Regional de la Ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana**PUNTO 39****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****06545/L/04**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Benassi, Prato, Eduardo Fernández, Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de PCBs en los transformadores de energía eléctrica y al Programa Córdoba Libre de PCBs.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 45**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****07003/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Comisión: Deportes, Recreación y su Relación

con Políticas de Prevención de la Drogadicción

PUNTO 46**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****07020/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los hospitales públicos de las Ciudades de Bell Ville y Marcos Juárez.

Comisión: Salud Humana**PUNTO 49****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****07035/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la demora en la tramitación del expediente correspondiente a la deuda que la provincia mantiene con docentes que dictaran clases especiales a oficiales y suboficiales de la Escuela de Policía.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 5 -

A) OBRAS VIALES Y DE VIVIENDAS. LLAMADO A LICITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PENITENCIARIAS DE LA PROVINCIA Y PRESUNTA VINCULACIÓN DE AGENTE POLICIAL EN EL LLAMADO TRÁFICO DE BLANCAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) GOBIERNO PROVINCIAL. COMPRA DE AVIÓN BEEHCRAFT. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) GOBIERNO PROVINCIAL. COMPRA DEL AVIÓN BEEHCRAFT. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) COMPLEJO ASISTENCIAL REGIONAL DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) DR. JOAQUÍN GONZÁLEZ, ABOGADO DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO

CAMPESINO DE CÓRDOBA. AGRESIONES SUFRIDAS. RECHAZO. INVESTIGACIÓN Y CASTIGO. RECLAMO.

G) RÍO SAN ANTONIO. CONTAMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDILICIA EN SUS ORILLAS. RÍOS DEL VALLE DE PUNILLA. CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

H) DIQUE LA QUEBRADA. BAJA DE LAS AGUAS. CAUSAS AMBIENTALES DETERMINANTES. PEDIDO DE INFORMES.

I) RÍO CTALAMOCHITA. CONTROLES PARA EVITAR LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) ESCUELAS RURALES. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR PESTICIDAS. PREVENCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) JAMES CRAIK. EMPRESA LÁCTEA PUNTA DEL AGUA. VOLCAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y OLORES NAUSEABUNDOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

M) MINISTERIO DE SOLIDARIDAD. TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CARECIENTES DE LA LOCALIDAD DE DEÁN FUNES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 15° sesión ordinaria, de los puntos 12, 14, 16, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 47, 48 y 50 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por la señora legisladora Juncos, de otorgar preferencia para la decimoquinta sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 12, 14, 16, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 47, 48 y 50 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: conforme el acuerdo de Labor Parlamentaria, el punto número 5 del Orden del Día vuelve a comisión por siete días. Me parece que se ha omitido la lectura, por lo que le pido por favor que oportunamente se vote en tal sentido.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En virtud de lo manifestado por la legisladora Taquela y conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, el punto 5 del Orden del Día vuelve a comisión, con preferencia por siete días.

Entonces, en consideración la vuelta a comisión, con preferencia por siete días, del punto 5 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 15° sesión ordinaria.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06266/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al llamado a licitación para obras viales y de viviendas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06906/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Hernández, Gutiérrez y Prato, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Seguridad (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relativos a la presunta vinculación de un agente policial en el llamado tráfico de blancas, y respecto de las Penitenciarias de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06933/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Leiva y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la compra por parte del Gobierno del avión Beechcraft.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06955/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la compra del avión Beechcraft 350 turbohélice.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 34
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06884/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Complejo Asistencial Regional de la Ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 36
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07018/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo y los Legisladores Mosquera, Olivero, Gastaldi y Sella, por el cual rechaza las agresiones sufridas por el Dr. Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba y reclama la investigación y el castigo a los responsables del hecho.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 38
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06697/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la contaminación y construcción edilicia en las orillas del Río San Antonio, y respecto del control de los Ríos del Valle de Punilla.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 40
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06837/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las causas ambientales determinantes de la baja de las aguas del Dique La Quebrada.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 41
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06910/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre qué controles se están llevando a cabo para evitar la extracción de áridos en el Río Ctalamochita.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 42
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06932/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre medidas gubernamentales con el objeto de preservar a las escuelas rurales de los riesgos de contaminación por agroquímicos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 47

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07025/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el volcamiento de líquidos cloacales y olores nauseabundos producidos por la empresa láctea Punta del Agua en la Localidad de James Craik.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07030/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Tribunal de Conducta Policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 50

Pedido de Informes – Artículo 195

07053/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Leiva y Prato, por el cual solicita al Ministerio de Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al tratamiento de rehabilitación a personas carentes de la Ciudad de Deán Funes.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

- 6 -

A) RUTA PCIAL. Nº 6, QUE UNE TANCACHA CON GRAL. FOTHERINGHAM. REPAVIMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) BARRIO SEP 2ª ETAPA. DAÑOS EDILICIOS DETECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) USINA VIEJA, DPTO. SANTA MARÍA. POSIBLE EMPRENDIMIENTO HIDROELÉCTRICO DE CARÁCTER PRIVADO

PARA SU REACTIVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) COOPERATIVA DE VIVIENDAS AGEPROP, DE RÍO CUARTO. CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CANTIDAD DE AGENTES POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

F) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLAN DE ENCUADRAMIENTO APROBADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) CIUDAD DE CÓRDOBA. CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. PEDIDO DE INFORMES.

H) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PLAN DE OBRAS PREVISTO PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA DE HERRAMIENTAS PARA EL FUTURO. IMPLEMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LA SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN PARA INFORMAR. SOLICITUD.

J) ESCUELA ESPECIAL JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, EN CAPILLA DEL MONTE. INMUEBLE. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

K) EVENTOS ARTÍSTICOS ORGANIZADOS O AUSPICIADOS POR LA PROVINCIA. PROGRAMACIÓN. CUPO MÍNIMO DE ARTISTAS CORDOBESES. FIJACIÓN. REGISTRO DE ARTISTAS CORDOBESES. CREACIÓN.

L) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA PROVINCIA. PREVENCIÓN EN CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) INSTITUTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA (IPEF). POSIBLE

TRASLADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) COMUNA DE ICHO CRUZ. SUPUESTA DONACIÓN DE TIERRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA. PEDIDO DE INFORMES.

P) I.P.E.M. N° 275 DE VILLA MARÍA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) LICENCIATARIAS DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR. EJECUCIÓN DE CONTRATOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) BANCO DE LA PROVINCIA - CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. - COBREX S.A.. CONTRATO DE GESTIÓN DE COBRANZA SUSCRITO. EVOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SERES HUMANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. SELECCIÓN DE LOCALIDADES DONDE SE APLICARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

U) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.

W) ESCUELAS PROVINCIALES. CARGOS DE BIBLIOTECARIO. PEDIDO DE INFORMES.

X) MINISTERIO DE SALUD. CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE FUNCIONA EN SEDE DEL MINISTERIO DE SOLIDARIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) DIQUE LA QUEBRADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión,
con preferencia**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 16° sesión ordinaria, de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 44, 51 y 52 del Orden del Día.

En consideración la moción formulada por

señora legisladora Juncos de otorgar preferencia para la 16° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 44, 51 y 52 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16° sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: con referencia al punto 17 del Orden del Día, proyecto de ley 5097, que establece un cupo mínimo para la participación de artistas cordobeses en los eventos auspiciados o subvencionados por el Estado provincial, quiero manifestar que se trata de un proyecto ingresado hace exactamente un año en la Legislatura -mañana, de hecho, caducará-, como producto de la iniciativa de las mismas organizaciones que nuclean a los artistas en Córdoba. Se trató en cinco oportunidades en la Comisión de Educación, con la presencia de los mismos artistas y del titular de la Agencia Córdoba Cultura, señor Pablo Canedo, quien realizó observaciones que formaron parte de las modificaciones que se le efectuaron al proyecto original.

Finalmente, el jueves 21 de abril pasado, en una reunión de la Comisión de Educación, presidida por su titular, profesora Evelina Feraudo, trabajamos en el despacho final del proyecto -lo tengo en mis manos-, firmado por los titulares de Unión por Córdoba en la Comisión.

Pues bien, la Comisión de Legislación General en el día de ayer no dio las motivaciones precisas que justifiquen que el proyecto no se trate en la presente sesión, tal como figura en el Orden del Día.

Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, se ha votado una preferencia de 14 días, pero votamos lo mismo hace 14 días. Por ello, esperamos que finalmente digan lo que tengan que decir y objeten lo que tengan que objetar para que el fomento y la protección de la cultura de Córdoba y la defensa de los artistas puedan hacerse realidad con este paso mínimo que significa el cupo en los eventos, a fin de que no tengamos que seguir sintiendo vergüenza ajena porque no les damos a los artistas, ciudadanos de Córdoba, la respuesta que esperan de nosotros.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si bien el proyecto tiene fecha de vencimiento, tal como lo ha manifestado la legisladora, por Secretaría me informan que al tener preferencia automáticamente vuelve a tomar vigencia por un año si cualquiera de sus autores presenta la nota correspondiente en Secretaría Legislativa.

PUNTO 1
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06869/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la repavimentación de la Ruta Provincial N° 6 que une las Localidades de Tancha con General Fotheringham.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06889/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a daños edilicios detectados en los bloques del Barrio S.E.P. 2ª Etapa.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06892/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a un posible emprendimiento hidroeléctrico de carácter privado para reactivar la llamada "Usina Vieja", ubicada en el Departamento Santa María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06907/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Gutiérrez y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la certificación de la construcción de viviendas que realiza la Cooperativa de Viviendas AGEPRO, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06289/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Martínez Oddone, Nicolás, Castro, Bianciotti, Poggio y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la estructura del personal de la Administración Pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06758/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina para el Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06851/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados al corte de suministro eléctrico en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06887/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poggio, Ciocatto, Nicolás, Karl, Dressino, Castro, Bianciotti, Martínez Oddone, Luján y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el plan de obras que el Ministerio de Educación tiene previstos para los establecimientos escolares del Departamento Sobremonte.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 13
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06926/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, por el cual convoca a la Sra. Ministra de Educación (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre la utilización del crédito otorgado por el Reino de España en el marco del Programa de Herramientas para el Futuro.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 15
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06934/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a obras de infraestructura del inmueble donde funciona la Escuela Especial Juan Manuel Fernández, de la Localidad de Capilla del Monte.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 17
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05097/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Olivero, por el que crea el Registro de Artistas Cordobeses en el ámbito de la Agencia Córdoba Cultura S.E., asegurando la participación de los mismos en eventos artísticos auspiciados o subsidiados por la Provincia.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05789/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera, Gaumet, Massa y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención en catástrofes y emergencias en establecimientos educacionales de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 20
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

05969/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los Centros de Educación Física.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 22
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06577/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto del Profesorado de Educación Física (IPEF).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 23
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06695/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el proyecto de construcción de una escuela de enseñanza media, denominada I.P.E.M. N° 117, y la supuesta donación de tierras por parte de la Comuna de Icho Cruz.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 27
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06864/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Hernández y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al funcionamiento del I.P.E.M. N° 275 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 28
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06201/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de los contratos por parte de las licenciatarias de salas de juegos de azar.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06173/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la evolución del Contrato de Gestión de Cobranza suscripto entre el Banco de la Provincia y Córdoba Bursátil

S.A. y la hoy llamada Cobrex S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06394/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Olivero, Ramos, Fonseca, Massa y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la investigación científica en seres humanos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06814/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la selección de las localidades donde se aplicaría el Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 35
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 37
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

06836/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la DIPAS (Art. 102 C.P.), informe

sobre diversos aspectos referidos a la baja de las aguas del Dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06980/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto y Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los cargos de bibliotecario de las escuelas provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51
Pedido de Informes - Artículo 195

07054/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Leiva y Prato, por el cual solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al centro de rehabilitación que funciona en sede del Ministerio de Solidaridad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 52
Pedido de Informes - Artículo 195

07058/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Benassi, Prato y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la DIPAS (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

A) BONOS NACIONALES EN DEFAULT EN EL TESORO DE LA PROVINCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INNOVACIÓN PROPUESTA EN EL C.B.U. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión con preferencia para la decimoséptima sesión ordinaria de los puntos 9 y 26 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la decimoséptima sesión ordinaria, los puntos 9 y 26 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día de la decimoséptima sesión ordinaria.

PUNTO 9
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06858/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia, al 31 de Diciembre de 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06809/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la innovación propuesta por el Ministerio de Educación en el Ciclo Básico Unificado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 8 -

PASO DE AGUA NEGRA, UNIENDO ARGENTINA CON CHILE. TÚNEL DE 14 KM. FACTIBILIDAD TÉCNICA E INVERSIÓN PARA SU CONSTRUCCIÓN, CONFIRMADA POR LA MISIÓN A CHINA. BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito la aprobación del punto 18 del Orden del Día, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la aprobación del expediente correspondiente al punto 18 del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

**PUNTO 18
PROYECTO DE DECLARACION – 07136/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito, por la confirmación de la factibilidad técnica e inversión para la construcción de un túnel de 14 Kilómetros, en el Paso de Agua Negra, uniendo nuestro país con la República de Chile, confirmada por la misión a China integrada por empresarios, universidades y gobernadores de la región centro.

Enrique Sella, Alicia Menta.

FUNDAMENTOS

La misión Argentina de la Región Centro por China, encabezada por los Gobernadores de nuestra Provincia de Córdoba, José Manuel de la Sota, de la provincia de Santa Fe, Jorge Obeid y de la provincia de Entre Ríos Jorge Busti, confirmó la factibilidad técnica e inversión para la construcción de un túnel de 14 kilómetros en el paso de Aguas Negras uniendo la provincia de San Juan con la cuarta región chilena lo que facilita el acceso al puerto chileno de Coquimbo.

El 30 de junio del pasado año 2004, ésta legislatura aprobó en forma unánime una declaración de nuestro bloque del Partido País 05575/L/04, por la cual adheríamos a la carta intención firmada, por la misión a China encabezada por el Presidente de la Nación Néstor Kichner y los Gobernadores de la región centro (De la Sota, Obeid y Busti) y de la provincia de San Juan (Gioja) llegando el lunes 11 de Abril del corriente la confirmación de la realización de la obra estratégicamente más importante para la región y el país que cambiará, acelerará y abaratará el proceso de exportación hacia oriente entrando en un mercado de consumo impensado para nuestra región y país.

Esta legislatura entendemos, no puede menos que expresar su adhesión a este anuncio tan importante que nos acerca definitivamente en la complementación económica con oriente y en especial con ese gigante

que es China.

Por estas razones y las que oportunamente aportaremos es que solicitamos la aprobación del presente.

Enrique Sella, Alicia Menta.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07136/L/05, iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito por la confirmación de la factibilidad técnica e inversión para la construcción de un túnel de 14 Km. en el Paso Agua Negra, uniendo Argentina con Chile, confirmada por la misión a China, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Dressino, Prato, Gamaggio, Massa, Gaumet, Soleri.

- 9 -

**VILLA FORESTIERI, DPTO. CAPITAL.
INMUEBLES. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria entre los presidentes de los distintos bloques, solicito se altere el Orden del Día y proceda a tratar el proyecto de ley 7241/E/05, teniendo en cuenta que se encuentran presentes los vecinos del barrio Villa Libertador.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de alterar el Orden del Día, tal como fue acordado por los presidentes de los distintos bloques, a fin de tratar en primer lugar el proyecto contenido en el expediente 7241/E/05, de expropiación, ya que nos acompañan los vecinos de Villa El Libertador, que son los directamente interesados.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a la nota correspondiente solicitando el tratamiento sobre tablas del expediente 7241/E/05.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 27 de abril de 2005.

Señor Presidente
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
Presente

De mi consideración:

Solicito ponga a consideración del Cuerpo que preside, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 7241/E/05, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a inmuebles ubicados en la ciudad de Córdoba, conforme al reclamo y petición formulados por las decenas de familias que allí residen desde hace muchos años.

Por la posibilidad cierta de un desalojo para quienes ocupan esos terrenos y que allí han elaborado desde hace décadas su proyecto de vida, es que consideramos urgente el tratamiento y aprobación del proyecto de ley aludido.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: antes de comenzar a fundamentar el proyecto debo decir que el proyecto ingresado primero debe tomar estado parlamentario.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Señor legislador: al aprobar la moción de tratamiento sobre tablas automáticamente el proyecto toma estado parlamentario.

Sr. Arias.- Entonces, señor presidente, le pido que quede consignado en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Continúa en uso de la palabra.

Sr. Arias.- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de ley en tratamiento es una

iniciativa elevada por el Poder Ejecutivo provincial mediante el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a dos inmuebles ubicados en la zona sur de esta ciudad Capital.

La urgencia del tratamiento del proyecto se sustenta en la imperiosa necesidad de dar solución cuanto antes a un grave problema social que está afectando a numerosas familias.

A fin de describir la situación que se plantea, debemos señalar que la empresa propietaria del inmueble inició acciones legales tendientes a desalojar a las familias en cuestión, la mayoría de las cuales están compuestas por numerosos hijos y tienen ingresos económicos exiguos y, por ende, necesidades básicas insatisfechas.

Como consecuencia directa de las citadas acciones judiciales, el Juzgado Civil y Comercial de Trigésimo Segunda Nominación de esta Capital ordenó el desalojo de personas y/o cosas puestas por ellos o que de ellos dependan en un plazo de diez días. Debemos aclarar que la sentencia que dispone este desalojo tiene fecha 26 de marzo del 2004.

Esta situación determina la imposibilidad de estas familias de afrontar por sí solas este delicado inconveniente que las amenaza con un inminente desalojo; en consecuencia, es obligación del Estado, en este caso el provincial, acudir en auxilio de estos sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La alternativa más viable para paliar esta situación resulta ser la expropiación de estos terrenos del dominio privado.

De acuerdo a lo establecido por la Ley 6394, Régimen de Expropiaciones, la declaración de utilidad pública y su posterior expropiación se hará en cada caso por ley haciendo referencia explícita a bienes determinados, como es el caso que nos ocupa.

El Estado provincial no puede hacerse el desentendido y mirar hacia otro lado; por eso absolutamente diferente a éste fue el accionar del Estado provincial en estos últimos años, cuya inalterable conducta ha sido y sigue siendo la de afrontar sin medias tintas el problema que la desigualdad provoca; la política ha sido posibilitar la integración a la sociedad de estos grupos marginales -hablando económicamente- a fin de que sean parte concreta de la comunidad, tal como lo vienen haciendo aquellos compañeros que hoy habitan y gozan de vivir en los barrios ciudades que se han creado en estos últimos años en esta

Provincia, específicamente durante esta gestión de Gobierno.

Señor presidente, señores legisladores: en virtud de todo lo manifestado, la aprobación de este proyecto de ley producirá indudablemente un anhelado alivio y una respuesta al pedido desesperado de ayuda formulado por estos sectores afectados, cuya situación social y de pobreza han determinado que el Poder Ejecutivo provincial actúe solidariamente y con presteza, razón por la cual solicitamos el acompañamiento de los demás bloques parlamentarios en el mismo sentido.

Por cuestiones de técnica legislativa, y tal como se acordara con las demás fuerzas políticas de la Comisión de Labor Parlamentaria, se han hecho algunas modificaciones en el texto del proyecto, por lo cual solicito sea leído por Secretaría tal como quedará redactado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Antes de continuar otorgando el uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto tal como quedará redactado.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**PROPUESTA DE DESPACHO DE
CÁMARA EN COMISIÓN:**

La Cámara constituida en Comisión al dictaminar acerca del proyecto de ley número 7241/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Villa Forestieri, Departamento Capital, destinado a solucionar el problema social que afecta a numerosas familias, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Defensa sin número de barrio Villa Forestieri, Departamento Capital, destinados a solucionar el problema social que afecta a numerosas familias que a continuación se describen como:

- 1) Lote de terreno, propiedad de INAUDI Construcciones S.R.L., inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula número 154.687, con una superficie de 10.000 metros cuadrados.
- 2) Fracción de campo, propiedad de INAUDI Construcciones S.R.L., inscripto en el Registro

General de la Provincia en matrícula número 80.229, con una superficie de una hectárea 2549 metros, 25 decímetros cuadrados.

Art. 2º.- Los inmuebles cuya expropiación se declara por la presente ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia.

Art. 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º.- De forma.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, señores legisladores, quiero agradecer a mis compañeros de bancada y al presidente de la Comisión de Legislación General, su generosidad al permitirme hacer uso de la palabra en estas circunstancias.

Dada la celeridad con que se ha debido tramitar este proyecto de ley girado por el Poder Ejecutivo provincial, y atendiendo a las especiales circunstancias que se están dando, reitero mi agradecimiento.

Quería referirme a este tema porque me toca muy de cerca la lucha y el trabajo denodado de una comunidad que durante mucho tiempo padeció el flagelo de tener que soportar la inminencia de ser expulsados de sus propias casas y del lugar donde habitan.

A partir del año 1987 se empiezan a radicar por primera vez estas modestas familias en lo que se denominara "Villa Forestieri", pero muchos años después una serie de intrínquilos económicos, financieros o inmobiliarios impidieron que pudieran lotearse estas tierras y urbanizarse como el resto de esa zona. Es así como, a fines del año 2001, numerosas familias que deambulaban sin tener un lugar donde radicarse habitaron esta zona completando la cantidad de 60, y se encuentran con las dificultades de poder avanzar en una radicación de acuerdo con las normas urbanísticas.

Este proyecto de ley, cuyo tratamiento a alguno le puede parecer demasiado apresurado, creo que amerita absolutamente tal carácter, pues para el próximo viernes está ordenado el desalojo de todas estas familias. No se ha podido dar una respuesta anterior -a pesar del denodado esfuerzo del Gobierno provincial y de las numerosas conversaciones y negociaciones mantenidas con los

propietarios de la tierra- porque las pretensiones eran que el Estado provincial se hiciera cargo de todas las acreencias y juicios que pesan sobre la empresa propietaria de las mismas, pero como la suma de todas esas acreencias es superior al valor de la tierra se hacía imposible una solución negociada; sin embargo, quienes iniciaron acciones judiciales avanzaron y determinaron que el próximo viernes debían ser desalojadas.

Es así que la comunidad se movilizó exigiendo la respuesta del Estado y de los representantes del pueblo, es decir nosotros, pidiéndonos una solución definitiva a este problema que aqueja a más de 60 familias con niños muy chiquitos en edad escolar. Estas son familias muy pobres y trabajadoras que necesitan de la asistencia del Estado, porque sin la misma difícilmente podrían llegar a sobrevivir.

Por ello, los representantes del pueblo estamos discutiendo este proyecto de expropiación y declaración de interés público que es iniciativa del Gobierno provincial; el Gobierno provincial y los representantes del pueblo, unidos, estamos debatiendo sobre este tema.

Me parece importante recordar que en esta historia hubo luchadores: Edgar Carlos Araya, Gladys Bustamante, Teresita Sánchez, Elsa Burgos, Irene Toledo, Alba Álvarez, Oscar Rivero y otros tantos, que se organizaron y peticionaron para conseguir la solución definitiva del problema. También quiero resaltar el nombre del representante de la zona sur de esta comunidad, el concejal Diego Hak, y de todos los que estuvieron al lado de esta gente. (Aplausos). También el cura Audisio y el párroco de Villa Libertador estuvieron al lado de los habitantes, luchando hasta conseguir el primer abogado que tuvieron estas familias.

Seguramente me estoy olvidando de otros, pero quería resaltar a aquellos que realmente hicieron posible llegar a esta situación, por supuesto, sin olvidar la sensibilidad del Gobierno de Córdoba que ya en el año 2001 estuvo atendiendo las necesidades de la gente –aunque en ese momento no pudo llegar a un acuerdo por imposibilidades materiales.

Quiero resaltar, una vez más, que quienes nos acompañen en la aprobación de este proyecto de ley no harán otra cosa que estrechar las diferencias y distancias que hay entre los sectores más importantes y pudientes de la sociedad y aquellos que están más alejados del acceso a los

bienes de los que gran parte de nuestra sociedad dispone. (Aplausos).

Repito lo que dijimos con motivo de la expropiación de las tierras de Barranco Yaco y Bajo Pueyrredón: es política del Gobierno de la Provincia de Córdoba tender puentes para estrechar y achicar las distancias y desigualdades entre los que más tienen y los que menos tienen. Esta es una comunidad de las que menos tienen por lo que, seguramente, con la aprobación de este proyecto de ley habremos empezado a transitar el camino que le facilite las oportunidades, garantizándole el acceso a la tierra propia y a la vivienda digna. La posibilidad de incluirla en el programa de Mejoramiento de Barrios les va a permitir el desarrollo urbano, el loteo, el tendido de redes eléctricas y de agua para que puedan vivir con dignidad y en igualdad de condiciones que el resto de los cordobeses.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Gracias, señor presidente.

En nombre del bloque del Frente Nuevo adelanto el voto afirmativo al proyecto en tratamiento, sin perjuicio de lo cual voy a hacer algunas breves consideraciones sobre el mismo.

Desde hace bastante tiempo este bloque ha sentado su posición de no dar tratamiento sobre tablas a proyectos de ley que no han sido debatidos en comisión. Hoy –como otras veces anteriormente, no muchas-, hacemos una excepción porque entendemos la profunda problemática social que afecta no sólo a los vecinos que hoy están aquí en las galerías de esta Legislatura provincial sino a un universo mayor que también va a ser beneficiado con la aprobación del proyecto en tratamiento.

Hemos dado en esta Legislatura la celeridad que el caso merecía, teniendo en cuenta que el viernes se va a producir el lanzamiento de estas tierras de los vecinos asentados en el lugar, salvo que –afortunadamente como va a ocurrir- se apruebe el proyecto en tratamiento.

Pero debo remarcar que la sentencia de desalojo –como bien lo dijo el legislador Arias- tiene fecha de marzo de 2004, y llegamos con la urgencia y la celeridad un año después, cuando está pesando sobre la cabeza de cada una de las fami-

lias afectadas la orden de lanzamiento para el próximo viernes.

Nos hubiera gustado poder profundizar un poco más el tema, pero en la medida de nuestras posibilidades hemos hecho un estudio integral de todos los antecedentes y creemos que el expediente reúne los requisitos mínimos para contar con la aprobación.

Quiero poner en conocimiento de todos los miembros de esta Cámara que hay un universo de personas –cuyo número no puedo precisar porque he conocido la situación a través de consultas telefónicas, mientras estudiaba el expediente que ingresó esta mañana, cerca del mediodía- que son compradores de parte de esas tierras. Se trata de compradores de buena fe que tienen boleto de compraventa y recibos de pagos que acreditan la cancelación del precio por el cual compraron esos lotes. Quiero que quede debida constancia de esta situación.

Los legisladores provinciales debemos hacer un seguimiento para que el Gobierno provincial pueda hacer un llamado, tal vez la habilitación de algún registro o alguna gestión mucho más ágil, para tener un conocimiento más cabal acerca de las personas que han comprado estas tierras y cuentan con un contrato suscrito con absoluta buena fe y cuyo precio van cancelando debidamente. Me parece que hay tierra suficiente como para satisfacer las necesidades de todos. Lo que no puede ocurrir es que la gente que efectivamente haya pagado un lote esté incluida en el proyecto que seguramente el Superior Gobierno de la Provincia va a ejecutar sobre la tierra que hoy vamos a expropiar.

Por estas consideraciones y porque también compartimos la profundidad del drama social que representa no tener un asiento de tierra y de vivienda, que es el único espacio desde donde se puede desarrollar la potencialidad humana, familiar, de oficio, de cultura y educación, es que nosotros acompañamos con nuestro voto el presente proyecto de expropiación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Señor presidente, en nombre del radicalismo vamos a manifestar nuestro apoyo absoluto a este proyecto. Lo hacemos porque co-

nocemos desde hace mucho tiempo la situación de estas 60 familias que vienen peregrinando desde distintas dependencias buscando una solución a un problema básico: el de su espacio de vida y su vivienda.

Hace varios años, frente a esta misma situación en términos incipientes, presentamos un proyecto ante el Concejo Deliberante para que fuera la entonces Municipalidad de Córdoba, a la sazón en manos del Gobierno de Unión por Córdoba, quien expropiara esos terrenos. Por los motivos que fueren esto no se hizo en aquella oportunidad, pero venimos a festejar que ahora se haga.

Conocemos a gran parte de la gente que vive allí, se trata de familias de bien cuyo único problema es que son humildes y pobres, pero sabemos de su dignidad y de su sacrificio. Por eso, quienes conocemos a la gente y estamos comprometidos con ella, no podemos, a pesar de los formalismos y de que había que tratar de buenas a primeras este proyecto, hacer otra cosa que aprobarlo. Cuando la gente está de por medio, las fórmulas se tienen que ir al carajo.

El radicalismo apoya este proyecto, pero quiero hacerle una gran reflexión al Gobierno de la Provincia. Hay una contradicción que no podemos obviar: estamos dándole respuesta a estas 60 familias que lo necesitan pero, por otro lado, desde el IPV a algunas familias cuyos ingresos no les alcanza para pagar la cuota de su casa las estamos echando de sus viviendas. ¡Cuidado!, también deberá ser responsabilidad de esta Legislatura –y el radicalismo está trabajando en ese sentido- trabajar para que esas cuotas estén al alcance de sus verdaderos ingresos, y no estemos dándole solución a la gente por un lado y echándola por el otro. Son pobres unos y otros, y tenemos que echarles una mano a ambos.

En nombre de las familias de los cordobeses, en nombre de los hermanos cordobeses –y digo hermanos porque allí no hay radicales, ni peonistas ni socialistas porque el hambre y la pobreza no tienen partido político-, los radicales de Córdoba venimos a aprobar este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las barras).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he pedido la palabra para fijar la posición del Partido País con relación a este proyecto 7241/E/05, que apresuradamente se está tratando en este recinto, criterio que, no obstante ello, compartimos en el convencimiento del negativo impacto social que produciría el desalojo de aproximadamente 60 familias - como bien se dijo aquí- con numerosos hijos y bajos ingresos económicos, los cuales en forma urgente necesitan una solución. Creemos que con buen criterio se optó por la expropiación que hoy tenemos en tratamiento como solución inmediata a un problema urgente.

Señor presidente, el bloque del Partido País va a acompañar con su voto positivo este proyecto teniendo en consideración lo que acabo de expresar y lo que ya manifestaran los legisladores preopinantes.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las barras).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente, en representación del bloque Recrear adelantamos nuestro apoyo a este proyecto.

Habiéndose tratado el proyecto en Labor Parlamentaria a último momento, sin tiempo para analizarlo en profundidad, las situaciones de emergencia se resuelven con soluciones de emergencia. No vamos a entrar a considerar si este tema se pudo haber resuelto antes de otra manera y sin tanto apuro como ahora, pero -repito- cuando hay una situación de emergencia hay que resolverla de esta manera.

Por lo tanto, sin entrar en otras consideraciones, nuestro bloque va a apoyar positivamente este proyecto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, adelanto el voto afirmativo del bloque de Izquierda Unida haciéndonos parte de esta intranquilidad que hoy tienen estas 60 familias ante el inminente desalojo del día viernes.

Más allá de las consideraciones formales y de haber tenido este expediente prácticamente en nuestras bancas, desde el bloque de Izquierda Unida vamos a acompañar este proyecto de expropiación para llevar justicia de una vez por todas al reclamo de estas familias de la Seccional Décima.

Nada más.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, en homenaje a los principios sociales, a los derechos adquiridos y a la lucha de los vecinos que hoy nos acompañan, el bloque Córdoba Justicialista adelanta su voto afirmativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento, tal como fue leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración en general el proyecto, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Haremos la votación en particular por número de artículo.

- Se vota y aprueba en particular.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunica al Poder Ejecutivo. (Aplausos en las gradas).

Esta Presidencia quiere, en primer lugar, agradecer la presencia de parte de los vecinos que estaban afectados por esta medida y que ahora ven solucionado el problema. Desde aquí les brindamos un aplauso. (Aplausos).

En segundo lugar, desea agradecer a todos los bloques con representación parlamentaria de nuestra Córdoba que, en un trámite realmente muy veloz, entendieron la necesidad de dar una rápida respuesta, consiguiendo así la solución al posible desalojo.

Muchas gracias a todos los bloques parlamentarios. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY - 07241/E/05
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de solicitar se dé tratamiento al adjunto Proyecto de Ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en calle Defensa s/n, de Barrio Villa Forestieri, Departamento Capital, para ser destinados a dar solución al problema social de sesenta familias que en ellos habitan.

Los terrenos en cuestión pertenecen a la empresa Inaudi Construcciones S.R.L., y se describen como: Lote de Terreno, designado como parte Lote DOS, que mide: Sesenta y Cuatro metros (64 m) de frente al Norte sobre camino vecinal; igual contrafrente; Ciento Cincuenta y Seis metros Veinticinco centímetros (156,25 m) de fondo al Este y Oeste con superficie de Diez Mil metros cuadrados (10.000 m²); nomenclatura Catastral 31 03 001 038 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 154.687- Capital (11); y el otro como Fracción de Campo que mide: Sesenta y Dos metros Sesenta y Siete centímetros (62,67 m) al Este y Oeste, por Doscientos metros Veintitrés centímetros (200,23 m) al Norte y Sur con una superficie de Una hectárea, Dos mil Quinientos Cuarenta y Nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados (1 Ha. 2549,25 m²); nomenclatura Catastral 31 03 001 012, e inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 80.229 - Capital (11).

La empresa propietaria inició acciones legales tendientes a desalojar a las familias que se asientan en los terrenos a expropiar, la mayoría de ellas compuestas por numerosos hijos, que poseen ingresos económicos por debajo de la línea de indigencia. Asimismo cabe aclarar que cuarenta y cinco (45) de estas familias habitan un edificio ubicado sobre la parcela 38 y otras quince (15) ocupan parcialmente, con construcciones precarias de vivienda, la parcela 52; en ambos casos las condiciones de vida son deficientes.

Como consecuencia de estas acciones, por Sentencia N° 60 del 26 de marzo de 2004, del Juzgado Civil y Comercial de 32 Nominación, se ordenó el desalojo "Juntamente con todas las personas y/o cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, como de todo otro ocupante aún cuando no hubiese mencionado en la diligencia de la notificación o no se hubiese presentado en el juicio, dentro de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas".

Ante el pedido desesperado de ayuda de estas familias, cuyo desalojo es inminente, y considerando la situación social y de pobreza en que se encuentran, se han meritado diversas medidas de solución, para lo que se ha tenido en cuenta que los inmuebles poseen medidas cautelares ordenadas por la justicia en diferentes

causas; a saber: i) Embargo ordenado por Juzgado Civil y Comercial de 24° Nominación, en autos "Aciso Bco. Coop. Ltda. C/Inaudi S.R.L."; ii) Embargo ordenado por Juzgado Civil y Comercial 43° Nominación, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Inaudi S.R.L." y iii) Embargo ordenado por Juzgado Civil y Comercial 38° Nominación, en autos "Gudiño Daniel c/Inaudi S.R.L."; registrando además, inhibición ordenada por el Juzgado Federal N° 1 en autos: "AFIP c/Inaudi Construcciones S.R.L. -Ejecución Fiscal-".

En consecuencia, concientes del alto impacto social que la presente temática conlleva y teniendo como antecedente lo dispuesto por la Ley N° 5288 -Plan de Promoción Integral para la solución del problema de la población de las villas de emergencia-, es que este Poder Ejecutivo propicia la expropiación de los terrenos ocupados.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 144 inciso 3 de la Constitución de la Provincia, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.

José Manuel de la Sota, Marcelo Faló.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- DECLÁRANSE de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Defensa s/n del barrio Villa Forestieri, Departamento Capital, destinados a solucionar el problema social de sesenta (60) familias y que a continuación se describen como:

1.- Lote de terreno propiedad de "Inaudi Construcciones S.R.L. individualizado catastralmente como 31 03 001 038, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 154.687 - Capital (11); designado como parte Lote Dos, que mide: Sesenta y Cuatro metros (64 m) de frente al Norte sobre camino vecinal; igual contrafrente; Ciento Cincuenta y Seis metros Veinticinco centímetros (156,25 m) de fondo al Este y Oeste con superficie de Diez Mil metros cuadrados (10.000 m²) y que linda: al Norte con Camino vecinal que los separa de Pío Lutti; al Este lote 4; al Sur con más Terreno y al Oeste con Cayetano López.

2.- Fracción de Campo propiedad de "Inaudi Construcciones S.R.L.", individualizado catastralmente como 31 03 001 012, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 80.229 - Capital (11) y que mide: Sesenta y Dos metros Sesenta y Siete centímetros (62,67 m) al Este y Oeste, por Doscientos metros Veintitrés centímetros (200,23 m) al Norte y Sur con una superficie de Una hectárea, Dos mil Quinientos Cuarenta y

Nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados (1 Ha. 2549,25 m2) y que linda: al Norte con María Inés Negrete; al Sur con de Florencia Negrete; al Este con Fenelón Lisana y Carlos Sevanés y al Oeste con Demetria López de Molina.

Artículo 2.- LOS inmuebles, cuya expropiación se declara por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro de la Propiedad.

Artículo 3.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

José Manuel de la Sota, Marcelo Faló.

- 10 -

COMPLEJO CULTURAL EDUCATIVO CIUDAD DE LAS ARTES. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde el tratamiento del punto 43 del Orden del Día, proyecto de ley 7159/E/05, que cuenta con despacho de comisión ingresado a última hora.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente, la educación es el gran desafío presente y con intencionalidad prospectiva, cuya función es no sólo servir como medio de desarrollo personal sino también preservar y transmitir la herencia cultural y ser instrumento para el cambio.

La vida humana es una perenne formación y transformación de bienes culturales que están sustentados en valores, ya sea individuales o colectivos, entre ellos los estéticos ocupan un lugar privilegiado. Desarrollar y potenciar lo estético es vivenciar la belleza en sus manifestaciones naturales y culturales, difundir la cultura popular y participar en todo el espectro de las manifestaciones artísticas. La educación artística desarrolla las facultades perceptivas de la belleza y permite adquirir el lenguaje que le da acceso a la cultura estética específica, integrando de este modo al educando como ciudadano y persona.

Basado en lo precedente, el Gobierno de la Provincia de Córdoba encara una de las obras más importante de su gestión en el ex Batallón 141 junto al Parque Sarmiento, otorgándole a la ciudad una nueva fisonomía. En un predio de cinco hectáreas se enmarca el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", entidad autárqui-

ca con personalidad jurídica que tendrá por función la organización, administración y superintendencia del predio en el que está situado, al que asistirán aproximadamente 4.500 alumnos y donde se pretende, precisamente, unificar en un espacio común toda la actividad educacional artística que brinda la Provincia.

Estarán allí la Escuela Provincial de Bellas Artes, Dr. José Figueroa Alcorta, que desde 1896 dicta las siguientes carreras: Profesorado en Artes Visuales y Tecnicatura Superior en Artes Visuales; la Escuela Integral de Teatro "Roberto Arlt", que desde 1963 dicta el Profesorado de Artes en Teatro; la Escuela Provincial de Cerámica "Fernando Arranz", que desde 1939 dicta: Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Matricería y Moldes, Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Industrial y Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Artística; el Conservatorio Provincial de Música "Félix T. Garzón", que desde el año 1911 dicta: Tecnicatura Superior en Música de Cámara con orientación en Instrumento Solista o Canto Lírico y Tecnicatura Superior en Música con orientación en Instrumento Solista o Canto Lírico; y la Escuela de Artes Aplicada "Lino Enea Spilimbergo", que desde 1953 dicta: Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores, Tecnicatura Superior en Fotografía y Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario. Todos estas entidades tienen dependencia orgánica y técnica de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia.

Además, contará con el Auditorio y Centro de Exposiciones "Presidente Perón" que permitirá la promoción y difusión de distintos tipos de expresiones del ámbito de la cultura, los que tendrán dependencia orgánica y técnica de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado.

Este Complejo Cultural logrará unir a actores y espectadores en un sentimiento estético eminentemente social, pues la belleza consigue realmente hacer vibrar las almas al unísono y crea una especie de unidad espiritual. Es un nuevo espacio para recuperar nuestra memoria artística, desarrollar el arte en nuestro presente y lanzarlo hacia el futuro.

Es un proyecto completamente inédito en nuestra Provincia y en nuestro país, y así como el Coliseo representa a Roma, la catedral gótica a la fe, el Machu Pichu al apogeo de la cultura guerre-

ra y aristocrática, el Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes representará a “Córdoba Corazón de mi País”.

Señor presidente: por estos motivos solicito a los señores legisladores la aprobación de este proyecto, porque bien es sabido que quien no avizora el futuro es porque no lo tiene.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: dejando a salvo que a partir de ahora las escuelas artísticas de la ciudad de Córdoba van a tener un espacio propio y común donde funcionar y van a disponer de edificios nuevos después de muchos años de lucha en este sentido, lo cierto es que hoy tenemos ante nosotros la creación de un organismo autárquico nuevo en la Provincia. Es necesario aclarar esto especialmente porque es una falacia decir que estamos tratando la creación de un complejo de escuelas de arte pues ya ha sido realizado por el Poder Ejecutivo provincial, es decir, allí están levantados los edificios que felizmente se inaugurarán el sábado y donde van a ser alojadas las escuelas. Lo que estamos haciendo hoy es darle aprobación, por iniciativa del Poder Ejecutivo, a la constitución del cuarto ente autárquico de la Provincia, con algunas de las características especiales que paso a detallar.

Se crea una estructura burocrática innecesaria en el Estado y un cargo novedoso: “director administrador”. Por hacer un parangón, hace más de medio siglo que Córdoba cuenta con una Ciudad Universitaria que ha sido modelo en todo el país y alberga la mayoría de las unidades académicas de la Casa de Trejo; estamos hablando, señor presidente, de una población estudiantil mayor a 100 mil alumnos y no hay un ente autárquico que la administre, por el contrario, depende del gobierno de la Universidad Nacional de Córdoba, que cuenta -claro que sí- con un intendente que se ocupa de las cuestiones de mantenimiento del predio y espacios comunes.

En este caso estamos hablando, entre las cinco escuelas de arte, de una población estudiantil de 5100 alumnos aproximadamente, -es lo que da la suma de la matrícula de cada una de ellas-, y para esto se está creando un organismo con autarquía, con el complemento de un auditorio y de un centro de exposiciones, aunque éstos -según

dice el proyecto de ley- van a depender de la Agencia Córdoba Cultura.

Decimos que se trata de un cargo novedoso porque el Decreto 1419, de fecha 16 de noviembre de 2004, al reglamentar la Ley Orgánica de Ministerios especificó las unidades de organización, que van a depender de cada una de las secretarías y ministerios del Poder Ejecutivo, y allí el cargo de director administrador no existe. Es decir que se está creando este cargo en esta ley y se lo está dotando de superpoderes. El despacho final del proyecto dice que tendrá a su cargo la organización, administración y superintendencia del complejo. Con la última función, señor presidente, hubiera sido más que suficiente.

No compartimos la necesidad de más de una intendencia que se ocupe del mantenimiento y atención que necesiten los espacios comunes de un predio como el que se está por inaugurar. No obstante ello, el artículo 4º puntualiza que este director tendrá a su cargo la administración, conservación, explotación y promoción del Complejo Ciudad de las Artes, siendo asistida su función por el Consejo Asesor, integrado por un representante de la Agencia Córdoba Cultura y por cada uno de los directores de las cinco escuelas de arte que estarán allí alojadas. Es decir que los directores pasarán a asistir en su función al director administrador, nombrado por el Gobernador, pero no tendrán ninguna facultad resolutoria y se limitarán a informar, peticionar, elevar programas de gastos, así como un informe preliminar de las actividades a desarrollar cada año por cada unidad académica, ello en función de lo establecido por el inciso b) del artículo 8º.

¿Cómo es esto, señor presidente? Según el inciso 5) del artículo 2º de esta ley, ¿no siguen teniendo dependencia orgánica y técnica de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia?

Por su parte, el inciso c) del artículo 5º establece que el director administrador tendrá a su cargo el gobierno del personal. ¿A qué personal se refiere?, no lo dice. Esta es una de las tantas ambigüedades con las que no hubiésemos querido encontrarnos en este proyecto de ley y que tendríamos que haber salvado en esta Legislatura, como lo propusimos ayer, sin éxito, en la Comisión de Educación. Porque podemos encontrarnos con

que dentro de un tiempo los no docentes, o los docentes mismos, ya no dependan del Ministerio de Educación sino de un ente autárquico unipersonal, que tiene a su cargo -escúchese bien- la "explotación" del Complejo.

El mantenimiento y conservación de cada edificio y de cada Escuela de Arte, su amoblamiento y equipamiento, dice la ley, también van a depender de este "director administrador" y ya no del Ministerio de Educación. Así lo dice la ley en este despacho desde el primer texto, aunque no lo habían leído bien al principio algunos legisladores oficialistas.

Las funciones esenciales del Estado no pueden correr el riesgo de ser delegadas en terceros. Tenemos sobrados ejemplos en Córdoba, sin ir más lejos, en salud, delegada en empresas privadas de dudosa conducta, según registran las denuncias en la Justicia.

La educación es una función esencial a proteger en manos del Estado, sin dudas y sin ambigüedades. Quiero decir que los mismos directores de las Escuelas de Arte nos han manifestado esta incertidumbre: "No sabemos de quién vamos a terminar dependiendo", dijeron. Están contentos porque se soluciona un problema de vieja data que es el de tener edificios propios y nuevos, pero temen que la educación artística vaya a correr la misma suerte que el Consejo del Menor, según sus propias expresiones.

Volviendo a las facultades de este director administrador, estamos hablando de concentrar en una persona, pues será un ente autárquico quien manejará el patrimonio del Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, pudiendo -y así lo dice textualmente la ley- "adquirir todo tipo de bienes, contratar servicios y obras", y tendrá, a los fines de las contrataciones, las facultades que la Ley 5901 prevé para el cargo de Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, según se señala en el artículo 6°.

Mediante una modificación de la Ley 5901, a la que alude el presente proyecto de ley, se estableció un índice de 120 puntos para autorizar contrataciones y de 30 para adjudicarlas directamente en el caso de ese cargo. Si recordamos que el valor del índice es de 1500 pesos, estamos hablando de un límite de 180.000 para autorizar contrataciones, todas las que quiera, y de 45.000 por compras para adjudicar.

Además, tenemos una lista de fuentes de

recursos que va a manejar este ente autárquico en la persona del director administrador, consignadas en el artículo 11 del proyecto de ley: el presupuesto que se le asigne, los ingresos derivados de locaciones y concesiones que se realicen en el predio, y las donaciones y subsidios que obtenga; pero nada dice del destino de los fondos. Sabemos de dónde vienen los fondos, pero la ley no dice adónde irán. Si fueran suficientes podrían, por ejemplo, contribuir a devolver el préstamo del BID, con el que se ha construido el complejo. Pero los cordobeses no tenemos en claro la planificación de los pagos de las deudas que el Estado provincial ha tomado en esta gestión, ni si existe esa planificación para que la Provincia cumpla sus compromisos en tiempo y forma.

Una de las primeras noticias que tuvimos de la Ciudad de las Artes a través de los diarios fue la siguiente: "Una ciudad con butacas brasileñas...". Este es un comienzo poco auspicioso que esperamos se revierta con su andar y que vamos a seguir de cerca, función ésta que como legisladores nos corresponde. Un complejo educativo para Córdoba no puede transformarse en una unidad de negocios y su administración debe reparar no sólo en el cumplimiento de la legalidad sino también en el principio rector del Estado, que se está "administrando cosa pública, cosa ajena y no patrimonio personal del gobierno de turno".

Insisto en que el bloque del Frente Nuevo deja a salvo el hecho de la construcción de edificios en un predio común para el funcionamiento de las escuelas. Sin embargo, cuestionamos en todos sus términos la forma jurídica que va a ser el sustento de este complejo, un ente autárquico unipersonal para administrar una inversión del Estado, crédito mediante, de casi 40 millones de pesos y con amplísimas facultades para tercerizar, concesionar y contratar sin las debidas precisiones sobre qué rubros ni con qué limitaciones.

Cuestionamos las omisiones y las ambigüedades en esta ley que hoy el oficialismo y quienes lo acompañan se aprestan a consentir. Esa es la motivación esencial del voto negativo del Frente Nuevo a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Señor presidente: en nombre del bloque del radicalismo voy a adelantar nuestro voto favorable al presente proyecto, con algunas

observaciones que nos parecen pertinentes.

En primera instancia, el hecho de que en la ciudad de Córdoba nuestras escuelas de artes dependientes de la Provincia hayan encontrado su sede definitiva es un hecho auspicioso, y no solamente lo es por la situación de las escuelas sino porque no hay ninguna duda que el hecho sinérgico de que estén compartiendo un espacio va a constituir un ancla cultural que será de valor educativo, cultural y turístico, y lo tenemos que reconocer.

Pero hablamos de observaciones porque si bien se trata de un espacio físico de esta naturaleza y dimensiones, donde van a confluír cinco instituciones que hasta hoy funcionaban en forma autónoma -con una matrícula de alumnos que supera los 5000 y que sumando los profesores y el personal que va a estar brindando servicios vamos a estar hablando de una unidad de 6000 personas, es decir, una ciudad-, y en ese sentido entendemos que alguien se tiene que ocupar de la coordinación y administración de ese espacio; consideramos que la figura utilizada, la de entidad autárquica, es absolutamente innecesaria porque nos parece entender que en el proyecto se está hablando de una Dirección General que tiene autonomía o autarquía administrativa. Si hubiéramos tenido mas tiempo para tratar este proyecto podríamos haberlo evaluado en profundidad y llegado a una norma mucho más adecuada que, posiblemente, hubiera recibido el respaldo unánime de esta Legislatura.

Creemos que hay un punto que no tenemos que perder de vista y que implica una evidente contradicción. El director general tiene la autonomía para darse su reglamento interno, y éste va a implicar, en la práctica, la puesta en funciones de este organismo pero, a su vez, la norma tiene 180 días de plazo para ser reglamentada por el Poder Ejecutivo. Si esto es así, venimos de un día para otro anticipándonos en una inauguración, en traer a la Legislatura un proyecto que después el Poder Ejecutivo tiene 180 días para reglamentar, y mientras no lo haga no va a estar en funciones, no va a existir el director general o todo lo que el mismo haga va a ser ilegal.

Otro tema que no queremos perder de vista, porque tiene que ver con la integralidad de nuestra tarea legislativa, es esta mención que se

ha hecho de un asunto que puede ser anecdótico, como el de las butacas. Quiero recordar que la Unión Cívica Radical tiene pendiente de tratamiento en la Comisión de Economía el restablecimiento del proyecto Compre Córdoba, que además fue un proyecto del oficialismo; si hubiera estado vigente seguramente todos y cada uno de los bienes de esta institución se hubieran realizado en nuestra ciudad y en nuestra Provincia.

Otro aspecto que deseo poner de manifiesto, señor presidente, es el hecho de que se plantea que este ente autárquico va a rendir informes al Poder Ejecutivo. Nos gustaría a los radicales hacer una moción de orden y pedir que se extienda la estructura de los informes no solamente al Poder Ejecutivo sino también, con carácter periódico, al Poder Legislativo.

En nombre de la transparencia y de la tranquilidad espiritual de todos los que estamos aquí, nos parece que si no hay nada que esconder, si simplemente vamos a conceder un bar, una fotocopiadora o un comedor, si se trata de contrataciones que están en los índices del director general -como dice esta norma- y si todo pasó por el Tribunal de Cuentas, no hay ninguna razón para que los informes del director general no vengán también al Poder Legislativo, así los representantes del pueblo podremos evaluar lo que está haciendo este importante complejo cultural.

Con estas observaciones, señor presidente, el radicalismo va a acompañar este proyecto, pero lo hará en forma crítica porque vamos a estar evaluando y haciendo un seguimiento permanente de esta nueva institución, que nos parece bienvenida para Córdoba. Ahora bien, como moción de orden solicitamos -si el oficialismo lo entiende pertinente- que los informes también lleguen al Poder Legislativo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Señor legislador, a la moción de orden la vamos a tratar cuando sea puesto en consideración en particular el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, está en tratamiento el proyecto de ley 7159/E/05, que fuera enviado por el Poder Ejecutivo, creando el Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes.

El objetivo, según se desprende de la ex-

posición de motivos, es unificar en un espacio común toda la actividad educacional-artística que brinda la Provincia.

Hablar de derechos culturales responde a la necesidad de jerarquizarlos. Esta es la posición de nuestro bloque, entendiendo que dar autarquía es hacerlo; también lo es al dotar a este nuevo espacio con una dirección y administración con las facultades que otorga la Ley 5901 para el cargo de director general de administración. Permitir ejecutar su presupuesto es garantizar su mantenimiento y ampliación, y también es jerarquizar los derechos culturales, con el agregado de la fiscalización preventiva y posterior del Tribunal de Cuentas de la Provincia como órgano de control, conforme a las facultades reconocidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Ley 7630.

También entendemos como positiva la creación del consejo consultivo asesor como órgano colegiado consultivo y asesor de la dirección, que garantiza la presencia y participación de la Agencia Córdoba Cultura y las escuelas que integran esta Ciudad de las Artes.

Asimismo, compartimos que el auditorio y centro de exposiciones Presidente Perón, que integran este complejo educativo, dependan de la Agencia Córdoba Cultura, conforme lo expresa el artículo 12 de la ley en tratamiento.

En definitiva, señor presidente, seguramente este espacio común, este faro de la cultura cordobesa potenciará y ampliará la ya importante estructura cultural de la Provincia, haciendo que la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo, la Escuela Integral de Teatro Roberto Arlt, la Escuela Provincial de Cerámica Fernando Arranz, la Escuela Provincial de Bellas Artes Figueroa Alcorta y el Conservatorio Provincial de Música Félix Garzón se interrelacionen para redimensionarlos, conforme esta nueva realidad, ofreciendo una mayor riqueza de opciones que beneficien a todos los cordobeses.

Estas razones son más que suficientes para que nuestro bloque Partido País acompañe con su voto positivo este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Gracias, señor presidente.

El bloque Recrear acompaña positivamente

el proyecto en general y va a rechazar, en particular, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, ya que no compartimos las atribuciones discrecionales que se le está otorgando a la dirección de este complejo educativo, ni las atribuciones solamente formales que tiene este Consejo Asesor que –creemos- debería intervenir en la parte administrativa de este Complejo.

Por los motivos expuestos vamos a apoyar en general el proyecto y vamos a rechazar en particular los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Gracias, señor presidente.

El próximo lunes los estudiantes y docentes de arte de toda la provincia de Córdoba podrán contar con un nuevo espacio edilicio. Al conjunto educativo se le ha incorporado un centro de exposición y un auditorio, los cuales –sería de esperar- servirán y beneficiarán el desarrollo artístico de los alumnos vinculados a esa formación y se utilizarán para eventos de extensión a la comunidad.

Por otra parte, en el mismo ámbito se desarrollarán otras actividades culturales, planificadas anualmente por la Agencia Córdoba Cultura, tanto de noveles profesionales cordobeses como de experimentadas y reconocidas figuras de las diversas disciplinas del arte.

Como consecuencia, se puede justificar en el futuro la importante inversión económica realizada, que por ahora nos llama la atención por su alto costo –alrededor de 35 millones de pesos provenientes de un crédito otorgado por el BID.

En principio, este conjunto edilicio, al estilo de los campus universitarios anglosajones, se muestra como una solución a las diferentes problemáticas de infraestructura que padecían estas instituciones de educación artística de nivel superior desde hace muchísimos años. Estos problemas adquirieron notoriedad a través de los medios cuando, por ejemplo, se cayó parte del techo del Conservatorio Provincial de Música y sus estudiantes permanecieron durante un largo período sin clases, a comienzos del ciclo lectivo del año 2003.

Cabe recordar que la comunidad educativa de las cinco escuelas esperaban desde hace mucho tiempo contar, de una vez por todas, con estos nuevos edificios, largamente reclamados con

marchas y movilizaciones de docentes y de estudiantes junto a la reivindicación por la no desafectación de los planes educativos oficiales de estas especialidades que estuvieron en riesgo, como ocurrió con las escuelas de enseñanza técnica.

Lamentablemente hoy estamos convocados para tratar el proyecto 7159, del Ejecutivo provincial, con carácter preferencial debido a la urgencia que tiene el Gobernador para testimoniar el acto inaugural del Complejo Ciudad de las Artes, que se realizará el próximo sábado, profundamente difundido e instalado por la propaganda oficial desde hace ya varios días.

En principio, señor presidente, señores legisladores, no alcanzamos a comprender cuál es la urgencia de aprobar hoy este proyecto de ley que, como se ha analizado en la Comisión de Educación, no sólo adolece de imprecisiones e incoherencias -como ha demostrado el bloque de Izquierda Unida con numerosos aportes, opiniones y probados argumentos-, sino de falencias de orden técnico y político, ambigüedades que, lamentamos decir, harán más peligrosa esta ley.

Por otra parte, no vemos ningún obstáculo para realizar los actos inaugurales el próximo sábado con shows mediáticos y espectáculos incluidos; aunque no esté aprobada esta ley se pueden cortar cintas, escuchar la marcha triunfal de Aída, tirar fuegos artificiales y confetis como acción de gracias por la bendición presidencial ante el lanzamiento de su campaña. Por lo tanto, salvo alguna necesidad subordinada a los negocios de la obra pública u otras urgencias para concesionar o tercerizar servicios, no hay urgencia para que esta ley se tenga que tratar hoy, lo cual nuestro bloque no comparte.

Aquí me quiero detener para contar una anécdota sobre esta parafernalia inaugural, ya que hay una triste realidad que se contrapone y que es la de muchos alumnos de estas escuelas, que en estos días tuvieron que hacerse cargo, junto a las cooperadoras escolares que pagan obligatoriamente, de la mudanza al nuevo edificio, cuestión que nos parece realmente un despropósito por parte de quienes han puesto todo el entusiasmo en la inauguración del sábado 30, olvidando los gastos de mudanza y trasladándolos a estos humildes estudiantes a través de la cooperadora.

A través de este proyecto, que hoy segu-

ramente aprobará Unión por Córdoba con su mayoría absoluta y con algunos socios de común interés, se autoriza la creación de este nuevo y extraño ente denominado Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes. No se trata de aprobar o no la creación de escuelas, porque ya existen, solamente se están trasladando de edificio y para eso no hace falta una ley. A nadie con sentido común se le ocurriría cuestionar -tal como se ha pretendido- o distorsionar los reales objetivos e intereses que se persiguen.

De lo que se trata es de la creación de una entidad o institución nueva con personalidad jurídica propia, unipersonal y autárquica, ya que esta figura jurídica está integrada sólo por un director y no un directorio, el cual además tiene relación -como dice el texto, y suponemos que será orgánica y no de otro tipo- con la Secretaría General de la Gobernación e Información Pública.

Esta figura -que más que figura es una entelequia- será asistida o asesorada por un Consejo Asesor, que está representando a las cinco escuelas y a la Agencia Córdoba Cultura, cada una de ellas con un miembro sin posibilidad de resolver o ejecutar, sólo con carácter consultivo; yo diría un hermoso objeto decorativo, con la manifiesta exclusión de la comunidad educativa, como ocurre con otras experiencias educativas de nuestra provincia y a nivel nacional.

Debemos destacar -y lo queremos decir en el recinto- que si bien el despacho en debate ha hecho lugar a algunas de las sugerencias que hizo Izquierda Unida, lamentablemente no se atendieron las cuestiones de fondo.

Nos parece que la legítima y genuina administración de la Ciudad de las Artes debería estar en manos del Ministerio de Educación -con rango de ministerio- y de la Agencia Córdoba Cultura un cuerpo colegiado con amplia participación de la comunidad educativa, como lo expliqué en la Comisión de Educación en el día de ayer.

Justamente, como lo he manifestado también, nos preocupa que la administración esté concentrada en un señor que será designado por el Poder Ejecutivo sin tener en claro el perfil del mismo, si va a ser arquitecto, ingeniero, docente de música o ceramista, y realmente nos preocupa porque tendrá amplísimas funciones. Por otro lado, no sabemos quién le pagará el sueldo, de

cuánto será el mismo, cuánto tiempo durará en el cargo. Un señor que ostentará la figura de personalidad jurídica cuando la misma sugiere por lo menos la existencia de más de una persona.

En cuanto a los superpoderes, nos parece extraño que este señor tenga la facultad de realizar –entre otras- operaciones comerciales, adquirir bienes, contratar servicios y obras, obtener recursos por donaciones, locaciones y concesiones. Señor presidente: ante esto tememos que se incurra en un manejo arbitrario y que termine en negocios sospechosos.

Por último, señor presidente, este bloque se ha esmerado de verdad y seriamente en acercar reflexiones, en acercar propuestas para intentar sancionar una ley que refleje en su articulado los objetivos y el espíritu que dice perseguir ésta –no montarse en ésta para luego diluirlos–, pero debo decir que, lamentablemente, una vez más no hemos encontrado eco.

Nuestro bloque, desde hace muchos años, viene acompañando a la comunidad educativa de las diversas disciplinas del arte en su lucha por contar con un espacio digno para desarrollarse. Recuerdo cuando la Escuela de Bellas Artes sacaba sus telares a la calle, pintaba en las cocinas de los viejos edificios, por eso compartimos esta alegría con sus estudiantes, pero queremos destacar que fueron sus luchas las que permitieron que hoy puedan contar con un espacio digno para desarrollarse en el futuro. Nos queremos sumar sinceramente a la alegría y compartir con miles de estudiantes y docentes la reivindicación de este nuevo edificio que se inaugurará en los próximos días en la Provincia de Córdoba.

No obstante, señor presidente, el bloque de Izquierda Unida no puede acompañar este proyecto del Ejecutivo que, a nuestro entender, devalúa el verdadero interés de destacar y revalorizar el valor de la educación por encima de otros intereses.

Por todos estos motivos, el bloque de Izquierda Unida va a rechazar el proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, estamos a pocas horas de ser testigos presenciales de un hecho verdaderamente histórico. La cultura, sin lugar a dudas, es el camino más idóneo y propicio para el trasvasamiento social de los pueblos, que

como el nuestro, hallan en su capital humano lo más importante de su existencia; pueblos que como el de Córdoba a lo largo de su historia le han brindado a la cultura iberoamericana extraordinarios exponentes en las diversas disciplinas del arte.

Por eso, señor presidente, incontrastablemente el próximo sábado comienza el camino para que Córdoba recupere su lugar de vanguardia en la cultura nacional.

Me siento “socio de interés común” en esta obra –recién se mencionó esta terminología que acabo de utilizar– porque percibo que los que aprobamos esta ley –que es el andamiaje jurídico de una obra excepcional– estamos hermanados por los mismos intereses que el conjunto del pueblo de Córdoba: su futuro, su pueblo, sus instituciones y sus raíces.

Por otra parte, entiendo que la magnitud del emprendimiento que será próximamente inaugurado justifica la creación de la organización institucional que prevé esta normativa. Durante muchos años establecimientos educacionales modelo de Córdoba y del país sufrieron su destrucción por la desidia de las autoridades de turno, terminando en muchos casos en ruinas. Por eso es absolutamente imprescindible crear un órgano específico que vele por mantener en óptimo estado, para los próximos años, esta estructura formidable, que sin dudas va a enorgullecer a Córdoba.

De aquellos baldíos abandonados a este polivalente establecimiento de arte, ¡qué enorme diferencia!, ¡qué satisfacción para toda la clase dirigente de Córdoba, sin distinción de banderías políticas!

Finalmente, y porque me resulta atinada la moción planteada por el legislador Gustavo Santos en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, adelanto, además del voto afirmativo del bloque Córdoba Justicialista a este proyecto de ley, nuestro apoyo a la moción de que los informes que deba cursar el administrador de esta entidad autárquica también sean cursados a la Presidencia de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, queremos agradecer, en nombre de Unión por Córdoba y en el de todos los cordobeses, a las bancadas y a los señores legisladores que acompañan la iniciativa y

las ponderaciones que han tenido sobre este proyecto.

Desde nuestra bancada no nos podemos callar frente a algunas críticas que se han esgrimido sobre las desconsideraciones para con los estudiantes de arte y para con los docentes, que supuestamente conlleva la aprobación de este proyecto de ley.

Aquí no se ha valorizado absolutamente nada respecto del significado y la envergadura que tiene lo que el próximo sábado va a ser patrimonio de los cordobeses y orgullo de los argentinos. Estamos hablando del complejo cultural más importante de América Latina que se inaugurará en la ciudad de Córdoba para todos los cordobeses, estamos hablando de una inversión cercana a los 38 millones de pesos, estamos hablando de la puesta en valor de un predio de 5 hectáreas, como bien dijera un legislador, totalmente abandonado, tapado de yuyos, con linyeras y sin uso social y productivo. Estamos hablando de 20 mil metros cuadrados cubiertos para atender y satisfacer la demanda de aquellos que han elegido el arte como vocación y modo de vida, y de la posibilidad de que miles de cordobeses puedan participar, no solamente del aprendizaje y de cómo van a canalizar sus vocaciones artísticas, sino también de actividades que les llenarán de gozo el alma.

Señor presidente, señores legisladores: no podemos ser tan egoístas, no podemos poner por delante los resentimientos y la envidia. Durante mucho tiempo en la Provincia de Córdoba se pudieron hacer cosas y no se hicieron porque no había cómo o porque no se quiso hacerlas, pero también es cierto que hoy todos los cordobeses tenemos la oportunidad de acompañar esta fenomenal acción de un Gobierno más allá de las banderías políticas.

Los que alguna vez pasamos por estas escuelas de arte sabemos lo que significa ser alumno. Recuerdo haber ido al Conservatorio Provincial de Música cuando estaba en la calle Caseros, hace muchísimo tiempo, en una vieja casona donde en invierno y cuando llovía debíamos salir a la terraza para poder ir a un baño que compartíamos con las mujeres, además para estudiar el instrumento teníamos que ir a los sótanos del Teatro San Martín -porque en el Conservatorio se impartía la teoría musical, que nos la daban en la terra-

za, y en el teatro San Martín el instrumento- al menos, el que yo había elegido estudiar.

Quienes pasaron por la escuela Lino Enea Spilimbergo también pueden dar fe de las condiciones edilicias en las que allí se estudiaba, como también los de la Escuela de Artes Aplicadas, los de la Escuela de Cerámica y los que estudian teatro. Alguna vez me tocó pasar por la Escuela de Arte Dramático del Teatro San Martín, denominada Jolie Libois, y también estudiábamos en condiciones muy precarias. Esto no es motivo para que el genio artístico no se desarrolle, pero hoy estamos frente a la próxima inauguración que, como acabo de decir, enorgullecerá a todos los cordobeses. Es un esfuerzo de todos los cordobeses y estoy seguro de que las miles de personas que pasarán por allí van a valorizar lo que quizás aquí muchos no valorizan, porque se cuestiona a un organismo autárquico que va a administrarlo, haciendo planteamientos que no tienen nada que ver con el espíritu del proyecto de ley que estamos tratando.

Se cuestiona que esto vaya a ser administrado, como se dijo, por un “señor” administrador, cuando estamos hablando de un “director” de administración de este complejo cultural que tendrá múltiples funciones. Además, se dijo que el consejo asesor a crearse “va a estar pintado” porque solamente va a ser consultivo.

Me llama mucho la atención que los señores legisladores discutamos las leyes y no las leamos. Conforme al artículo 7º de creación del consejo asesor del Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, éste tendrá carácter de órgano colegiado consultivo y asesor del director de administración; en tanto que, de acuerdo con el artículo 8º, el consejo asesor del Complejo Cultural Educativo tendrá las siguientes atribuciones y deberes: elevar al director de administración el programa de gastos de cada una de las unidades académicas para mantenimiento, reparación, restauración y arreglo del inmueble en que funcione, o su equipamiento; elevar un informe preliminar de las actividades a desarrollar en cada año por cada unidad académica, así como los pedidos de utilización del auditorio y centro de exposiciones Presidente Perón; proponer para su consideración temas relacionados con el ámbito de su competencia; realizar el seguimiento de las actividades

desarrolladas en el complejo cultural así como la evolución de las mismas, con el objeto de mejorar y ampliar su marco referencial y proponer la realización de auditorías externas, técnicas, generales o específicas, en materias que hagan al mejor funcionamiento y explotación del complejo.

Si éste es un órgano que solamente va a estar pintado o dibujado, entonces que alguien me diga qué características debe tener una ley para definir un órgano que asesore y trabaje para el mejor desarrollo de la actividad de este centro.

Señor presidente, señores legisladores, aquellos resentidos y envidiosos de muchos sectores, que otrora se ensañaron con los gobiernos peronistas cuestionando la colocación de mármol en institutos que atendían a nuestros ancianos o a nuestros niños por considerar que era demasiado gasto, o los que cuestionaron toda la obra del General Perón, como las colonias de vacaciones para los humildes, los pobres y los desheredados, hasta las escuelas y las universidades del pueblo; son los que hoy no quieren reconocer la magnífica obra del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por lo menos en el aspecto cultural.

Esto es, señor presidente, poner la cultura al alcance de todos y hacer realidad lo que dice nuestro Gobernador: "Hoy por hoy la cultura es el verdadero nombre de la justicia social".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente: me maravillo permanentemente de la riqueza de nuestro idioma y de la amplitud que tiene para expresar lo que resulta innecesario; me maravillo también por esa cuestión de la democracia que nos obliga al respeto por escuchar la palabra del otro, para intentar luego retrotraer las cuestiones a la realidad concreta.

En primer lugar, quiero dejar claramente expuesto que el bloque del Frente Nuevo saluda con regocijo la existencia del Complejo Cultural Educativo, concreción de un viejo anhelo; pero no puede acompañar esta ley porque es engañosa, ya que bajo la apariencia del objeto de creación del centro cultural se esconde lo que en breve pasará a analizar.

Recuerdo también -y esto va para algunos coetáneos y para otros más jóvenes- lo que cantaba Lito Nebbia: "Si la historia la escriben los que ganan, eso quiere decir que hay otra historia, la

verdadera historia. Quien quiera oír, que oiga". Cuando se escriba la historia del Gobierno del doctor José Manuel De la Sota quedará registrado lo que la memoria del pueblo guarde: que éste fue un Gobierno sumido en profundas contradicciones, por ejemplo.

Hoy los docentes llevan a cabo un paro para reclamar la restitución del 82 por ciento móvil para los maestros jubilados, el reescalafonamiento de los cargos y el blanqueo de las sumas remunerativas, siendo éstos considerados por los docentes puntos urgentes de resolución. Casualmente, dentro de un par de días el Gobernador inaugurará la Ciudad de las Artes, en una demostración cabal de lo que es una contradicción flagrante entre el discurso y la praxis.

Seguramente también se dirá que, además de contradictorio, es intolerante con el disenso; que no respeta las normas de la convivencia democrática a la que acabo de aludir hace un instante; que no respeta estas normas cuando sin más procede al desplazamiento de profesionales de sus cargos, a los que accedieron por concurso, reemplazándolos por personal contratado, cuya obediencia y silencio están garantizados pero cuya idoneidad para el desempeño del cargo no lo está.

En este escenario, dirá la memoria histórica, se inaugura la Ciudad de las Artes -como decía al principio- largamente esperada por los miembros de la comunidad educativa de las diferentes instituciones que allí se trasladan y se envía al recinto una ley si no absurda por lo menos absolutamente innecesaria.

Quiero agregar que no se podrá decir -ni la memoria popular podrá decirlo cuando se escriba la historia de este Gobierno- que éste es un Gobierno insensible: demora en la concreción de los reclamos populares pero, por ahí, los concreta, tal como sucede en este caso y en el de la expropiación de tierras. Anhelos largamente expresados por el pueblo tienen su respuesta tardía, a veces al borde de la cornisa, pero suele llegar.

Voy a explicar entonces por qué esta ley es absurda y, si no, absolutamente innecesaria. Fíjense ustedes de qué modo hay desprolijidad en la redacción de esta ley -que, además, demuestra que es innecesaria-, siendo éste simplemente un elemento más. Tal vez parezca banal pero advertí que, quizás por el apuro en el tratamiento, se ha omitido incorporar la dirección exacta donde se

enclava el Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, que estará emplazado en el predio sito en Avenida Ricchieri. Ustedes han de suponer como yo que no todo el mundo conoce el emplazamiento de lo que fue el Batallón 141 del Ejército Argentino, y debo decir que en la fachada del edificio hay un cartel bastante grande con el número que corresponde a esa localización. Es un detalle banal pero es una muestra.

Además, con la enunciación del artículo 2° creemos que cualquier otro emprendimiento que no se haya visualizado, concretado, o que no se conozcan las posibilidades en las manifestaciones artísticas a futuro no pueden ser incorporadas porque establece taxativamente cuáles son las escuelas que pueden estar allí.

Al momento del tratamiento del presente despacho nos preguntamos el por qué de la necesidad de esta ley cuando bastaba un decreto del Poder Ejecutivo para designar a un intendente - como ya lo señaló la señora legisladora preopinante de mi bloque- encargado de ejercer las funciones necesarias de coordinación y organización funcional del Complejo, o distintas resoluciones ministeriales que delimiten sus competencias y funciones, que es lo que hace falta. No es necesario un director administrativo; no hace falta la creación de un cargo ad hoc para garantizar cierto tipo de cosas que, si dejamos volar libremente nuestro pensamiento –bien pensante- pueden ser muchas.

Dada la envergadura del Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, consideramos que a los fines de la administración resulta suficiente un funcionario –el intendente en este caso- que ejerza las atribuciones y funciones de un intendente sin la amplia gama de facultades que ostenta el director administrador conforme lo establecido en la presente ley.

El proyecto del oficialismo, acompañado por su ad lateres, no determina cuál es el perfil del funcionario para el ejercicio del cargo en cuestión, por lo que debemos suponer que el Gobernador podrá nombrar a cualquier persona, sin ningún tipo de condiciones específicas. Esto me hace recordar que muchos funcionarios que deben ser técnicos, como los directores de hospitales, son – quizás este mismo director administrador- cargos políticos, es decir, tienen el nombramiento si son

del palo, no importa si saben o no lo que tienen que hacer.

Las funciones que se le otorgan al director administrador son, a nuestro juicio, excesivas ya que, por un lado, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 5°, inciso b), debe “Aprobar y elevar a conocimiento del Poder Ejecutivo provincial la Memoria y el Cuadro Anual de Ingresos y Egresos de la Institución.” Se da la paradoja de que una sola persona es la que aprueba el balance resultante de su propia gestión. Este señor es el ombligo del Complejo Cultural Educativo; dicta su propio reglamento para el funcionamiento del Complejo, que está integrado indudablemente por cada una de las escuelas que lo conforman. En este punto cabe preguntarse ¿cuál es el objeto de éste si tenemos en cuenta que cada establecimiento cuenta con el suyo a los fines del funcionamiento cotidiano? En todo caso, el Consejo Asesor es el órgano que está facultado para elaborar ese reglamento interno en función de la armonización de las distintas escuelas que están en ese predio.

En el inciso c) se faculta al administrador a ejercer una gestión administrativa, gobierno personal y la organización interna, estando a su cargo el mantenimiento y conservación de un predio compuesto de edificios independientes cuya administración y gobierno están reservados a los directores de cada una de las escuelas. Por ejemplo, lo relacionado con el amoblamiento y equipamiento está previsto dentro de las obligaciones que tiene la Dirección Provincial de Arquitectura hacia los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación. Este señor o director administrador ¿es una Dirección Provincial de Arquitectura paralela? Se crea de este modo un organismo unipersonal -reitero- paralelo a esta Dirección –el director administrador- cuya función, en este caso, reemplazaría a la Dirección Provincial de Arquitectura, estando habilitado además –atención con esto- a tercerizar actividades varias de mantenimiento de amoblamiento de las diferentes reparticiones, cosa que habitualmente está a cargo de las direcciones correspondientes del Ministerio de Educación.

Existe –está de más decirlo- una confusión de funciones y atribuciones entre los directores de cada una de las escuelas y del Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, habiendo dudas

sobre la resolución de problemas en caso de superposición o interposición de funciones, porque superposición de funciones va a haber, señor presidente.

Reitero que, teniendo en cuenta las funciones asignadas a este director administrador, que tiene la jerarquía de un director general de administración de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, de acuerdo a lo que establece la Ley 5901, y que tendrá partida presupuestaria propia, surge la legítima preocupación acerca de la verdadera intencionalidad de la ley, y no hay que mirar muy por debajo del agua para que surja la duda sobre esta intencionalidad.

Sigue llamando la atención cómo el presente proyecto otorga un cheque en blanco a este administrador cuando se lo faculta por el inciso d) del artículo 5º a administrar el patrimonio del Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, a cuyo fin podrá adquirir todo tipo de bienes, contratar servicios y obras conforme a las normas vigentes en la materia y lo dispuesto por la presente ley.

¿Qué me cuentan ustedes? ¿A nadie le surgió la duda de por qué se faculta a esta persona con semejante cantidad de atribuciones? O ¿tienen miedo de que su oposición a esta ley se interprete como una oposición a la creación de un centro o polo de las artes y de la cultura que todo el mundo aplaude?

Hay que ser muy claro en esto. Si seguimos analizando el proyecto, las sorpresas siguen: el administrador no solamente está facultado para realizar cualquier tipo de contratación sino que supervisa el cumplimiento de ellas en los convenios y contratos celebrados por él mismo. Me pregunto: ¿tiene facultad, además, para nombrar personal?

Respecto de las medidas disciplinarias que puede aplicar: ¿cuál es la competencia entonces de la normativa vigente en cada una de las escuelas? ¿Tendrá también la facultad de nombrar personal propio -como decía recién- que operaría bajo su dependencia a los fines que el director administrador estime conveniente?

No hay dudas que el texto de la ley, tan laxo y confuso, habilita a este funcionario para todo tipo de arbitrariedades si queremos pensar ligeramente, más por tratarse de un cargo político y no técnico, respecto del objeto y de sus funciones.

El inciso e) es totalmente vago ya que solamente de manera periódica debe elevar informes

al Poder Ejecutivo. Me pregunto ¿cuál es la periodicidad requerida? ¿Serán tres meses, seis meses o un año? Nada dice el proyecto sobre esto y ni hablar -y esto ya se ha mencionado- respecto de la necesidad o conveniencia de informar sobre la gestión al Poder Legislativo que es el órgano natural de control de la gestión de Gobierno. Este es un funcionario con dependencia directa de la Secretaría de Gobierno.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

En el artículo 7º se estatuye un Consejo Asesor. Me pregunto si varias de las funciones que está destinado a cumplir no son ya realizadas por los mismos directores de la unidad educativa ¿Son acaso los asesores simples mediadores o intermediarios entre el director administrador y los directores de las escuelas? ¿Hace falta derivar partidas presupuestarias específicas para tales funciones? ¿Cómo es esto?

Una vez más estamos, me parece, ante la presencia de la creación de órganos fantasmas que burocratizan el sistema educativo, como es este caso.

El tema de los recursos es altamente preocupante. Las razones son muy simples: por un lado, nos encontramos con la existencia de partidas presupuestarias asignadas por el Ministerio de Educación a cada centro educativo y, por otro, con partidas especialmente destinadas a refacción, mantenimiento, etcétera, de cada área. Entonces ¿para qué dotar de una partida especial a este cuerpo ficticio que cuenta con una personería jurídica cuestionable si tenemos en cuenta que es sólo un administrador y, además, tiene un cuerpo de asesores?

Se le da al director administrador la facultad de locar -pequeño detalle- el Complejo Cultural Educativo. ¿Se le da esta facultad sin ningún tipo de limitaciones? Ni siquiera se exige un perfil determinado a los fines de realizar tales contratos, por lo que nada obsta a que resuelva alquilar el Complejo para cualquier tipo de actividades, aun para aquellas que sean totalmente extrañas a las declaradas para el Complejo.

Hasta hace pocas horas, grande fue mi sorpresa cuando observé que el consejo asesor debe elevar un informe, supuestamente al director administrador. Digo supuestamente porque la ley nada dice al respecto. Por otro lado, a tenor de lo

prescripto en el artículo 12 el uso del auditorio y del centro de exposiciones quedaba excluido de esta ley. En ese momento se me hizo una laguna, un océano que estuvo a punto de ahogarme hasta que, hace unas horas, apareció la última versión de la ley en la cual, en su artículo 12 establece que el auditorio y el centro de exposiciones serán administrados por la Agencia Córdoba Cultura, lo que me permitió cierto suspiro de alivio.

Que a la administración del auditorio la realice la Agencia Córdoba Cultura ¿significa que su mantenimiento y funcionamiento está garantizado con presupuesto propio de la referida Agencia? Nada dice la ley, y frente a este silencio puedo pensar que confluyen tres tipos de partidas presupuestarias distintas en el Complejo Cultural Educativo, y en algunos casos para los mismos fines.

Como conclusión resta decir que el señor Gobernador no necesita una ley para proceder a la inauguración del Complejo, y menos una ley como ésta, absurda, innecesaria y confusa, que debido a las condiciones y al tiempo en que ha sido tratada adolece de garantías mínimas, limitaciones propias que surgen ante la magnitud de las atribuciones que se le dan a la persona que ejerza el cargo de director administrador.

Sin embargo, alegremente y sin reflexionar profundamente en las implicancias y consecuencias que tiene o tendrá la creación de este cargo de director administrador con facultades especiales, y tratando de ocultar la verdadera intencionalidad que esconde esta ley bajo el discurso del apoyo a la cultura y a la educación -que todos acompañamos- se pretende aprobar esta ley que -reitero- es absolutamente innecesaria.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Gracias, señor presidente.

Al escuchar al legislador Heredia no pude menos que recordar aquella frase del General Perón que decía: "en política se vuelve de todo menos del ridículo". Tamaña sobreactuación de quien fuera la voz definitiva del oficialismo, semejante demostración de gorilismo al revés no puede sino escandalizar a esta Cámara.

Atribuirse cuestiones como que estamos

frente al hecho cultural más importante de América Latina es, al menos, un desconocimiento y un acto de ignorancia supina, quizás es también la confusión que este Gobierno tiene entre edificio y contenido. Sabemos lo que cada una de estas escuelas es por sí misma y ése es el contenido. Lo que dé el producto de la confluencia de las mismas y la administración de ese complejo cultural, está por verse. Hoy son paredes.

Atribuir este hecho a una cuestión partidaria, peronizar el discurso de esta manera es una vergüenza, es no darse cuenta de que esta ciudad y esta provincia tienen una historia; es no haber escuchado jamás aquella frase: "camino en el sur, agua para el norte y escuelas en todas partes". Es no tener la mínima idea de cuál fue el gobierno bajo el cual se crearon estas escuelas que hoy se instalan allí. Es una falta de respeto a la memoria de un pueblo y los representantes de esta Cámara deberían tener al menos un poco de vergüenza en la forma de expresar sus ideas.

Quiero decir que aun quienes hemos decidido dar un apoyo crítico a este proyecto, pero apoyo al fin, no estamos viendo fantasmas. Sin embargo, nos escandalizamos frente a este acto de intolerancia discursiva y este discurso que nos preocupa profundamente porque es el de la fragmentación. Quiero una provincia y una ciudad integradas; con capacidad para construir su destino juntas.

El discurso reciente del legislador Heredia -y de algunos otros también- ha convertido a la discusión de esta Cámara en un partido de fútbol. Lo único que este tipo de actitudes y discursos consiguen es poner a unos de un lado y a otros de otro; genera actitudes maniqueas de la realidad sin dar la oportunidad siquiera de complementar o apoyar.

Lamento profundamente que a esta altura de los tiempos se haga un planteo de peronización de la cultura de los cordobeses. Me parece una falta de respeto y lo digo con todo respeto.

Los cordobeses tenemos una historia de la cual hemos participado todos. La cultura, querido amigo Heredia, es un proceso. No venga a descubrir la pólvora, Heredia. Nadie puede atribuirse lo que no le corresponde.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra

la señora legisladora Gutiérrez.

Señora legisladora: el legislador Heredia le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Gutiérrez.- No.

Sr. Presidente (Fortuna).- Entonces le voy a dar primero la palabra a la legisladora Gutiérrez.

Legislador Heredia, usted va a tener oportunidad de responder después.

Continúa en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente, en primer término y con referencia a una frase que el legislador preopinante de la Unión Cívica Radical pronunció en su primera alocución, cuando respecto del proyecto de ley dijo: "Queremos entender que, por si hace falta aclarar, lo que votamos en este recinto es lo que está escrito en la ley, no lo que interpretamos de ella...", quiero decir que también tuvieron interpretaciones muy bien intencionadas los legisladores de Unión por Córdoba en el debate de la ley en la Comisión de Educación. Pero, en fin, lo que está escrito es este despacho que tenemos ante nosotros.

Con referencia al apoyo crítico -esta expresión nueva y curiosa, aunque no nueva en boca del legislador Santos sino en los últimos tiempos-, no estamos votando -insisto en lo que dije al comienzo de mi primera intervención- la construcción de la Ciudad de las Artes. También -a través suyo, señor presidente- se lo recuerdo al legislador informante del bloque País.

Insisten en que estamos votando la construcción de la Ciudad de las Artes, que está allí levantada y se va a inaugurar el sábado; pero estamos votando la creación de un ente autárquico. Hacen una y otra vez la valorización de los 20.000 metros de la inversión cuando no hemos hecho sino dejar a salvo esto. ¿Por qué -me pregunto- entienden lo que quieren entender?

El legislador Dante Heredia, señor presidente, leyó las funciones que en el despacho tiene el consejo asesor y que en el proyecto de ley dice: "Asistirá en sus funciones al director administrador". No lo inventamos nosotros, eso dice el proyecto de ley y no necesito leerlo.

A las palabras "pintado" o "dibujado" las dijo el legislador Heredia, no fue parte de mi intervención, no pronuncié esas palabras. Dije que no tenía funciones resolutorias sino las del nombre que recibe: asesorar, sugerir, elevar. Esos son los verbos utilizados en la enumeración de las funcio-

nes en ese artículo, que bien leyó el señor legislador de Unión por Córdoba, sin poder refutar su propio argumento antes de leerlo.

A través suyo, señor presidente, le voy a solicitar entonces al legislador que no banalice mi discurso, que lo haga con el suyo si así lo quiere. Dijo que no habíamos leído la ley cuando, en realidad, del debate de esta tarde surge -y éste sí será un juicio de valor- que nuestro bloque ha dado muestras -y creo que fue el único- de haberla estudiado detalladamente. De hecho, tuvimos que contarles a los legisladores de Unión por Córdoba en la comisión lo que decía para explicarles por qué nos oponíamos.

Finalmente, señor presidente, le voy a pedir al legislador Heredia que, en función de los actos de intolerancia -como dijo el legislador Santos, que son discursivos pero también activos-, le voy a pedir al legislador de Unión por Córdoba que hizo uso de la palabra en último término que respete los argumentos que hemos dado para no acompañar la creación de este nuevo organismo, que no tiene por qué llamarlo con los epítetos con que lo ha hecho: nos ha llamado a los legisladores que nos estamos oponiendo "resentidos". Tampoco me va a correr con "peronismo" en base a sus juicios apriorísticos sobre alguno de nosotros. Que se retracte de los términos y pida las disculpas del caso.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

La legisladora Olivero solicita el uso de la palabra, ¿se la concede, señor legislador?

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, en realidad no pensaba hablar más de una vez pero me veo obligada a hacerlo.

Los titulares de la Comisión de Educación del oficialismo, todos -inclusive su presidenta que en el día de ayer estuvo ausente con aviso- observaron el interés de nuestro bloque por acercar propuestas, por quitarle el aspecto ambiguo y peligroso que contiene en su articulado este proyecto de ley.

El día jueves de la semana pasada en una reunión extraordinaria, lamentablemente ni los legisladores del oficialismo nos podían contestar a los bloques presentes -incluido el mío- algunas

preguntas que tenían que ver con el articulado, y puedo asegurar que tomaron nota para preguntarle a quien hizo la ley a qué se referían esos artículos.

Ayer insistimos sobre algunas ambigüedades y contradicciones, a tal punto que hoy al mediodía fue modificado el artículo 12 que contradecía el inciso b) del artículo 8. Esto demuestra que el bloque de Izquierda Unida estudió la ley y, como lo hicéramos público en la Comisión, no nos oponemos por oponernos. Hubiésemos querido votar hasta con los pies un proyecto de ley que tiene por objetivo defender la educación y, particularmente, la cultura de estas cinco escuelas que tan merecido tienen los edificios nuevos.

No vamos a convalidar la creación de una entidad jurídica unipersonal que, además, va en contra de la ley. Aquellos que entienden sobre derecho administrativo saben que no puede concebirse algo de asociatividad con una sola persona, por lo menos se necesitan dos.

No vamos a acompañar esta ley porque estamos convencidos de que no hace falta crear una institución nueva, ya existe una en cada una de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y tienen facultades y atribuciones. Estos superpoderes son excesivos y nos hacen temer futuros negocios, tiene tantas atribuciones como nunca ha tenido un director. ¿Para qué necesito que dependa de la Secretaría General de Gobierno –que es como el Ejecutivo– si tengo un Ministerio de Educación? Si alguna de sus oficinas no es ágil y es burocrática proponemos que echen al funcionario y coloquen a una persona que sepa hacer las cosas. Si el señor Rognoni –no sé si me equivoco y no es el funcionario que está a cargo de mantenimiento– es lento, pongan a otro que escuche los problemas de mantenimiento y edificios que hay dentro de las escuelas.

Nuestro bloque quiere decirle, a través suyo, al legislador Heredia, que está convencido de haber estudiado esta ley, que quisiéramos discutir el proyecto nuevamente.

Por ello, quiero hacer una propuesta - aunque sé que tiene despacho y que hoy la mayoría quiere tenerlo como ley- y pedirle sinceramente que volvamos este proyecto a comisión, lo discutamos, lo reelaboremos, precisemos sus artículos, convoquemos a la comunidad educativa de las

distintas escuelas que serán las futuras beneficiarias y logremos un despacho como corresponde, sin arbitrariedades, con artículos precisos, con una definición clara de las atribuciones y no con superpoderes de un señor de quien ni siquiera conocemos el perfil que deberá tener para semejante tarea.

¿Por qué depender –reitero- de la Secretaría General de la Gobernación que ya tiene mucho trabajo y muchas de las cosas las hace mal, a tal punto que su titular hasta se olvidó de pagar la luz durante un año? Imagínense ustedes tener semejante tarea: la administración de 5 hectáreas con todo lo que ello implica, actividades académicas, mantenimiento y los espacios comunes.

Quiero dejar en claro que saludo la obra que se va a inaugurar porque es producto de una lucha genuina y legítima de la comunidad educativa, pero no voy a aprobar la creación de estas entelequias que vaya a saber para qué van a servir.

Señor presidente: si de verdad el bloque de la mayoría tiene como intención revalorizar la educación, dar cultura con igualdad de oportunidades para todos y porque no somos resentidos, concretamente hago la moción de que se pase este proyecto a la Comisión de Educación donde lo discutiremos en tiempo y forma, sin apresuramientos, sin urgencias, para que ustedes puedan demostrar que tenía el objetivo que dice tener en el mensaje de elevación y que personalmente no creo que lo contenga en su articulado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de orden solicitada por la legisladora Olivero.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: es a los efectos de aclarar que previo a la moción de la legisladora preopinante hay una moción, también de orden, presentada por la Unión Cívica Radical, de modificación de uno de los artículos del proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Me informan que oportunamente la vamos a tratar porque no es una moción de orden sino una moción de modificación del artículo 5°. Cuando votemos en particular se pondrá a consideración.

En consideración la moción de orden formulada por la legisladora Olivero en el sentido de

volver a comisión el proyecto en tratamiento.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: dice la costumbre parlamentaria que cuando un legislador es aludido, es de rigor contestar esa alusión. En realidad, mi contestación tiene que ver porque he sido aludido con expresiones respecto de lo que dijera oportunamente sobre intolerancia y gorilismo al revés; además, se me pidió que me retractara de lo que había dicho respecto de algunos adjetivos que tuve para con algunos sectores de la sociedad. No entiendo qué significa lo de "gorilismo al revés" pero no hay ninguna duda que un emprendimiento de esta naturaleza debería enorgullecernos.

Yo no dije que la actividad cultural o estas actividades que allí se van a llevar a cabo sean las mejores o más importantes de América Latina; no he viajado tanto como para conocer todo el continente; sólo dije que el emprendimiento de este centro cultural es el más importante de América Latina. Y no me equivoco, señor presidente, seguramente el sábado contaremos con la presencia de quienes podrán ratificar lo que estoy diciendo.

No quise tener expresiones de intolerancia, pero no reniego de lo que soy ni de donde vengo. Soy peronista, vengo del peronismo y, en lo posible, trato de ser consecuente con mi pensamiento, actuando en función de lo que creo y me ha guiado desde siempre en la vida política: la doctrina nacional justicialista. Entonces, probablemente mi discurso estuvo cargado de esa pasión que nos mueve. Si a eso se le puede atribuir consideraciones de intolerancia, no reniego de lo que soy.

Se dijo que no respetábamos la historia y que eso merecía que hiciéramos un reconocimiento a quienes habían hecho mucho por la cultura. Empecé diciendo que les agradecía a quienes nos acompañaban, y como no soy un necio, si es necesario hacer un reconocimiento a todos los que hicieron algo por la cultura, no tengo ningún problema en hacerlo. Esto es, precisamente, hacer algo más por la cultura: es mejorar su infraestructura para que nuestros artistas, estudiantes y docentes, tengan la posibilidad de desarrollar sus actividades en un espacio mejor que cualquier otro que hayan tenido en la historia.

No fue por culpa del Gobierno de la Provin-

cia de Córdoba, señor presidente, que las cosas no se hicieran antes; tampoco es cierto que llegamos demasiado tarde; las cosas se hacen. La Escuela de Artes José Figueroa Alcorta fue inaugurada en el año 1896; han pasado mucho más de cien años sin que tuviera la posibilidad de ejercer sus actividades en un espacio digno; la Escuela Provincial de Cerámica data del año 1939; el Conservatorio Provincial de Música es de 1911; la Escuela de Artes Aplicada Lino Enea Spilimbergo es de 1953. Fíjese, señor presidente, si han pasado gobiernos de distintas extracciones políticas, si han pasado políticos y administradores. Hoy venimos a reivindicar una acción de gobierno tendiente a mejorar las condiciones en las que nuestros artistas, docentes, profesores y alumnos van a poder desarrollar sus tareas.

Esto es simplemente lo que pretendía decir con ese discurso peronista que se me achaca. Me extrañan las apreciaciones de mi amigo, el legislador que hizo uso de la palabra, ya que, además de un gran legislador, él es un gran poeta y un gran actor.

Agradecemos los aportes que se han brindado al proyecto de ley para mejorarlo; lo hemos leído suficientemente y creemos que quienes tienen el poder del Estado para ejercer el Gobierno de nuestra Provincia, que han sido elegidos por el pueblo, tienen derecho a establecer, mediante mecanismos de ley, los instrumentos que consideran necesarios y adecuados para el mejor funcionamiento de las instituciones que se crean.

Ya veremos: probablemente, será la historia inmediata la que determine si este órgano que estamos por crear mediante esta ley es el ideal para administrar un complejo de esta naturaleza.

Pero esto no se lo podemos negar al Ejecutivo. ¿Cuáles son las razones por las cuales le negaríamos al Ejecutivo la posibilidad de contar con un instrumento legal y con una institución que le permita la administración de un complejo de este tipo?

Por eso hemos respondido puntualmente algunos temas que tienen que ver con la ley. Piensen ustedes que esto pudo haberse hecho por decreto (murmullo en las bancadas de la oposición) y, por lo tanto, este debate no se hubiera dado. Sin embargo, se prefirió el mecanismo de la ley con la participación de esta Legislatura con los representantes del pueblo.

También es cierto, señor presidente, que

aquí se manifestó que se ponía en duda si esto iba a ser motivo de negocios o negociados y que no iba a haber mecanismos de control; se hizo semántica acerca del texto de la ley sobre lo que significa asesorar, consultar, etcétera. Les debo decir que los órganos de control están y son el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia, y están funcionando y van a funcionar absolutamente todos los mecanismos que hoy están vigentes para esas instituciones que también tienen autarquía.

Ninguna de las Escuelas cede absolutamente nada de su condición actual y sólo participa de una administración general de un complejo cultural, dadas las características y la envergadura que tiene -tal como lo han señalado los legisladores de la oposición- por la cantidad de personas y actividades que se van a llevar adelante. El Gobierno de la Provincia entendió que el mejor mecanismo para administrar este complejo era a través de una institución de este tipo.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, el bloque de Unión por Córdoba obviamente va a acompañar este proyecto del Ejecutivo, por una razón elemental: somos legisladores oficialistas, como se nos dice, o del Gobierno de Unión por Córdoba; efectivamente lo somos y no renegamos absolutamente nada de esto. El pueblo votó dos veces por este Gobierno porque así lo quiso y nosotros estamos dándole las herramientas que el Gobierno de la Provincia de Córdoba necesita para la mejor administración de este complejo cultural.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, brevemente, quiero que le pregunte al legislador Heredia con respecto a los organismos de control que mencionó, si éstos van a funcionar como el ERSEP, donde hoy nos enteramos que la mayoría de los directivos tienen familiares conchabados; como el IPAM, con los escándalos que hay actualmente; o bien como el Tribunal de Cuentas, que pasa informes a las 7 u 8 de la tarde cuando no está la oposición; o como el IPV...

¡Dios nos guarde con los organismos de control que van a verificar este ente autárquico!

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: le quiero decir al legislador Heredia, a través suyo, que cuando escuchaba con atención su primera intervención le mentiría si dijera que no sentí una extraña sensación. Hablé de la envidia que podemos tener algunos que hemos participado de otros gobiernos en la Provincia de Córdoba y otras tantas cosas más que, sinceramente, no me dejan de asombrar.

Trató a unos de poetas, después les dijo actores, pero yo le diría, a través suyo, que hay otros que son mentirosos en el buen sentido de la palabra. No vaya a ser que me inicien una querrela, como están acostumbrados últimamente cuando se los critica o bien no escuchan la voz de los que, hoy por hoy, nos toca ser minoría. Todo como si nada tuviera que ver con lo que pasó en el país con el peronismo.

Hablaba de que no sé qué pasó en la República...

Si el legislador Arias quiere la palabra, se la concedo. No tengo problemas, total, he escuchado tantas barbaridades hoy que una más no me interesa. Si él pide la palabra, yo se la concedo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Legislador, le voy a pedir que vuelva al tema porque el legislador Arias no ha solicitado la palabra y cuando quiera referirse a algún legislador hágalo a través de la Presidencia.

Sr. Nicolás.- Siempre lo he hecho a través de la Presidencia y si no ha sido así pido las disculpas del caso.

Decía: hablan como si nada tuvieran que ver con lo que pasó en el país y en la Provincia. Quiero dejar bien claro -porque lo hemos dicho desde un principio- que la Unión Cívica Radical comparte este proyecto, pero si le preguntan a este bloque de dónde salen los recursos para hacer este tipo de emprendimiento, diría que no coincidimos para nada, porque si bien se están haciendo algunas obras en esta Provincia, no deja de ser menos cierto que cuando sepamos el monto de la deuda, la misma va a rondar entre los 8 ó 9 mil millones de pesos.

Entiéndase bien la posición de mi bloque, podemos llegar a compartir, pero resulta inenten-

dible el primer discurso del legislador Heredia, que borró con el codo lo que dijo con la boca.

Quiero decirle a través suyo al legislador Heredia que nosotros hicimos un planteo y quiero que se ponga en consideración para que el bloque de la Unión Cívica Radical tenga presente si acompañan o no la modificación presentada.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: es para ratificar la tranquilidad que le queda al bloque del Frente Nuevo sobre la confesión de parte hecha por el oficialismo respecto a la obediencia debida; de la validez de las razones y de los argumentos que hemos expuesto.

Parece que con la pirotecnia verbal entre otros bloques u otros legisladores que están haciendo uso de la palabra y no van al fondo de la cuestión, lo único que hacen es convalidar las objeciones, la necesidad de haber estudiado más a fondo este proyecto y la certeza de nuestra posición de no acompañar este verdadero engendro legal que da lugar a cualquier sospecha, que deja una cantidad de imprecisiones que, incluso, creo es un acto antidemocrático porque si se podía hacer por decreto o si estaban dispuestos a aprobarlo sin discusión en la primera vuelta, hubieran hecho la moción de orden. Hay que eliminar las parodias porque tampoco van al fondo del asunto.

Por todo ello ratifico el voto negativo a este proyecto y la tranquilidad que le queda a este bloque ante la confesión de la mayoría; además formulé moción de orden para votar el proyecto y terminar con el asunto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Previamente ha solicitado la palabra el legislador Heredia.

Tiene la palabra el señor legislador.

Sr. Heredia.- Señor presidente: le quería decir a través suyo a mi amigo Ricardo, que seguramente él sabrá de muchos parientes nombrados en distintas áreas del Estado no solamente provincial, y algunos parientes que nos han hecho quedar muy bien a quienes los hemos nombrado.

No hemos borrado con el codo lo que dijimos con la boca, en absoluto, y no es para temer. Hemos tratado de defender un proyecto reivindicando fundamentalmente la obra que se ha llevado adelante, las condiciones futuras en las que se va a desarrollar la actividad de nuestros artistas,

la puesta en valor del predio y la posibilidad de que el pueblo de Córdoba tenga al alcance todas las manifestaciones culturales que hace su propia gente. De esto hemos hablado.

Hemos dicho y reiteramos, que recordamos historias pasadas donde se cuestionaban emprendimientos de distinto tipo utilizando cualquier argumento que parece que son producto de la envidia política o el resentimiento político, más que observaciones en las cuales debiéramos estar todos juntos para dar un ejemplo a la ciudadanía de Córdoba.

Cuando me referí a los órganos de control no hice referencia a ninguno que se haya creado ad hoc.

El artículo 10 de la ley dice: "El Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes, estará sometido a las Leyes de Contabilidad y Administración Financiera de la Provincia de Córdoba. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba ejercerá el contralor preventivo y posterior del gasto que realice, conforme a las facultades reconocidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Ley 7630". Ese es un sayo que nos cabe absolutamente a todos y a todos los órganos del Estado. Si hay cuestionamientos que hacen a los mismos, sean de orden nacional, provincial o municipal, tendrán que responder ante los órganos que corresponda pero no hay ninguna duda que está previsto textualmente en la ley cómo se hará el control y cuáles son los órganos que lo van a realizar, que son los mismos para toda la administración.

Señor presidente, señores legisladores, vuelvo a insistir que el bloque de Unión por Córdoba no reniega de su origen. Cada uno de los que está sentado en su banca ha sido elegido por el voto popular. El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha sido elegido dos veces por el voto popular y tengo la impresión que hay un tufillo medio raro al no querer reconocer la soberanía popular, porque parece ser que ésta está solamente en algunas cabezas.

Esto me hace recordar algo que decía Don Arturo Jauretche cuando se refería a algunos sectores de la sociedad denominados "progre". Decía que "construían el sombrero y luego se lo ponían en la cabeza a la gente, y si no les andaba, la culpa era de la cabeza". Me parece que a los legisladores que hacemos lo que la gente votó para que hiciéramos, nos cuestiona la misma voluntad po-

pular. Una vez más se repite, a pesar del tiempo transcurrido, que la culpa es de la cabeza y no de los que hicieron el sombrero.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de orden efectuada por el legislador Fernández en el sentido que se cierre el debate y se proceda a la votación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

– Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Ya he puesto en consideración la moción de orden de cierre del debate y ha sido aprobada.

Había una moción de orden previa y la puse en consideración porque el legislador Fernández lo había solicitado oportunamente. Antes de darle la palabra el legislador Dante Heredia me consintió para que se la diera.

Por lo tanto voy a proceder a la votación, aunque ya la hemos hecho, simplemente por una formalidad.

En consideración en general el proyecto 7159, tal cual fuera despachado por la mayoría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

Haremos la votación en particular por número de artículos.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban los artículos 1° al 4°, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Con relación al artículo 5°, quiero recordar que los legisladores Santos, de la Unión Cívica Radical, y Mosquera han hecho una consideración especial para que se lo modifique.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: quiero aclarar la propuesta de modificación al despacho de la mayoría.

En el inciso e) del artículo 5° se establece

textualmente: “Elevar informes periódicos al Poder Ejecutivo”. La propuesta es que se agregue “y Legislativo”.

Sr. Presidente (Fortuna).- El legislador Mosquera ha aclarado con precisión su posición y la de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Esta bancada considera que la propuesta de que la información sea remitida a esta Legislatura no es procedente en razón que existe el organismo de control al que debe ser enviada que es el Poder Ejecutivo, y los organismos que ejercen el control sobre éste. Por lo tanto, que un organismo autárquico con dependencia directa del Poder Ejecutivo tenga que rendirle cuentas a esta Legislatura nos parece una redundancia, en función que el Poder Ejecutivo le debe rendir cuentas a esta Legislatura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

El legislador Santos, como usted hizo algún tipo de consideración ¿quiere sumarse al debate?

Sr. Santos.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Bien.

En consideración el artículo 5°, tal cual lo despachara la mayoría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda rechazada la moción formulada por los legisladores Santos y Mosquera.

Continuamos con la votación en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban los artículos 6° al 14, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo provincial.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Señor presidente: lamento esta intervención tardía pero no me queda más remedio porque me impidieron hacer uso de la pala-

bra oportunamente.

Quiero dejar constancia que el radicalismo no ha votado esta ley y lo hago porque creíamos razonable que hubiera una coordinación de parte de la Intendencia que administre una entidad de esta naturaleza.

Pero ante la expresión del miembro informante del oficialismo, legislador Heredia, que a boca de jarro manifestó que da lo mismo que haya una ley o un decreto, si esto es así, nosotros, que entendíamos que esto podía estar razonablemente bien, no comprendemos para qué enviaron este proyecto a la Legislatura.

A confesión de parte, relevo de pruebas, y si da lo mismo una ley que un decreto, como ha dicho el legislador Heredia, no tiene ningún sentido que acompañemos este proyecto, y ésta ha sido la actitud, en definitiva, del radicalismo.

Que quede claro que ante esta imprudencia el radicalismo no ha acompañado esta votación, tal como lo había manifestado en el discurso anterior. Indudablemente, señor presidente, la prudencia es una virtud que no poseen todas las personas.

Nada más.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Haciendo una aplicación analógica del artículo 193 del Reglamento Interno, debo entender, señor legislador, que usted quiere que conste en acta el voto negativo del radicalismo. Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente, había pedido la palabra desconociendo que los legisladores de la Unión Cívica Radical la habían pedido para aclarar esto, porque ellos habían anticipado su voto afirmativo y luego no votaron la ley.

Además, quería mocionar que para la votación de leyes de esta envergadura, en el futuro sea utilizado el voto electrónico. Lo hubiera ameritado esta ley a efectos de que quede claro el número de votos que ha tenido la creación de este ente autárquico.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

**PROYECTO DE LEY - 07159/E/05
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los demás miembros de la Legislatura Pro-

vincial, en los términos del artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, a fin de elevar el proyecto de ley de creación del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes".

El proyecto en cuestión pretende unificar en un espacio común toda la actividad educacional artística que brinda la Provincia, a los fines de que dicho espacio sea referenciado como un verdadero "Centro Cultural". Para lograr dicho ambicioso objetivo, se proyecta dotar al Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" de personalidad jurídica propia, para lograr el dinamismo que la actividad requiere.

Como toda "ciudad", este nuevo espacio cultural en el que se albergarán la Escuela de Artes Aplicadas "Lino Eneas Spilimbergo", la Escuela Integral de Teatro "Roberto Arlt", la Escuela Provincial de Cerámica "Fernando Arranz" la Escuela Provincial de Bellas Artes "Figueroa Alcorta", el Conservatorio Provincial de Música "Félix Garzón" y el Auditorio y Galería de Arte "Presidente Perón", exige una organización y administración especial destinada al mantenimiento mismo del Complejo y su infraestructura arquitectónica, lo que amerita la autarquía que pretende otorgársele.

Pero, es de destacarse que, para que este nuevo espacio se convierta en el "centro cultural" que se pretende, la actividad educativa que allí se desarrolla deberá estar acompañada por una promoción y difusión de otro tipo de expresiones del ámbito de la cultura que encuentren en él, el lugar adecuado para su desarrollo. Y es éste el objetivo principal tenido en miras al momento de propiciar su autarquía: se pretende por esta vía, dotar al Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" de las herramientas que le permitan el cumplimiento de tan encomiable meta.

Por otra parte, el predio en el que se encuentra emplazado, el que fue adquirido por la Provincia al Ejército Argentino (ex Batallón 141), cuenta con una ubicación privilegiada y de muy fácil acceso. El hecho de contar con una administración propia permitirá un mejor mantenimiento del mismo, continuando con el reciclado de los inmuebles que lo componen, en especial de la ex Sastrería Militar que funcionaba bajo la órbita del mencionado Batallón.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar la presente ley, solicito a Ud. ponga el presente proyecto de ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

José Manuel de la Sota, Félix A. López Amaya

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

DE LA CIUDAD DE LAS ARTES

Artículo 1º.- CRÉASE el Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, que estará emplazado en el predio sito en Av. Richieri (ex Batallón 141 del Ejército Argentino), entidad autárquica con personalidad jurídica propia, que tendrá por función la organización, administración y superintendencia del predio en el que está situada.

Artículo 2º.- DISPÓNESE que en el ámbito del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”, estarán localizadas y funcionarán las siguientes instituciones: 1) Escuela de Artes Aplicadas “Lino Eneas Spilimbergo”; 2) Escuela Integral de Teatro “Roberto Arlt”; 3) Escuela Provincial de Cerámica “Fernando Arranz”; 4) Escuela Provincial de Bellas Artes “Figuroa Alcorta”; y, 5) Conservatorio Provincial de Música “Félix Garzón”; todas con dependencia orgánica y técnica de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; 6) Auditorio y Galería de Arte “Presidente Perón”, los que tendrán dependencia orgánica y técnica de la Agencia Córdoba Cultura - Sociedad del Estado.

Artículo 3º.- El Complejo Cultural “Ciudad de las Artes” mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4.- LA dirección y administración del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”, estará a cargo de un Director Administrador quien tendrá las facultades inherentes a la administración, conservación, explotación y promoción del Complejo Cultural Ciudad de las Artes, siendo asistido en su función por el Consejo Asesor creado por la presente Ley.

Artículo 5º.- El Director Administrador del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes” tendrá las siguientes atribuciones, facultades y deberes:

a) Dictar el Reglamento Interno de la Institución, con aprobación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

b) Aprobar y elevar a conocimiento del Poder Ejecutivo la Memoria y el Cuadro Anual de Ingresos y Egresos de la Institución.

c) Ejercer la gestión administrativa, el gobierno del personal y la organización interna, siendo a su cargo el mantenimiento y conservación de cada edificio, su amoblamiento y equipamiento, así como el de los espacios comunes del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”.

d) Administrar el patrimonio del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”, a cuyo fin podrá adquirir todo

tipo de bienes, contratar servicios y obra, conforme a las normas vigentes en la materia y lo dispuesto en la presente Ley.

e) Elevar informes periódicos al Poder Ejecutivo.

f) Suscribir toda la documentación necesaria para el normal desenvolvimiento del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”, representando legalmente en todos sus actos a la misma.

g) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Asesor.

h) Presidir las sesiones del Consejo Asesor, a cuyo efecto deberá confeccionar el respectivo Orden del Día, el que contendrá los temas a tratar.

i) Supervisar el cumplimiento de las tareas realizadas por terceros y de los convenios y contratos suscriptos por la misma, así como el cumplimiento del Reglamento Interno.

j) Aplicar las medidas disciplinarias que correspondan y todas las decisiones atinentes al personal bajo su dependencia, conforme a dicho Reglamento.

Artículo 6º.- El Director Administrador del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes” tendrá, a los fines de las contrataciones que deba realizar, las facultades que la Ley 5901 Normativa de Ejecución de Presupuesto prevé para el cargo de Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

DEL CONSEJO ASESOR DE LA CIUDAD DE LAS ARTES

Artículo 7º.- CRÉASE el Consejo Asesor del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes” que tendrá el carácter de órgano colegiado, consultivo y asesor del Director Administrador, y que estará integrado por un representante designado a tales efectos por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura - Sociedad del Estado, y por los Directores de las siguientes instituciones: 1) Escuela de Artes Aplicadas “Lino Eneas Spilimbergo”; 2) Escuela Integral de Teatro “Roberto Arlt”; 3) Escuela Provincial de Cerámica “Fernando Arranz”; 4) Escuela Provincial de Bellas Artes “Figuroa Alcorta”; 5) Conservatorio Provincial de Música “Félix Garzón”.

Artículo 8º.- El Consejo Asesor del Complejo Cultural “Ciudad de las Artes”, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Elevar al Director Administrador el programa de gastos de cada una de las unidades académicas para mantenimiento, reparación, restauración y arreglo del inmueble en el que funciona o su equipamiento.

b) Elevar un informe preliminar de las actividades a desarrollar en cada año por cada unidad académica, así como los pedidos de utilización de la Galería de Arte y el Auditorio “Presidente Perón”, o de cualquiera de los espacios comunes del Complejo.

c) Proponer para su consideración temas relacionados con el ámbito de su competencia.

d) Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el Complejo Cultural "Ciudad de las Artes", así como la evolución de las mismas, con el objeto de mejorar y ampliar su marco referencial.

e) Proponer la realización de auditorias externas, técnicas, generales o específicas en materias que hagan al mejor funcionamiento y explotación del Complejo.

Artículo 9°.- El Consejo Asesor del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes", se reunirá como mínimo, dos (2) veces al mes en el periodo ordinario educativo.

En época vacacional o cuando las circunstancias así lo requieran, podrá ser convocado a reuniones extraordinarias por Director Administrador, ya sea a instancia propia o de al menos dos (2) de los integrantes del Consejo. Dichas reuniones deberán convocarse con una antelación mínima de 48 horas.

DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 10.- EL Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" estará sometido a las Leyes de Contabilidad y Administración Financiera de la Provincia de Córdoba. El Tribunal de Cuentas de la Provincia ejercerá el contralor preventivo y posterior del gasto que realice, conforme las facultades reconocidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Ley N° 7630.

DE LOS RECURSOS

Artículo 11.- Los recursos del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" se constituirán por:

a) Las asignaciones de la Ley de Presupuesto de la Provincia y de otras leyes.

b) Los ingresos derivados de locaciones y concesiones que se realicen dentro del predio que le fuera asignado.

c) Las donaciones, subsidios y subvenciones que se le concedan.

d) Todo otro recurso que se derive de la actividad que le es propia o se le asigne para cumplir su objetivo.

DEL AUDITORIO Y GALERIA DE ARTE PRESIDENTE PERÓN

Artículo 12.- El Auditorio y la Galería de Arte "Presidente Perón", que integran el Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" y dependen funcional y técnicamente de la Agencia Córdoba Cultura- Sociedad del Estado, serán utilizados conforme se resuelva en las sesiones del Consejo Asesor.

A tal fin, la Agencia Córdoba Cultura- Sociedad del Estado, a través de su representante, deberá coordinar en el Consejo Asesor los aspectos relacionados a la organización de actividades, seguridad y mantenimiento edilicio.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 14.- De forma.

José Manuel de la Sota, Félix A. López Amaya

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 07159/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DE LA CIUDAD DE LAS ARTES

Artículo 1°.- CRÉASE el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", que estará emplazado en el predio sito en Avenida Richieri (ex Batallón 141 del Ejército Argentino), entidad autárquica con personalidad jurídica propia, que tendrá por función la organización, administración y superintendencia del predio en el que está situado.

Será objetivo central del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", educar, promocionar y difundir en su seno el desarrollo de todas las disciplinas artísticas y de los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Artículo 2°.- DISPÓNESE que en el ámbito del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", estarán localizadas y funcionarán las siguientes instituciones:

- 1) Escuela de Artes Aplicadas "Lino Eneas Spilimbergo;
- 2) Escuela Integral de Teatro "Roberto Arlt";
- 3) Escuela Provincial de Cerámica "Fernando Arranz";
- 4) Escuela Provincial de Bellas Artes "Figuerola Alcorta;
- 5) Conservatorio Provincial de Música "Félix Garzón", todas con dependencia orgánica y técnica de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y;
- 6) Auditorio y Centro de Exposiciones "Presidente Perón", los que tendrán dependencia orgánica y técnica de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado.

Artículo 3°.- EL Complejo Cultural Educativo

“Ciudad de las Artes” mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4º.- LA dirección y administración del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, estará a cargo de un Director Administrador quien tendrá las facultades inherentes a la administración, conservación, explotación y promoción del mismo, siendo asistido en su función por el Consejo Asesor creado por la presente Ley.

Artículo 5º.- EL Director Administrador del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, que será designado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba, tendrá las siguientes atribuciones, facultades y deberes:

- a) Dictar el Reglamento Interno de la Institución, con aprobación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública;
- b) Aprobar y elevar a conocimiento del Poder Ejecutivo la Memoria y el Cuadro Anual de Ingresos y Egresos de la Institución;
- c) Ejercer la gestión administrativa, el gobierno del personal y la organización interna, siendo a su cargo el mantenimiento y conservación de cada edificio, su amoblamiento y equipamiento, así como el de los espacios comunes del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”;
- d) Administrar el patrimonio del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, a cuyo fin podrá adquirir todo tipo de bienes, contratar servicios y obras, conforme a las normas vigentes en la materia y lo dispuesto en la presente Ley;
- e) Elevar informes periódicos al Poder Ejecutivo;
- f) Suscribir toda la documentación necesaria para el normal desenvolvimiento del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, representándolo legalmente en todos sus actos;
- g) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Asesor;
- h) Presidir las sesiones del Consejo Asesor, a cuyo efecto deberá confeccionar el respectivo Orden del Día, el que contendrá los temas a tratar;
- i) Supervisar el cumplimiento de las tareas realizadas por terceros y de los convenios y contratos suscriptos por la misma, así como el cumplimiento del Reglamento Interno, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias que correspondan y todas las decisiones atinentes al personal bajo su dependencia, conforme a dicho Reglamento.

Artículo 6º.- EL Director Administrador del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes” tendrá, a

los fines de las contrataciones que deba realizar, las facultades que la Ley Nº 5901 –Normativa de Ejecución de Presupuesto–, prevé para el cargo de Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

DEL CONSEJO ASESOR DE LA CIUDAD DE LAS ARTES

Artículo 7º.- CRÉASE el Consejo Asesor del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes” que tendrá el carácter de órgano colegiado, consultivo y asesor del Director Administrador, y que estará integrado por un representante designado a tales efectos por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, y por los Directores de las siguientes instituciones:

- 1) Escuela de Artes Aplicadas “Lino Eneas Spilimbergo”;
- 2) Escuela Integral de Teatro “Roberto Arlt”;
- 3) Escuela Provincial de Cerámica “Fernando Arranz”;
- 4) Escuela Provincial de Bellas Artes “Figueroa Alcorta”, y
- 5) Conservatorio Provincial de Música “Félix Garzón”.

Artículo 8º.- EL Consejo Asesor del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Elevar al Director Administrador el programa de gastos de cada una de las unidades académicas para mantenimiento, reparación, restauración y arreglo del inmueble en el que funciona o su equipamiento;
- b) Elevar un informe preliminar de las actividades a desarrollar en cada año por cada unidad académica, así como los pedidos de utilización del Auditorio y Centro de Exposiciones “Presidente Perón”, o de cualquiera de los espacios comunes del Complejo;
- c) Proponer para su consideración temas relacionados con el ámbito de su competencia;
- d) Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, así como la evolución de las mismas, con el objeto de mejorar y ampliar su marco referencial, y
- e) Proponer la realización de auditorías externas, técnicas, generales o específicas en materias que hagan al mejor funcionamiento y explotación del Complejo.

Artículo 9º.- EL Consejo Asesor del Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”, se reunirá como mínimo, dos (2) veces al mes en el periodo ordinario educativo.

En época vacacional o cuando las circunstancias así lo requieran, podrá ser convocado a reuniones extraordinarias por el Director Administrador, ya sea a instancia propia o de al menos dos (2) de los integrantes del Consejo. Dichas reuniones deberán convocarse con una

antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 10.- EL Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" estará sometido a las Leyes de Contabilidad y Administración Financiera de la Provincia de Córdoba. El Tribunal de Cuentas de la Provincia ejercerá el contralor preventivo y posterior del gasto que realice, conforme las facultades reconocidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Ley N° 7630.

DE LOS RECURSOS

Artículo 11.- LOS recursos del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" se constituirán por:

- a) Las asignaciones de la Ley de Presupuesto de la Provincia y de otras leyes;
- b) Los ingresos derivados de locaciones y concesiones que se realicen dentro del predio que le fuera asignado;
- c) Las donaciones, subsidios y subvenciones que se le concedan, y
- d) Todo otro recurso que se derive de la actividad que le es propia o se le asigne para cumplir su objetivo.

DEL AUDITORIO Y CENTRO DE EXPOSICIONES "PRESIDENTE PERÓN"

Artículo 12.- EL Auditorio y Centro de Exposiciones "Presidente Perón", que integran el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" serán administrados por la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado.

Las Escuelas de Artes deberán coordinar con la mencionada Agencia la utilización del Auditorio y Centro de Exposiciones "Presidente Perón".

La Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado deberá coordinar con la Administración del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" los aspectos de organización de actividades, seguridad y mantenimiento edilicio.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13.- EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 14.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V. H.

Podversich, Sánchez, Rosas, Flores Durán, Ceballos, Arias, Costa, Fontanini, Mosquera.

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIX

07232/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vega y Méndez, por el cual expresa beneplácito y adhesión al 130° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Sampacho, a conmemorarse el día 5 de Mayo de 2005.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XL

07233/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Heredia, por el cual declara de Interés Legislativo, la creación e inauguración del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes", como polo educativo, a llevarse a cabo el 30 de Abril de 2005.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLI

07238/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro, Bianciotti, Ciocatto, Martínez Oddone y Santos, por el cual expresa reconocimiento y beneplácito por el galardón entregado al Hospital Municipal de Mina Clavero en distinción al Plan "Acciones de Salud", presentado en el marco del Concurso Nacional Experiencias con Remediar.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLII

07239/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización de la película "Whisky Romeo Zulú", de Enrique Piñeyro, sobre la catástrofe de LAPA.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

07243/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual declara de Interés Legislativo el documental "Atilio López", quien fuera Secretario de la C.G.T. y Vicegobernador de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

07241/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Villa Forestieri, Departamento Capital, destinado a solucionar el problema social de sesenta familias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)06986/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Alberto Ramiro Doménech, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

2)06988/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Saúl Domingo Silvestre, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con

asiento en la Ciudad de Laboulaye.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

3)06995/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Jorge Luis Carranza, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se lee el 6997/P/05

4)06997/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Raquel María Pereyra, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

5)06999/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego : Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Cecilia María Ortiz, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

07159/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual crea el Complejo Cultural Educati-

vo "Ciudad de las Artes", entidad autárquica con personalidad jurídica, cuyo objetivo será educar, promocionar y difundir en su seno el desarrollo de todas las disciplinas artísticas y de los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

- 12 -

A) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN VILLA MARÍA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y DE FAMILIA DE LA OCTAVA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LABOULAYE. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

C) ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA DE MENORES DE OCTAVO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

D) ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA DE MENORES DE QUINTO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

E) ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA DE MENORES DE CUARTO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Pliegos

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 27 de abril de 2005.

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos, iniciados por el Poder Ejecutivo provincial, Expte. 6986/P/05, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Alberto Ramiro Doménech como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María; Expte. 6988/P/05 solicitando acuerdo para designar al señor abogado Saúl Domingo Silvestre como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con Competencia Múltiple de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Laboulaye; Expte. 6995/P/05 solicitando acuerdo para designar al señor abogado Jorge Luis Carranza como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; Expte. 6997/P/05 solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Raquel María Pereyra como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; y Expte. 6999/P/05 solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Cecilia María Ortiz como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, se considera oportuno dar tratamiento a los mencionados pliegos en la presente sesión ordinaria. Asimismo se solicita el tratamiento en conjunto de dichos pliegos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria y los usos de esta Unicameral, los pliegos y

solicitud de acuerdos para nombramientos en el Poder Judicial serán tratados en conjunto, con votación por separado de cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto a las particularidades de cada pliego.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha elaborado despacho favorable en forma unánime de sus miembros sobre el pedido de acuerdo requerido por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, para designar al abogado Alberto Ramiro Doménech como Juez de Primera Instancia del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María; al abogado Saúl Domingo Silvestre como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Laboulaye; al doctor Jorge Luis Carranza como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; a la abogada Raquel María Pereyra como Asesora Letrada de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y a la abogada Cecilia María Ortiz como Asesora Letrada de la Asesoría Letrada de Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

En primer lugar, corresponde aclarar que si bien es cierto que el pliego del doctor Silvestre refiere que su nominación lo es para un juzgado de competencia múltiple, la comisión aconseja el acuerdo con la asignatura correcta, como se ha expresado supra, en función de la competencia que tiene el juzgado a cubrir para evitar confusiones.

El análisis de los antecedentes disciplinarios y penales, los datos curriculares en lo que hace a la trayectoria, condiciones académicas y doctrinarias de cada postulado ha permitido a la comisión formar un criterio unánime en lo que hace a la aprobación de los pliegos en tratamiento. A ello debe agregarse el elemento más significativo teni-

do en cuenta para arribar a tal conclusión, cual es el orden de mérito obtenido por cada uno de los letrados en la evaluación confeccionada por el Consejo de la Magistratura, que les ha permitido alcanzar con creces el puntaje mínimo necesario para tener posibilidad de acceso a la magistratura.

Los elementos de juicio tomados en cuenta para el despacho tuvieron plena corroboración al tiempo de efectuarse la entrevista personal con los postulados, quienes denotaron total aptitud e idoneidad para el ejercicio de la magistratura, lo que viene a legitimar sin dudas la nominación para el cargo.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Acuerdos y Justicia, en el convencimiento de que no existen causas que permitan suponer dificultades en el nombramiento de los funcionarios, aconseja a esta Legislatura les sea acordado a cada uno de ellos el acuerdo requerido por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente, quiero manifestar el voto afirmativo del bloque que represento, asimismo, vamos a acompañar los pliegos en tratamiento. Todos han sido evaluados por el Consejo de la Magistratura y debidamente entrevistados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, reuniendo los requisitos de idoneidad -como dijera el legislador preopinante- para ocupar el cargo para el cual han sido propuestos.

No obstante ello -reitero, vamos a prestar el acuerdo- quiero dejar sentada la sensación que percibo en estos futuros magistrados ante la pregunta que se les hace dentro de la comisión respecto de cuál es su posición en cuanto a la retención del Impuesto a las Ganancias. La verdad es que -y por eso lo quiero dejar sentado- rara vez escuchamos "estoy de acuerdo" de manera terminante. Empiezan a buscar en artilugios legales la fundamentación de su posición porque en realidad no están de acuerdo con la retención del Impuesto a las Ganancias.

Yo sé que esto no viene al caso, señor presidente, acá se pretende prestar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo a estos pliegos, pero no quiero dejar pasar esta sensación que percibo en la Comisión de Asuntos Constitucionales. La

verdad es que vería con agrado que estos futuros magistrados tuvieran una respuesta contundente y de manera terminante: "sí estoy de acuerdo con que se me retenga el Impuesto a las Ganancias", cuando el presidente de la comisión les formula la pregunta, así como todos los ciudadanos lo hacemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical respecto de los cinco pliegos en cuestión referidos a los doctores Alberto Ramiro Doménech, Saúl Domingo Silvestre, Jorge Luis Carranza y a las doctoras Raquel María Pereyra y Cecilia María Ortiz.

De los antecedentes que obran en los expedientes en la comisión y de las entrevistas personales surge, sin duda, que reúnen todos y cada uno de los requisitos para desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial. Asimismo, quiero aclarar que lo hacemos con las mismas especificaciones que expresara el señor miembro informante de la Comisión en lo que hace al pliego del doctor Jorge Luis Carranza respecto de la competencia múltiple.

Por lo expuesto, ratificamos nuestro voto afirmativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque País a la totalidad de los pliegos en consideración, fundamentado en la exposición del legislador Trad y en el despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos y se podrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06986/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Alberto Ramiro Doménech, como Juez de Primera Instancia del Juzgado

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Cuarta Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María (Acuerdo N° 108), al Señor Abogado ALBERTO RAMIRO DOMÉNECH – D.N.I. 14.511.260.

Artículo 2°.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6986/P/05, leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Alberto Ramiro Doménech sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06988/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Saúl Domingo Silvestre, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con competencia múltiple de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad Loboulaye, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de La-

boulaye (Acuerdo N° 108), al Señor Abogado SAUL DOMINGO SILVESTRE – D.N.I. 17.385.133.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6988/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Saúl Domingo Silvestre sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06995/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Jorge Luis Carranza, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Octavo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 107), al Señor Abogado JORGE LUIS CARRANZA – D.N.I. 13.090.704.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6995/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Jorge Luis Carranza sea designado Asesor Letrado.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06997/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Raquel María Pereyra, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 107), a la Señora Abogada RAQUEL MARÍA PEREYRA – D.N.I. 13.696.755.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6997/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Raquel María Pereyra sea designada Asesor Letrado.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06999/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Cecilia María Ortiz, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de

Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 107), a la Señora Abogada CECILIA MARÍA ORTIZ – D.N.I. 10.545.213.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6999/P/05 leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Cecilia María Ortiz sea designada Asesor Letrado.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

- 13 -

A) FILM “TRELEW”, EN EL QUE SE VEN HECHOS DE LA REPRESIÓN MILITAR. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) MARATÓN PRIMERO DE MAYO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) II INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS JUVENILES DE ECOCLUBES, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) PACTO DE LOS CHAÑARES. ACTOS CONMEMORATIVOS EN VILLA DE POCHO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) CAMPEONATO ARGENTINO INDIVIDUAL DE BOCHAS, EN EDUARDO CASTEX, PCIA. DE LA PAMPA. DEPORTISTA MAURICIO FERNÁNDEZ. OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

F) TORNEO NACIONAL DE JUDO, EN

NEUQUÉN. JUDOCAS CORDOBESES. OBTENCIÓN DE CAMPEONATOS ARGENTINOS. BENEPLÁCITO.

G) CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1853. ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN Y JURAMENTO. ADHESIÓN.

H) PADRES FRANCISCANOS. SESQUICENTENARIO DEL ARRIBO A VILLA DE LA CONCEPCIÓN DEL RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.

I) DÍA NACIONAL DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO Y REAFIRMACIÓN DE LA CONDICIÓN DE HÉROES NACIONALES A LOS TRIPULANTES. HOMENAJE.

J) ODONTÓLOGAS ESTELA ZUTTÍON, SANDRA BERNAL Y CRISTINA HERMOSO, DEL HOSPITAL MUNICIPAL JOSEFINA PRIEUR DE VILLA ALLENDE. PREMIO “BECAS PARA ESTÍMULO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD”. OBTENCIÓN. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

K) VII SEMINARIO ARGENTINO DE LEGALIDAD SUPRANACIONAL: LA IMPUNIDAD DE LA CORRUPCIÓN EN LA ARGENTINA DEL 2005; “EL MAYOR CÓMPLICE DE LA CORRUPCIÓN ES NUESTRA PROPIA INDIFERENCIA”, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.

L) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ACCIÓN: EL AGUA FUENTE DE VIDA 2005–2015, PROCLAMADO POR LA ONU. ADHESIÓN.

M) LOCALIDAD DE SAMPACHO. 130º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

N) COMPLEJO CULTURAL “CIUDAD DE LAS ARTES”. INAUGURACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.

O) HOSPITAL MUNICIPAL DE MINA CLAVERO. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO NACIONAL EXPERIENCIAS CON REMEDIAR. DISTINCIÓN OBTENIDA POR EL PLAN “ACCIONES DE SALUD”. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

P) PELÍCULA “WHISKY ROMEO ZULÚ” SOBRE LA CATÁSTROFE DE LAPA, DE ENRIQUE PIÑEYRO. REALIZACIÓN. ADHESIÓN

Y BENEPLÁCITO.**Q) DOCUMENTAL “ATILIO LÓPEZ”.
INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 7152, 7167, 7199, 7208, 7210, 7212, 7219, 7220, 7223, 7224, 7227, 7228, 7232, 7233, 7238, 7239 y 7243/L/05, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas, que serán leídos a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 7152/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2004.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la decimocuarta sesión ordinaria del día 27 de abril del año en curso, al expediente 7152/L/05, por el cual se declara de interés legislativo al filme "Trelew" donde se ven reflejados hechos lamentables de la represión militar durante el año 1972, en que el Poder Ejecutivo nacional era ejercido por un gobierno de facto.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Expte. 7167/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2004.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7167/L/05, iniciado por las legisladoras Vigo y Ceballos, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la Maratón 1º de Mayo, a llevarse a cabo en la celebración del Día del Trabajador.

El encuentro al que se hace referencia en el epígrafe servirá de marco propicio para el festejo de los trabajadores cordobeses, por ello y atento a la fecha de realización, se considera oportuno su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7199/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2004.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7199/L/05, iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, Gamaggio, Menta, Luján, Taquela y Recalde, por el cual adhiere y expresa beneplácito al II Intercambio Internacional de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, a realizarse del 3 al 6 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Resulta oportuno adherir a estas jornadas de las que participarán jóvenes de Haití, Guyana, España, Portugal, Polonia, Ucrania, Bielorrusia, Bulgaria, Suecia, Alemania, Bélgica, Etiopía y Nigeria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7208/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2004.

**Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7208/L/05, por el cual se expresa adhesión y beneplácito por los actos de homenaje en conmemoración del "Pacto de los Chañares", a llevarse a cabo el próximo 28 de abril en Villa de Pocho, Departamento Pocho, con el que se pretende rescatar del olvido la primera rebelión popular y libertaria de América en contra del poder colonial de entonces, y recordar la figura de Basilio Quevedo, héroe de aquella quijotesca epopeya que tuvo lugar en 1774.

Motiva la presente solicitud de tratamiento sobre tablas la inminencia de la fecha de las conmemoraciones del Pacto, el 28 de abril.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Eduardo Fernández
Legislador provincial

Expte. 7210/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2004.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País, se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7210/L/05.

Motiva dicha petición el reconocimiento al deportista de Villa María, Mauricio Fernández, quien se consagró campeón nacional en el Campeonato Nacional Individual de Bochas el día 20 de marzo en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Expte. 7212/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País, se dirige a usted en

los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7212/L/05.

Motiva dicha petición el hecho de que el evento que consagró a siete yudocas cordobeses como campeones en el torneo nacional se ha concretado el pasado 16 y 17 de abril en la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Expte. 7219/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7219/L/05, iniciado por las legisladoras Feraudo y Lascano, por el cual adhiere a la celebración del 1° de mayo como aniversario de la sanción y juramento de la Constitución Nacional de 1853.

Esta celebración merece nuestro acompañamiento bajo la convicción de que este antecedente histórico constituye la esencia y la base de nuestra nacionalidad, sustentada por una escala de valores que hace a la dignidad humana.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7220/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7220/L/05, iniciado por el legislador Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito con motivo del sesquicentenario del arribo de los Padres Franciscanos a la Villa de la Concepción del Río Cuarto y declara de interés le-

gislativo los actos a desarrollarse entre el 30 de abril de 2005 y el 13 de noviembre de 2006.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar a la comunidad de Río Cuarto que rescata la trascendencia, influencia y benemérita acción desarrollada por los frailes misioneros, quienes son parte indisoluble de su historia como ciudad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 7223/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7223/L/05, iniciado por los legisladores Vigo y Arias, por el cual reafirma la condición de Héroes Nacionales y rinde homenaje a los tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano, tras el ataque del 2 de mayo de 1982, instituido como Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Fundamenta esta solicitud la necesidad de continuar en el camino del reconocimiento y la memoria viva y permanente de nuestros héroes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 7224/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la decimocuarta sesión ordinaria del 27 de

abril del año en curso, del expediente 7224/L/05, por el cual se declara reconocimiento y beneplácito por la obtención del premio “Becas para el Estimulo de Atención Primaria de la Salud” que otorga el Programa Remediar del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación a las odontólogas Estela Zuttión, Sandra Bernal y Cristina Hermoso, del Hospital Municipal Josefina Prieur de Villa Allende.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Expte. 7227/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7227/L/05, mediante el que se declara de interés legislativo el VII Seminario Argentino de Legalidad Supranacional. La impunidad de la corrupción en la Argentina del 2005. “El mayor cómplice de la corrupción es nuestra indiferencia” a realizarse entre el 12 de mayo y el 2 de junio del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Este evento ha sido organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba, es patrocinado por el Servicio Argentino de Derechos Humanos (SADH) y cuenta con el auspicio académico de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Entre los temas a tratar se destacan: el análisis sociológico de la impunidad, de la corrupción, su paralelismo con la impunidad del territorio de Estado y el “pensamiento único” como fundamento de impunidad del funcionamiento real de los órganos administrativos y judiciales de control de la corrupción en la Argentina del 2005, el marco legal, la competencia del órgano administrativo anticorrupción en sede judicial y el porqué de la prescripción de estas causas; abordaje económico legal de la impunidad en la corrupción, las demandas de las empresas privatizadas ante el CIADI, la competencia de estos tribunales arbitrales y la constitucionalidad de los contratos que fijaron tal competencia; abordaje jurídico penal

de la corrupción, la armonización de las figuras jurídicas de la supralegalidad de la década del '90 con los tipos legales específicos del Código Penal Argentino de la década del '20 y la necesaria reformulación de la figura del funcionario público a los fines de su adecuación penal a la Reforma Constitucional de 1994.

No escapará al criterio del señor presidente, ni al de los pares de esta H. Legislatura, la trascendencia de los temas objeto de este seminario, que se realiza anualmente desde hace varios años y que las conclusiones a que se arriben serán un aporte importante a la vez que un insumo insoslayable para el mejoramiento del diseño de políticas públicas, que obviamente, podrá utilizar también la Provincia de Córdoba.

Fundo el pedido de tratamiento sobre tablas en la inminencia del inicio del Seminario de que se trata.

Atentamente.

María Eugenia Taquela

Legisladora provincial

Expte. 7228/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la decimocuarta sesión ordinaria del día 27 de abril del año en curso, del Expte 7228/L/05, por el cual se declara la adhesión al Decenio Internacional para la Acción: El Agua fuente de vida 2005-2015, proclamado por la Organización de Naciones Unidas, mediante resolución 58/217 del 23 de diciembre de 2003, que se inició el 22 de marzo y se extenderá hasta el año 2015.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Expte. 7232/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7232/L/05, iniciado por los legisladores Méndez y Vega, por el cual expresa beneplácito y adhiere al 130º Aniversario de la Fundación de la localidad de Sampacho, a realizarse el 5 de mayo del corriente año.

Acompañamos esta celebración, como lo venimos haciendo con cada una de las ciudades y localidades del interior provincial, en el reconocimiento al trabajo fecundo de los habitantes de dichas comunidades.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 7233/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Sr. Presidente Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Conforme lo prescrito en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración de este Cuerpo, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7233/L/05, iniciado por el legislador Dante F. Heredia, por el cual adhiere a la creación e inauguración del Complejo Cultural Ciudad de las Artes.

Sin otro particular y en la seguridad de que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Dante Heredia

Legislador provincial

Expte. 7238/L/05

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba.**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los términos del artículo 109 del Reglamento Interno, a los efectos de solicitar que esa Comisión disponga el ingreso fuera de término del proyecto de declaración 7238/L/05 que acompañó en soporte papel y magnético, referido a la declaración de beneplácito por la distinción obtenida por el Hospital Municipal de Mina Clavero, en el marco del concurso nacional organizado por el Programa Remediar, dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Expte. 7239/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
Presente**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7239/L/05, mediante el que se declara la adhesión y beneplácito de esta honorable Legislatura provincial, por la realización de la película "Whisky Romeo Zulú", de Enrique Piñeyro, sobre la catástrofe de LAPA, destacando su profundo contenido ético y pedagógico en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Fundo el pedido en que recientemente tuvo lugar en nuestra ciudad el preestreno de dicha película antes de que se estrenara a nivel nacional, teniendo en cuenta que las víctimas del vuelo 3142 de LAPA eran oriundas de Córdoba.

Esta realización fílmica sintetiza una crítica al sistema de seguridad aeronáutica. La trama del filme cuenta con elocuencia, y a veces hasta sin palabras, las complicidades entre la Fuerza Aérea y LAPA para eludir los controles de seguridad con el objeto de obtener mayor rentabilidad económica en las operaciones.

En medio de estas complicidades mostradas en la película se imbrican las situaciones de muchos empleados que, en aras de preservar su fuente de trabajo, se silencian a modo de autocensura acerca de las circunstancias anómalas que se fueron registrando y asumiendo como normales situaciones verdaderamente delictuales.

La tragedia de LAPA en el vuelo 3142 tiene profundas causas políticas y sociales. El argumento de

"Whisky Romeo Zulú" deviene, con una puesta estética impecable, en un verdadero alegato ético y pedagógico acerca de la necesidad insoslayable de luchar contra la corrupción y las injusticias como forma eficaz de impedir la impunidad y debiera emplearse como material didáctico obligatorio en el Ciclo Básico Unificado.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Expte. 7243/L/05

Córdoba, 27 de abril de 2005.

**Señor Presidente
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi consideración:

Solicito ponga a consideración del Cuerpo que preside, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 7243/L/05 por el cual se declara de interés legislativo el documental de la periodista Liliana Araya titulado "Atilio López". El rescate de la memoria histórica de los cordobeses implica el recuerdo y homenaje permanente a la figura y a la persona de Atilio López.

Esta Legislatura, que rebautizó su salón más importante con su nombre, que todos los años rinde un modesto pero sentido homenaje al Negro Atilio en cada aniversario de su vil asesinato, no puede dejar de reconocer el esfuerzo y la dedicación que puso la periodista Liliana Araya en el rescate, recolección, compaginación de imágenes y todo un trabajo artístico y testimonial con un objetivo compartido por nosotros: la memoria histórica y la reivindicación del compañero vicegobernador Atilio López.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En considera-

ción la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento, con las modificaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 7152, 7167, 7199, 7208, 7210, 7212, 7219, 7220, 7223, 7224, 7227, 7228, 7232, 7233, 7238, 7239 y 7243/L/05, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07152/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Film "Trelew" en donde se ven reflejados hechos lamentables de la represión militar durante el año 1972 en que el Poder Ejecutivo Nacional era ejercido por un Gobierno de facto.

Gustavo Santos.

FUNDAMENTOS

El Film titulado "Trelew", se estrenó en el año 2004 en la Provincia de Buenos Aires y está próximo a estrenarse en nuestra provincia.

Esta película documental, cuya dirección está a cargo de la antropóloga Mariana Arruti, ha sido declarada de Interés Legislativo por el Congreso Nacional y por las Legislaturas de Buenos Aires y Chubut.

Cuenta en su haber con numerosos galardones, algunos de ellos son: "Mención Especial Signis" (Asociación Ecueménica Mundial de la Comunicación) en el Festival Internacional de cine Latino en Toulouse, Francia; "Mención de Honor contra el silencio de todas las voces", México; " Mejor documental 2004" en el Festival Latino de Film, de Toronto, Canadá; "Mención especial del jurado" Festival Latino de Film, Los Ángeles, Estados Unidos; "Nominada como Mejor Documental" Nominado Premio Clarín 2004; Ternada al Cóndor de Plata, por la Asociación Argentina de Cronistas Cinematográficos como: "Mejor Guión de Largometraje Documental" y "Mejor Largometraje Documental".

El Film documenta hechos lamentables vividos por nuestro Pueblo Argentino en la Presidencia del Ge-

neral Lanusse, quedando de manifiesto la represión que imperaba en ese momento en el país, las cárceles estaban desbordadas de presos políticos, distintos miembros de las organizaciones armadas revolucionarias padecían confinados en el penal de máxima seguridad de Rawson, en medio de la Patagonia Argentina y a 1500 Km de Buenos Aires. Eran aproximadamente un centenar de presos políticos que planeaban su libertad a través de una fuga masiva, el objetivo era debilitar al gobierno dictatorial, acelerar las elecciones y la posterior restitución plena de las Instituciones Democráticas. Algunos de los que pudieron escapar del horror, llegaron hasta el aeropuerto de Trelew buscando su destino en la República de Chile, y allí forjar su futuro, otros tuvieron distinta suerte y fueron asesinados en la base Almirante Zar de la Marina, en la ciudad de Trelew.

"Trelew", es el punto de partida, un presagio de lo que luego serían los años negros de nuestro país, la represión brutal ejercida durante la dictadura militar de 1976 a 1983.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares, preséis aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Gustavo Santos.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07167/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Maratón Primero de Mayo" organizada por la Confederación General del Trabajo-Regional Córdoba. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo 1º de Mayo de 2005 en celebración al "Día del Trabajador".

Norma Ceballos, Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de festejar el "Día del Trabajador" la Confederación General del Trabajo-Regional Córdoba junto con Agencia Córdoba Deportes han programado la realización de una Maratón. La misma se llevará a cabo el día Domingo 1º de Mayo a las 10:00 horas.

Tendrá como punto de partida la sede de la C.G.T-Regional Córdoba sita en calle Chacabuco N° 454. Y como punto de llegada la pista de Atletismo en el Gimnasio Provincial.

Será fiscalizada por la Federación Atlética Cordobesa y están previstas la participación de distintas categorías: Juveniles, Mayores, Pre- veteranos y Veteranos, Mujeres y Varones federados y libres, junto a público en general.

En Julio de 1889, la Segunda Internacional, instituyó el "Día Internacional del Trabajador", para perpetuar la memoria de los hechos sucedidos en Chicago en Mayo de 1886.

A través de las luchas que realizaron los sindicatos, cambió el curso en la historia de nuestro país.

La verdadera Revolución Social comienza con los trabajadores, siendo los principales protagonistas, al igual que las organizaciones gremiales.

En esta Maratón 1º de Mayo, unidos gremios, familias y allegados, refuerzan lazos por medio del deporte. Teniendo como objetivo, la lucha de los derechos del trabajador, por la reivindicación de todos los desocupados, por los explotados, por los que resisten y por los que siguen confiando en las organizaciones gremiales.

Norma Ceballos, Alejandra Vigo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del proyecto de declaración n° 07167//05, iniciado por las legisladores Ceballos y Vigo, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la "Maratón Primero de Mayo", a llevarse a cabo en la celebración del "Día del Trabajador", os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el sr. miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

Dios Guarde a Uds.

Carrara, Mosquera, Lujan, Basso, Echepare, Fontanini, Prato, Carrillo, Guzmán

PROYECTO DE DECLARACION - 07199/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al II Intercambio Internacional de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, a realizarse desde el 3 al 6 de mayo del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Héctor Gamaggio, Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Nélide Luján, Alicia Menta, Argentino Recalde, María Taquela.

FUNDAMENTOS

Ecoclubes es una organización de la sociedad civil, formada por jóvenes y niños, que articulan acciones con otras instituciones de la comunidad, para mejorar la calidad de vida. Actualmente se encuentra presente, con mas de 480 grupos organizados, en 24 países de América y Europa, donde militan alrededor de 10.000 jóvenes.

Para seguir replicando esta práctica, durante el mes de mayo del 2005 se llevará a cabo el II Intercambio de Experiencias Juveniles de Ecoclubes, el cual fomenta

el intercambio de experiencias con nuevas organizaciones juveniles y su interés pronunciado para intercambiar y conocer más profundamente prácticas que impliquen la participación activa de jóvenes en interacción con la comunidad.

Los jóvenes de Haití, Guyana, España, Portugal, Polonia, Ucrania, Bielorrusia, Bulgaria, Suecia, Alemania, Bélgica, Etiopía y Nigeria, que participarán en este intercambio recorrerán distintas ciudades de Argentina visitando desde el 3 al 6 de mayo nuestra ciudad, donde además de intercambiar nuestras experiencias y actividades, se los llevará a conocer la ciudad y las sierras de Córdoba, volviéndose este un intercambio cultural.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito la aprobación del siguiente proyecto.

Héctor Gamaggio, Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Nélide Luján, Alicia Menta, Argentino Recalde, María Taquela.

PROYECTO DE DECLARACION - 07208/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los actos de homenaje en conmemoración del llamado "Pacto de los Chañares", a llevarse a cabo el próximo 28 de Abril en Villa de Pocho, Departamento Pocho, con lo que se pretende rescatar del olvido la primera rebelión popular y libertaria de América en contra del poder colonial de entonces y recordar también la figura de Basilio Quevedo, héroe de aquella quijotesca epopeya que tuvo lugar en esa localidad en 1774.

Eduardo Fernández.

FUNDAMENTOS

El próximo 28 de Abril se cumple un nuevo aniversario de una gesta revolucionaria poco conocida y poco difundida, que aconteció en Traslasierra, en lo que hoy es Villa de Pocho y cuando Córdoba pertenecía todavía al Virreinato del Perú.

El llamado Pacto de los Chañares fue el corolario de lo que puede considerarse la primera rebelión popular de carácter libertario que se produjo en la América de origen colonial, antecediendo incluso en seis años a la gesta de Tupac Amaru.

Enfrentados al poder absolutista y despótico representado por los jueces José de Isasa y José de Tordesilla, el campesinado comandado por Quevedo descubrió que unidos tenían otra entidad y canalizaron a través de este una serie de exigencias populares y comunitarias entre los que se destacan que ningún hombre europeo gobernara el valle, el pedido de entrega de armas ya pa-

gadas con anterioridad y un perdón general para aquellas personas que participaron de aquel levantamiento.

El 28 del Abril de 1774 se produce el llamado "Pacto de los Chañares", donde se concede lo solicitado, pero la oposición de los cabildantes de Córdoba le daría un giro a dicha revuelta con un pedido de rendición a los alzados comuneros. Luego de dar a conocer su negativa a dicha intimación, los campesinos emprendieron su marcha rumbo a Córdoba para exponer la verdad del "Común", logrando sortear y burlar a la milicia, aunque finalmente ingresan a la ciudad, pero en condición de prisioneros, quedando de los 200 comuneros alzados solo 16 hombres vencidos y prisioneros en una celda, donde se desvanecen sus últimos suspiros de independencia junto al sueño de hombres y mujeres que en este paraje de Traslasierras deciden finalmente enterrar su truncado anhelo de libertad.

Quevedo muere en una celda, en un estado de miseria y horror que estremece, según los dichos de su defensor, y esta gesta revolucionaria padeció la misma suerte, aunque debería descontarse desde ya su relevancia por haber sido la primera rebelión popular más importante de la América colonial.

Es oportuno reconocer la labor inestimable del investigador e historiador Víctor Barrionuevo Imposti que recogió estos hechos en su "Historia del Valle de Traslasierra", como así también la tarea de rescate y difusión de la escritora Isabel Lager tras haber publicado el relato en la sección Temas de la Voz del Interior el 06 de Junio del año pasado y que resumió certeramente el sucedido con la siguiente frase que encabeza el artículo: "Si la obra de Lope de Vega, Fuente Ovejuna, significa una toma de conciencia del poder popular frente al despotismo de un comendador, este curioso episodio registrado en el oeste cordobés puede considerarse la réplica autóctona del mismo hartazgo".

Este suceso será recordado con una serie de actos que se llevaran a cabo el próximo 28 de Abril por las Fuerzas Vivas de Villa de Pocho, por lo que creemos mas que necesario que la Legislatura de Córdoba acompañe esta conmemoración por su significancia, trascendencia histórica y reivindicación de valores cívicos, de justicia y libertad.

Por estos motivos y por los que daremos oportunamente, es que pedimos a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Eduardo Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07210/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento al deportista de Villa María Mauricio Fernández por consagrarse Campeón Nacional, en el Campeonato Argentino Individual

de Bochas cuya final se disputó, en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.

Enrique Sella, Susana Menta.

FUNDAMENTOS

Mauricio Fernández, en la final disputada en la localidad de Eduardo Castex de la Provincia de La Pampa, inscribió su nombre entre los grandes de este deporte al consagrarse Campeón Argentino de Bochas, categoría Individual.

Este amante del deporte de las bochas que practica desde niño, tiene otros títulos obtenidos de gran importancia.

En 1992 y 1993 fue Campeón Argentino Infantil por Tríos, en 2002 se consagró Campeón Provincial por Tríos. Con tan solo 29 años, Mauricio Fernández le agrega el Título de Campeón Provincial Individual alcanzado el 20 de Marzo del corriente año como antecedente inmediato a este logro que motiva el presente, y que significa para Villa María tener un campeón nacional después de 36 años.

Entendemos, que la Legislatura de La Provincia no puede estar ajeno a este logro, ni dejar de reconocer el aporte de los jóvenes de nuestra Provincia en el convencimiento que estos modelos son imprescindibles para lograr una juventud íntegra, garantía de un futuro promisorio, más aún en éste difícil deporte tan practicado en nuestra provincia.

Por estas razones y la que oportunamente aportaremos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella, Susana Menta.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07210/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento al deportista villamariense Mauricio Fernández, por consagrarse Campeón Nacional en el Campeonato Argentino Individual de Bochas, cuya final se disputó en la ciudad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07212/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la consagración de siete judocas cordobeses como campeones argentinos en el torneo nacional realizado en el estadio Rucache de la ciudad de Neuquén a saber: Matías Delsol, en más de 100 Kg., Andrés Loforte hasta 100 Kg. y Daniela Kruker en damas senior hasta 63 Kg., Martín Misera, kiu

mayores 60 Kg., Carla Valdez juveniles 44 Kg., David Depetris juveniles más de 100 Kg. y Marcos Argüello infantiles B, 58 Kg., quedando seleccionados los tres primeros nombrados como representantes argentinos en el próximo torneo Panamericano de judo a realizarse en Puerto Rico a partir del próximo 22 de Mayo.

Enrique Sella, Susana Menta.

FUNDAMENTOS

El estadio Rucache de la ciudad de Neuquén, fue escenario el pasado 16 y 17 de abril del campeonato nacional de judo, con la participación de 25 federaciones con un total de 623 deportistas, en donde 7 cordobeses se consagraron campeones nacionales, 9 medallas de plata y 4 de bronce, 20 podios de 21 representantes, lo que significa un éxito a todas luces impresionante que merece el reconocimiento de esta legislatura, mas aún teniendo en cuenta que 3 de ellos, Delsol, Loforte y Krukower, clasificaron para representar a nuestro país en el próximo torneo Panamericano que se realizará en Puerto Rico desde el 22 de mayo del corriente.

Por estas razones y las que oportunamente aportaremos es que solicitamos la aprobación del presente.

Enrique Sella, Susana Menta.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07212/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la consagración de siete judocas cordobeses como Campeones Argentinos en el Torneo Nacional realizado en el estadio Rucache de la ciudad de Neuquén, a saber: Matías Delsol en más de 100 Kg., Andrés Loforte hasta 100 Kg. y Daniela Krukower en Damas Senior hasta 63 Kg.; Martín Misera en Kiu Mayores 60 Kg., Carla Valdez en Juveniles 44 Kg., David Depetris en Juveniles más de 100 Kg. y Marcos Argüello en Infantiles B 58 Kg., quedando seleccionados los tres primeros nombrados como representantes argentinos en el próximo Torneo Panamericano de Judo a realizarse en Puerto Rico a partir del próximo 22 de mayo.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07219/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del 1º de Mayo como Aniversario de la Sanción y Juramento de la Constitución Nacional de 1853, Ley Fundamental de la Nación, que constituye la esencia y la base de nuestra nacionalidad, sustentada por una escala de valores que hace a la

dignidad humana.

Evelina Feraudo, Sonia Lascano.

FUNDAMENTOS

El 1º de mayo de 1853 en el Cabildo de la ciudad de Santa Fe, los constituyentes Facundo Zubiría, Pedro Centeno, Pedro Ferré, Juan del Campillo, Santiago Derqui, Pedro Díaz Colodrero, Luciano Torrent, Juan Gutiérrez, José Quintana, Agustín Delgado, Manuel Padilla, Martín Zapata, Regis Martínez, Salvador María del Carril, Ruperto Godoy, Delfín Huergo, Juan Llerena, Juan Francisco Seguí, Manuel Leiva, Benjamín Lavaysse, José Benjamín Gorostiaga, Fray José Manuel Pérez y Salustiano Zavala, sancionaban la Constitución Nacional y como expresa José María rosa en el Tomo IV de "Historia Argentina"... los constituyentes firmaron ese día el código de cantos dorados donde Campillo, con meritoria caligrafía, había transcripto en una labor de diez horas el texto votado en diez noches".

Esta Constitución Argentina de 1853 es nuestra constitución Fundacional en donde se plasmaron contenidos que ya estaban afincados en la comunidad social que la preexistía, y los legitimó a título de la continuidad y permanencia que acusaban en la estructura social. Entre esos contenidos podemos citar a la forma Republicana, Representativa y Federal de Gobierno, con todo lo que ello significa: autoridades elegidas por el Pueblo, periodicidad en sus mandatos, publicidad de sus actos, división de poderes. Así también hacemos alusión a la autonomía de las provincias quienes conservaron para sí todas las facultades no delegadas al Congreso de la Nación.

El día 9 de Julio, conforme a lo dispuesto por Urquiza, fue jurada en las trece provincias que habían participado de su sanción y luego de Cepeda, firmado el Pacto de San José de Flores, se produjo la incorporación de Buenos Aires, provincia que acepto la constitución con algunas modificaciones que no afectaron su esencia.

La Constitución Nacional, promulgada por el Presidente Derqui en forma definitiva el 1º de Octubre de 1860, fue objeto de modificaciones en 1866; 1898; 1957 y 1994. Todas las modificaciones realizadas a nuestra Constitución, se han realizado sin que esta pierda su esencia constituida por el núcleo de coincidencias básicas que fijaron las provincias en el momento de su sanción; no obstante, es propio de la evolución social e histórica del país producir cambios que son necesarios, respetando valores inalterables como la Justicia, la igualdad y el Reconocimiento de la dignidad humana.

Estos Principios y Valores deben irradiar su proyección a todo el orden jurídico que debe respetar ante todo la supremacía de la constitución. Es sin lugar a dudas el Preámbulo el que contiene y condensa las decisiones políticas fundamentales como: que el poder

constituyente reside en el pueblo, quien lo ejerce a través de sus representantes, luego enuncia los fines o valores que muestran la ideología de la constitución y el proyecto político que ella estructura: Unión Nacional, Justicia, Paz Interior, Defensa Común, Bienestar General y Asegurar los Beneficios de la Libertad como valor primordial, lo que define al sistema democrático en su más profunda esencia.

Cuando el preámbulo enuncia: "para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino", está expresando una pretensión de permanecer en el futuro, lo que no relega el ahora de los que hoy vivimos y le da una apertura humanista y universal de hospitalidad a los extranjeros.

Por último invoca a "Dios, fuente de toda razón y justicia", ya que nuestro régimen no es ateo ni neutro sino teísta, hundiendo sus raíces en el Derecho positivo justo que es el Derecho natural impregnado siempre por el valor justicia.

Todos estos principios que de manera sintética enuncia el Preámbulo y desarrolla de manera acabada el texto de la constitución y los tratados internacionales que cobraron supremacía constitucional con la reforma de 1994, deben ser respetados siempre por todos nosotros, en el actuar diario como representantes del pueblo o miembros de él, sin perder jamás de vista que la sanción de nuestra constitución en 1853 fue el punto culminante de luchas internas por las cuales nuestros próceres intentaban definir un modelo de Nación querido por todos y que a pesar de las dificultades que pudieran presentarse, merece ser vivido por todos y cada uno de los Argentinos.

Que ella sea la Lámpara votiva del amor, la justicia y la Paz que ilumine el advenimiento del país que nos merecemos.

Por estas razones y las que serán expuestas al momento de su tratamiento es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Sonia Lascano.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07220/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo del Sesquicentenario del arribo de los Padres Franciscanos a la Villa de la Concepción del Río Cuarto, asimismo, de Interés Legislativo la consecuente programación de actos a desarrollarse entre el 30 de abril de 2005 y el 13 de noviembre de 2006, como un reconocimiento a la trascendencia, influencia y benemérita acción desarrollada por los frailes misioneros quienes son parte indisoluble de la historia de Río Cuarto.

Jorge Méndez.

FUNDAMENTOS

El arribo de los Padres Franciscanos a la entonces lejana e inhóspita Villa de la Concepción del Río Cuarto fue, sin duda, uno de los acontecimientos más relevantes de pos fundación en 1786 de la hoy Ciudad. Razones, hechos históricos y personalidades para sostener la afirmación abundan y lo que es más importante: el reservorio documental en que se apoya es hoy invaluable patrimonio de los riocuartenses reservados en el Archivo Fray José Luis Padrós del Convento de San Francisco Solano. Por extensión, patrimonio de la cultura cordobesa.

Río Cuarto toda se apresta a conmemorar los ciento cincuenta años de aquél arribo, a partir de la suscripción por parte del Gobernador de la provincia de Córdoba, don Alejo Carmen Guzmán, del Decreto por el que se aprobó el convenio para la "fundación de un Colegio de Propaganda del orden Seráfico", el 26 de abril de 1855. La otrora villa en el confín del Sur de Córdoba se encontraba, entre otros males, virtualmente sin iglesia, casi sin educación ni salud, en medio de la pampa inclemente y permanentemente asolada por las invasiones ranquelinas.

El gobernador Guzmán había visitado Río Cuarto en 1853 primero y también al año siguiente, habiendo recibido entonces un petitorio de parte de los vecinos Martín Quenón, José Hilario Arias, Mariano N. Arguello, Manuel Tissera, Felipe Neri Guerra, José Fidel Arguello, Apolinario Claro, Antolín Baigorria, entre varios firmantes, solicitando que se estableciera un "Colegio de Propaganda Fide de Misioneros Recoletos Franciscanos", según cuenta el historiador Víctor Barrionuevo Imposti en su Historia de Río Cuarto. Los pasos consiguientes, constituyeron un largo trayecto de trámites, informes y acuerdos, hasta arribar a la aprobación por parte de esta legislatura en 1854.

De allí, al 13 de noviembre de 1856, fecha de la efectiva llegada de los primeros frailes italianos a la Villa de la Concepción, transcurrieron largos meses de ansiedad y esperanza, inquietudes que a poco de andar encontraron respuesta en la acción concreta desarrollada en beneficio de la espiritualidad de la población y la pacificación de la región.

En adelante, todo se encaminó en medio de las dificultades y los vaivenes de la vida nacional, pero sostenidamente y sin claudicaciones. Las fundaciones del Convento de San Francisco Solano, la Iglesia homónima y el Colegio San Buenaventura son íconos de una gestión mucho más amplia y generosa, rescatando de un venturoso pasado los hitos que siguen: Venerable Orden Tercera de San Francisco (1866), lucha contra la epidemia de Cólera Morbus (1867), Cofradía de San Roque (1869), Hospital de Caridad (1872), Sociedad de Beneficencia (1873), Hermanas Terciarias Franciscanas Misio-

neras y Colegio Nuestra Señora del Carmen (1879), Cofradía de Nuestra Señora del Carmen (1882), Asilo de Huérfanos (1885), Iglesia Parroquial (1890), Sociedad San Vicente de Paúl y Asilo de Ancianos San José (1892), Círculo Católico de Obreros (1897), Pía Unión de San Antonio y Pan de los Pobres (1902), Asilo del Buen Pastor y Cárcel de Mujeres (1903), Apostolado de la Oración (1906), Patronato de Presos (1917), Juventud Antoniana (1916 varones-1917 señoritas), Lazareto Municipal (1923), Adoración Perpetua al Santísimo Sacramento (1924), Refugio Nocturno, Cofradía de la Virgen de Pompeya (1953), Taller Santa Isabel (1954), Refugio Nocturno, Hospital San Antonio de Padua (1957), y las manifestaciones más contemporáneas como Juventud Franciscana, Encuentros Matrimoniales y Renovación Carismática.

Justamente en 2005, se conmemoran el sesquicentenario de dos fechas insignia: la mencionada firma del Decreto gubernamental el 26 de abril de 1855 y días después, el 30 de abril de 1855, la rúbrica del "convenio público" entre el ministro Sanmillán y fray Mario Bonfiglioli que desde la ciudad de Córdoba asumió la responsabilidad de gestionar en Italia el traslado a la Argentina de diez frailes misioneros y dos hermanos legos que conformaron el contingente.

Los nombres de los primeros Padres Franciscanos que llegaron a la Villa fueron: Isidoro Anselmi, Federico da Génova, Marcos Donati, Romualdo Ferrando, Eugenio Nardoni, Cirilo Ostilio, Juan Bautista Raineri, Plácido Sargenti, Luis Soli, Daniel Urbani y los hermanos Félix Perino y Leonardo Bennaci, la mayoría de ellos permanecieron en el país hasta en final de sus días, en tanto, los menos regresaron a la península.

Pocos años más tarde, hubo una segunda camada de sacerdotes italianos que estuvo integrada por: Domingo Bedinni, Pío Bentivoglio, F. Benvenuto, Antonio Cardarelli, Mario Dal Negro, Constantino M. Longo, el luego benemérito Quirico Porreca, Ludovico Quaranta, Benito Tessitori y Guillermo Zelli.

En el entendimiento que el Sesquicentenario de la llegada de los Padres Franciscanos a Río Cuarto en su evocación y divulgación, merece y debe contar con el acompañamiento del pueblo, sus instituciones y sus autoridades, y considerando el antecedente de que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto ha sancionado con tal motivo la Declaración N° 11/05 y la Resolución N° 258/05, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de Declaración que se acompaña.

Jorge Méndez.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07223/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La reafirmación de la condición de "Héroes Nacionales" y su homenaje a los tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano, tanto a los que fallecieron como a los sobrevivientes del ataque sufrido el 2 de mayo de 1982, instituido como "Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano"

Alejandra Vigo, Luis Arias.

FUNDAMENTOS

Una declaración del mismo tenor que la presente, fue aprobada el año pasado por ésta Legislatura. En los fundamentos del proyecto que dio origen a aquella declaración, dijimos que el Poder Legislativo no debe estar ajena a un homenaje permanente a nuestros héroes. El mejor homenaje, creemos, es el reconocimiento concreto que ésta misma Legislatura les brindó al establecer los beneficios sociales, facilidades para el acceso a la vivienda propia y subsidios para los veteranos de guerra a través de la Ley 9223. Pero la sanción de ésta ley – justa, necesaria, imprescindible – no nos exime de recordar cada una de las fechas más simbólicas de la gesta de Malvinas, todo sin perjuicio de tener presente, también, a la traición y la cobardía de algunos de los altos mandos, la utilización de la causa nacional más sentida por todos (la reivindicación de Soberanía argentina sobre las islas) para la ridícula pretensión de perpetuidad de la dictadura, la valentía de nuestros soldados, la solidaridad de Latinoamérica, y muchas otras cuestiones que merecen la reflexión de todo el pueblo cuando se acercan las fechas que recuerdan aquel conflicto bélico.

Y una de las jornadas más lamentables de aquella guerra, fue el día en que se cometió un atroz crimen de guerra cual fue el torpedeo y hundimiento, por parte del submarino nuclear británico HMS Conqueror, del buque de la Armada Argentina General Belgrano que con 1093 personas a bordo navegaba fuera de la zona de exclusión y con rumbo distinto a la zona de guerra.

No debemos olvidar este salvaje atentado ni dejar de rendir nuestro justo y modesto homenaje, todos los 2 de mayo, a quienes murieron y sobrevivieron a ésta brutal agresión violatoria del Derecho Internacional.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestro pares la aprobación de la presente iniciativa.

Alejandra Vigo, Luis Arias.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07224/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y beneplácito por la obtención del premio "Becas Para Estimulo de Atención Primaria

de la Salud" que otorga el Programa Remediar del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación a las odontólogas Estela Zuttió, Sandra Bernal y Cristina Hermoso, del Hospital Municipal Josefina Prieur de Villa Allende.

Nélida Luján, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Alider Cioccatto, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

El pasado día 7 de abril del corriente año, sesionó en Mar del Plata el Concejo Federal de Salud (COFESA) bajo el lema "La Salud de la Madre y el Niño".

En estos actos el Ministerio de Salud reconoció la labor de profesionales de los equipos de salud de todas las provincias que se desempeñan en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en los que funciona el Plan Remediar y becarios del Programa Nacional "Médicos Comunitarios", que el ministerio de Salud y Ambiente implementa junto a diecisiete universidades nacionales de todo el país.

A través del Señor Ministro Ginés Gonzáles García, tres destacadas odontólogas de la localidad de Villa Allende, fueron reconocidas por su trabajo, llevado a cabo durante muchos años, denominado "Yo te visito, Tu me visitas, Josefina y el Doctor Muelitas".

Este trabajo consistió en la visita a los alumnos de tres escuelas públicas de la ciudad de Villa Allende a los cuales se les enseñó las formas de realizar una correcta higiene bucal y prevención de las caries.

Toda esta actividad ha sido acompañada de un relevamiento sanitario de los niños, que fueron derivados a las áreas de salud correspondiente para cada caso en especial.

Seguramente son muchos más los casos que de igual manera se suceden en todo el ámbito de la provincia de Córdoba, pero en este caso pudimos conocerlo y valorarlo como se merece, porque constituye un trabajo apartado de toda especulación que deja a su paso el ejemplo de quienes abrazaron su carrera profesional con verdadera vocación.

Por lo fundamentado, solicito a los Señores Legisladores que en virtud de la calidad de los trabajos presentados y reconocidos por el Ministerio de Salud de La Nación y el impacto social positivo en la comunidad de Villa Allende, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Nélida Luján, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Alider Cioccatto, Abelardo Karl.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07227/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el VII Seminario Argentino De Legalidad Supranacional. La Impunidad De La Corrupción En La Argentina Del 2005. "El mayor cómplice de la corrupción es nuestra propia indiferencia", a realizarse entre el 12 de mayo y el 2 de junio del corriente año en la ciudad de Córdoba.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

Entre el 12 de mayo y el 2 de junio se realizará en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba el VII Seminario Argentino De Legalidad Supranacional. La Impunidad De La Corrupción En La Argentina Del 2005. "El mayor cómplice de la corrupción es nuestra propia indiferencia".

Este evento ha sido organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba, es patrocinado por el Servicio Argentino de Derechos Humanos (SADH) y cuenta con el auspicio académico de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Entre los temas que se abordarán se destaca el análisis sociológico de la Impunidad de la Corrupción, su paralelismo con la impunidad del terrorismo de Estado, y el "pensamiento único" como fundamento de impunidad. También se debatirá acerca del funcionamiento real de los órganos administrativos y judiciales de control de la corrupción en la Argentina del 2005, el marco legal, la competencia del órgano administrativo anticorrupción en sede judicial y el porqué de la prescripción de estas causas.

Asimismo habrá un abordaje económico legal de la impunidad en la corrupción, las demandas de las empresas privatizadas ante el CIADI, la competencia de estos tribunales arbitrales y la constitucionalidad de los contratos que fijaron tal competencia. Y concluirá con un abordaje jurídico penal de la corrupción, la armonización de las figuras jurídicas de la supralegalidad de la década del 90 (Convención de Caracas/1996) con los tipos legales específicos del Código Penal Argentino de la década del 20 y la necesaria reformulación de la figura del funcionario público a los fines de su adecuación penal a la Reforma Constitucional de 1994.

Entre los expositores y panelistas del Seminario se cuentan los Dres. Juan Carlos Vega, Gustavo Vidal Lascano, José Massoni, Víctor María Vélez, Carolina Fairstein, Jorge Berardo, José Cafferata Nores, Darío Vezzano, Luis Bonetto y Jorge Montero, el periodista Alejandro Mareco y el licenciado Arnoldo Levin.

No escapará al criterio del Sr. Presidente, ni al de los pares de esta H. Legislatura, la trascendencia de los temas objeto de este Seminario, que se realiza anualmente desde hace varios años, y que las conclusiones a que se arribe, serán un aporte importante a la vez que un insumo insoslayable para el mejoramiento del

diseño de políticas públicas, que obviamente podrá utilizar también la Provincia de Córdoba.

Es por los fundamentos antes expresados, que se solicita el apoyo de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07228/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Decenio Internacional para la Acción: "El Agua fuente de vida 2005-2015", proclamado por la Organización de Naciones Unidas, mediante Resolución 58/217 del 23 de diciembre de 2003, que se inició el 22 de marzo de 2005 y se extenderá hasta el año 2015.

Gustavo Santos, Ana Dressino, Nora Castro, Miguel Nicolás, Nélide Luján, Heriberto Martínez Oddone, Alider Cioccatto, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

La administración racional del agua ha alcanzado en la actualidad una importancia de dimensión mundial, pues ésta se presenta como un recurso escaso que desafía a la creciente demanda de la humanidad.

La importancia del tema radica en que de la totalidad del volumen de agua existente en el Planeta, sólo el 3% constituye agua dulce y únicamente la mitad es potable lo que lo convierte en un recurso estratégico. "Quien controle el agua controlará la economía mundial y la vida en un futuro no lejano".(extraído del artículo "Agua Potable: Un recurso escaso" publicado por Centro de Medios Independientes)

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible reunida en Johannesburgo en septiembre de 2002, acogió el compromiso de todos los países del mundo para trabajar en pos del uso racional del agua. El consumo de agua en el mundo es enormemente inequitativo, un habitante de Estados Unidos consume entre 250 y 300 litros de agua promedio diariamente mientras que en Somalia sobreviven con menos de 9 litros, no llegando ni siquiera a los 50 litros considerados suficientes para satisfacer las necesidades básicas según la Organización Mundial de la Salud.

A toda esta problemática se suman factores como las prácticas agrícolas irracionales, el crecimiento de la población urbana, la contaminación acuífera, los servicios sanitarios deficientes y los conflictos armados, entre otros, que impiden que la satisfacción de este recurso llegue a todas las poblaciones.

Ante esta situación, la Organización de Naciones Unidas mediante la Resolución 58/217 proclamó el 23 de diciembre de 2003 el "Decenio Internacional para la Acción: "El Agua Fuente de Vida", cuyo inicio fue el 22 de marzo de 2005 por ser el "Día Mundial del Agua", hasta el año 2015. "El Decenio tiene como objetivos ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al Agua en todos los niveles y de la ejecución de los programas y proyectos relativos al agua, y que al mismo tiempo se trate de asegurar la participación e intervención de la mujer en las medidas de desarrollo relacionadas con el agua".

En el Decenio Internacional para la Acción: "El Agua Fuente de Vida", se pretende fomentar la conciencia de que el recurso hídrico es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible, en particular para lograr el equilibrio de los ecosistemas, la erradicación del hambre, la pobreza y el mantenimiento de la salud mundial entre los individuos.

Entre sus objetivos se promueven aquellos contenidos en la Declaración del Milenio, relacionados con el agua y el saneamiento, es decir reducir a la mitad, para el año 2005, el porcentaje de personas que no tiene acceso al agua potable o no puede costearla, que a la fecha superan los dos mil seiscientos millones o bien el cuarenta por ciento de la población del planeta.

Localmente, los cordobeses tenemos hábitos de consumo propios de los conglomerados urbanos privilegiados; carecemos de una cultura del uso racional del agua, no somos conscientes de que se trata de un bien escaso y por ello no hay preocupación para cuidarlo, como tampoco lógicamente las empresas se interesan por impulsar sistemas de medición.

El agua resulta fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y requiere en su valor el compromiso de ordenar mejor los recursos hídricos, que constituyen nuestro único medio de supervivencia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gustavo Santos, Ana Dressino, Nora Castro, Miguel Nicolás, Nélide Luján, Heriberto Martínez Oddone, Alider Cioccatto, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07232/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por el 130º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Sampacho, a realizarse el día 5 de mayo de 2005.

Horacio Vega, Jorge Méndez.

FUNDAMENTOS

La localidad de Sampacho es una de las más antiguas e importantes del sur de la provincia. Sus orígenes se remontan a mediados del siglo XVIII cuando vigilaba la frontera el desaparecido Fortín Fernando cuyos restos forman parte de una investigación para establecer el paradero de su antiguo emplazamiento.

Se toma como fecha de Fundación el 5 de Mayo de 1875 cuando el decreto N° 108 emitido por el Superior Gobierno de la Provincia mandó a fundar dos nuevas colonias (entre ellas esta localidad).

Desde que Sampacho cumpliera sus cien años, la festividad del 5 de Mayo pasó a convertirse en un hecho trascendental que moviliza a los vecinos de la localidad y de toda la región.

Mediante un trabajo conjunto entre el municipio y el resto de las áreas que colaboran estrechamente en todas las realizaciones de índole cultural, deportivo e histórico, es que el día 5 de Mayo se extiende mediante la organización de los variados eventos.

Su tradicional Festival "así Canta y Baila Sampacho en su Aniversario", es una muestra cabal de la expresión popular.

Durante varias horas el pueblo se congrega frente a un escenario levantado frente a nuestro histórico santuario de la Consolata disfrutando de un incesante desfile de artistas locales, provinciales, nacionales.

Las ferias de artesanías, cantores y bailarines, exposiciones y hasta celebraciones religiosas, hacen mención a que este festejo ya trascendió las fronteras de la localidad para convertirse en un acontecimiento que año tras año crece y motiva la atención de las comunidades.

Sampacho cuenta con 8900 habitantes, se encuentra en una ubicación privilegiada del sur de Córdoba a la vera de las rutas provincial E 86 y nacional N° 8. su principal fuente de ingresos es la producción agrícolaganadera y entre los principales eventos que se compone el calendario de actividades, se contempla a la fiesta de la virgen de la Consolata para el 20 de Junio siendo la mayor expresión de fe mariana en toda la Diócesis de la Concepción del Río Cuarto donde convergen miles de fieles de todo el centro del país.

La Fiesta Nacional del Agricultor que organiza el Club Atlético Central Córdoba para el mes de septiembre, la fiesta provincial del novillo terminado en el mes de octubre y ahora la realización de la expo-Sampacho como muestra agroindustrial, comercial, ganadera y de producción en general.

La infraestructura que ofrece esta localidad es óptima para todo lo que sea relaciones culturales.

Su santuario en honor a la santa patrona está considerado como uno de los más bellos del interior del país, por ser una verdadera expresión de arte y cultura sacra.

Posee además un Museo Histórico, la antigua Estación Ferroviaria fue convertida en la casa de la cultura para la cual fue reciclada convenientemente.

Como puede apreciarse, la localidad de Sampacho se ha constituido de esta manera en uno de los principales polos de trabajo, dedicación y participación masiva que merece un definitivo reconocimiento.

Horacio Vega, Jorge Méndez.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07233/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, la creación e inauguración del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" como Polo Educativo, a llevarse a cabo el próximo 30 de abril de 2005.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

El complejo cultural "Ciudad de las Artes" es una construcción de 20.000 metros cuadrados, de tecnología educativa de última generación construido en un predio de 5 hectáreas donde se aglutinan las diferentes escuelas de arte de Córdoba.

La obra está enmarcada dentro del Programa de las 110 Escuelas Nuevas, con una inversión de 38 millones de pesos, la más importante, que generará un Polo Educativo de gran envergadura.

Dicho Polo Educativo "Ciudad de las Artes" está constituido por las siguientes escuelas:

Conservatorio Provincial de Música "Félix Garzón"

Escuela de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo"
Escuela Integral de Teatro "Roberto Artl"
Escuela Provincial de Cerámica "Fernando

Arranz"
Escuela Provincial de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta"

Auditorio
Sala de Exposiciones

Ubicándose en un predio de aproximadamente 4,5 Ha., inmerso en parte de lo que fue el Batallón 141, recuperándose la arquitectura de la Ex Sastrería Militar. Mientras que la superficie cubierta total de los edificios que componen la "Ciudad de las Artes" es de 19.153,05 m2. Donde la inversión asciende a la suma de \$ 38.542.000.

Al unificar en un espacio común toda la actividad educacional artística que brinda la Provincia, se busca que dicho espacio sea referenciado como un verdadero "Centro Cultural", que ponga la "cultura al alcance de todos".

Durante la jornada inaugural del 30 de abril, se

hará el acto propiamente dicho, una exposición pictórica, un espectáculo con la Banda Sinfónica de Córdoba y la actuación de Maximiliano Guerra, Antonio Seguí y Carlos Alonso.

En el entendimiento que el objeto del proyecto que se pone a consideración despierta un verdadero interés legislativo, de inédita realización en nuestra provincia; es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dante Heredia.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07233/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la creación e inauguración del Complejo Cultural "Ciudad de las Artes" como Polo Educativo, a llevarse a cabo el próximo 30 de abril de 2005.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07238/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y beneplácito por el galardón entregado al Hospital Municipal de Mina Clavero en distinción al Plan "Acciones de salud" sobre educación sexual y reproductiva, prevención de hipertensión arterial y disminución de deshidratación por diarrea, presentado en el marco del Concurso Nacional "Experiencias con Remediar", organizado por el Programa Remediar del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Nora Castro, Isabel Bianciotti, Alíder Cioccatto, Heriberto Martínez Oddone, Gustavo Santos.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, premió el pasado 7 de Abril en la Ciudad de Mar del Plata los mejores programas relacionados a la atención primaria de la salud representativos de todo el país, presentándose cerca de mil trabajos, de los cuales fueron seleccionados 200 por una Comisión Asesora Internacional.

El proyecto galardonado se basó en temas vinculados a la educación sexual y reproductiva, la prevención de la hipertensión arterial y lo mas importante, a disminuir los casos de deshidratación por diarrea que son muy comunes en esta zona, integrando la presentación una serie de estadísticas que demostraban la disminución notable de casos que adelantan la eficacia del plan exhibido.

La calidad del trabajo presentado por el Director del Hospital Municipal de Mina Clavero, Dr. Sergio Yomaha y la Dra. Claudia Vélez y el impacto que significará para la zona tan importante plan ameritan la aprobación de esta iniciativa, como reconocimiento expreso a la labor y dedicación de sus autores y estímulo para seguir trabajando y creciendo en más y mejor salud para los habitantes de esa región.

Por los fundamentos vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Nora Castro, Isabel Bianciotti, Alíder Cioccatto, Heriberto Martínez Oddone, Gustavo Santos.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07239/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1.- Su adhesión y beneplácito por la realización de la película "Whisky Romeo Zulú", de Enrique Piñeyro, sobre la catástrofe de LAPA, destacando su profundo contenido ético y pedagógico en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Artículo 2.- De forma.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

Recientemente tuvo lugar en nuestra ciudad el preestreno de la película "Whisky Romeo Zulu", de Enrique Piñeyro, sobre la catástrofe de Lapa, ocurrida en el vuelo 3142 el 31 de agosto de 1999.

Esta realización da cuenta de una cronología que arranca en 1996, relatando además con precisión, los días previos a aquella tragedia, y detallando innumerables irregularidades e ilícitos puestos oportunamente en conocimiento de las autoridades de la empresa y de la Fuerza Aérea, y que sintetizan una crítica al sistema de seguridad aeronáutico, las que de haberse tenido en cuenta, sin dudas hubieran evitado la pérdida de sesenta y siete vidas humanas, fundamentalmente oriundas de Córdoba.

"Whisky Romeo Zulú" es la denominación que se asignó al fatídico vuelo 3142 de LAPA que sembró la muerte cuando estaba despegando del Aeroparque Jorge Newbery y fue premiada en los Festivales de Biarritz y La Habana.

Jorge Piñeyro, reviste en este film su condición de Comandante de LAPA, actor y Director y como él mismo lo expresara, "la película es la retención ficcional de los hechos que a mí me tocó vivir como comandante de LAPA", para agregar "Yo renuncié dos meses antes por carta documento, en desacuerdo con la política

asumida por la empresa y responsabilizando a sus dueños por cualquier eventual accidente que, lamentablemente, no tardó en ocurrir."

La trama del filme cuenta con elocuencia y a veces hasta sin palabras, las complicidades entre la Fuerza Aérea y LAPA para eludir los controles de seguridad con el objeto de obtener mayor rentabilidad económica en las operaciones.

En medio de estas complicidades, se imbrican las situaciones de muchos empleados que en aras preservar su fuente de trabajo, se silencian a modo de autocensura acerca de las circunstancias anómalas que se fueron registrando y asumiendo como normales situaciones verdaderamente delictuales.

La tragedia de LAPA, en el vuelo 3142, tiene profundas causas políticas y sociales. No fue un accidente. Es necesario que asumamos la valentía de llamar a las cosas por su nombre. Un "accidente" es algo inesperado, una privación repentina de sentido, de movimiento, una casualidad, aquello que modifica una cosa momentáneamente y el dolo es engaño, fraude, trampa. A la luz de lo ocurrido, resulta claro que los pasajeros del vuelo 3142 de Lapa, fueron engañados, objeto de fraude y víctimas de una trampa, en este caso mortal.

El argumento de "Whisky Romeo Zulu" deviene, con una puesta estética impecable, en un verdadero alegato ético y pedagógico acerca de la necesidad insoslayable de luchar contra la corrupción y las injusticias como forma eficaz de impedir la impunidad y debiera emplearse como material didáctico obligatorio en el Ciclo Básico Unificado.

Por los argumentos antes expuestos, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07239/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la película "Whisky Romeo Zulu", de Enrique Piñeyro, sobre la catástrofe de LAPA, destacando su profundo contenido ético y pedagógico en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07243/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el documental "Atilio López" que resalta la figura de quien fuera sindicalista de UTA, Secretario de la CGT y Vicegobernador de Córdoba, asesinado por bandas parapoliciales en 1974.

Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

El documental sobre la vida de Atilio López que se estrenó el 13 de abril de éste año en la ciudad de Córdoba, y cuya dirección está a cargo de la periodista Liliana Araya, integrante de una generación de periodistas fogueados por los años setenta, atravesados por la represión militar y el fervor democrático. Experiencias estas que llevaron a un equipo de personas a rescatar figuras emblemáticas de aquella época, y en la vocación de investigar lo que hoy constituye la historia de nuestra provincia.

El resultado de esa tarea es el documental "Atilio López", quien hizo la opción de su vida por el peronismo, porque su sentido de justicia se alineó siempre con el perseguido, con el oprimido, con el castigado por un sistema estructuralmente injusto. Comenzó de muy abajo, como guarda de una línea de tranvía, y por su entrega apasionada al gremialismo sus compañeros lo hicieron delegado. Más tarde se incorporó a la directiva de la UTA, en la que escaló posiciones, con el voto libre de sus afiliados; hasta alcanzar la secretaría general, líder hábil para la negociación, conciliador de las distintas expresiones políticas de sus bases y riguroso en su ideario.

Trabajador honrado y sin dobleces, abierto al diálogo. Fueron antológicas las largas mesas junto a Agustín Tosco, Elpidio Torres, Ramón Contreras, Ramón Malvar y tantos otros que diseñaron el perfil de una época y es allí en donde quisiera detenerme y agradecer el rescate de la memoria que realiza éste documental, tan importante para éstos tiempos, en donde la memoria no cotiza y eso es lo importante, crear en las nuevas generaciones la conciencia de una época en donde se peleaba por una mejor distribución y el acceso a lo que hoy se llama una calidad de vida mejor.

Es difícil ahora imaginar ese estado de cosas, en un país que padeció el extravío de derechos y de la vieja protección social. Atilio López fue un intuitivo, que representaba un espíritu de clase muy fuerte.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto.

Bloque Unión por Córdoba.

- 14 -

**GOBIERNO DE CÓRDOBA. COMUNICADO
OFICIAL SOBRE ELL DIARIO LA VOZ DEL
INTERIOR. REPUDIO.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7200/L/05 con moción de tratamiento sobre tablas, la que se-

rá leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de abril de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretto
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 7200/L/05.

El mismo repudia el accionar del Gobierno de Córdoba que mediante un comunicado de prensa acusó al diario La Voz del Interior de actuar con "real malicia" a la hora de informar. Cuando se acusa a un medio de actuar con "real malicia" se lo acusa de publicar información falsa conociendo la falsedad de la misma. Entiendo que esa acusación sólo persigue desprestigiar a un diario independiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: solicito la reconsideración de este proyecto porque la libertad de prensa es un bien preciado que permite, entre otras cosas, consolidar la construcción de una Nación Estado. No se puede avanzar contra ella con la excusa de una interpretación rebuscada de la real malicia cuando, en realidad, existe una malicia real por parte del Estado al inferir que cuando se publica algo que lo hiera en la sensibilidad sobre actos confirmados por dichos del mismo Gobernador, el periodista es malicioso a la hora de publicar informaciones que parten además, del mismo reconocimiento de los empresarios que viajaron con la misión a China, es decir, desorganización, falta de resultados comerciales positivos y descontento de los hombres de negocios.

Señor presidente: creo que no hay que equivocarse al enemigo porque cuando un periodista al publicar una noticia adopta la visión de Horacio Verbitsky que está pregonando que el periodismo es aquello que se difunde y alguien no quiere que

se sepa, el resto es pura propaganda.

Señor presidente: La Voz del Interior a través de su enviado especial, el director periodístico Carlos Jornet, cumplió con esa misión: puso lo que estaba a la vista y no la subyacencia de lo oculto y eso, obviamente molestó y molesta. Señor presidente, no se puede querer matar al mensajero porque la improvisación abrazó a la organización. Sólo la libertad de expresión de uno sirvió para que la claridad se impusiera sobre el silencio e incluso con cierta complicidad de otros, y esto es parte de una visión significativa en que la coerción finaliza cuando no existe otro interés que la verdad periodística.

Cuando se acusa a un medio de actuar con real malicia, en otros términos se lo acusa de publicar información falsa, conociendo la falsedad de la misma.

La acusación de actuar con real malicia que realiza el Gobierno a la Voz del Interior, sólo busca –entendemos– enlodar un hombre decano del periodismo libre y esto no es raro que ocurra porque este Gobierno ha tratado permanentemente de silenciar al periodismo independiente, apelando a lo que sería la venalidad de algunas conductas empresariales y/o anti periodistas, o lo que es más repudiable, mediante la coerción a periodistas de Córdoba y de ese mismo diario, como el caso de Sergio Carreras. El maestro decía: "Bárbaro, las ideas no se matan".

Por ello, por la libertad de expresión, formulamos este pedido de reconsideración del repudio por querer enterrar el escaso periodismo independiente que queda todavía en la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretto).- En consideración la moción de reconsideración planteada por el señor legislador Fonseca.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Rechazada.

- 15 -

**I.P.A.M. DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS
CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO
2004. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7218/L/05, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Córdoba, 27 de abril de 2005.

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 7218/L/05. Se trata de un pedido de informes para conocer en detalle si los municipios del interior están adeudando aportes realizados por los trabajadores a la obra social. Es de vital importancia contar con esta información puesto que podríamos estar frente a una retención indebida de fondos que perjudica a los empleados y desfinancia al IPAM.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Ricardo O. Fonseca

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador Fonseca.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, este pedido de reconsideración se realiza porque los números que surgen de la ejecución presupuestaria del año 2004 muestran datos que no se ajustan, al menos a nuestro entender, con la confusión que ellos arrojan.

El monto presupuestado por ingresos en materia de aportes personales por las municipalidades adheridas al IPAM en el año 2004 era de 16.447.047 pesos y lo ejecutado es de 15.363.940,96 pesos, lo que determina una diferencia de 1.083.106,04 pesos, que podría atribuirse a los aportes del mes de diciembre, si se adecuara la contabilidad de los municipios al criterio

de devengamiento de las retenciones.

¿Por qué estamos hablando de retenciones del personal? Curiosamente, el estado de ejecución presupuestaria nos da una deuda de 8.178.993,43 pesos, que ubicamos en la nota contable "Cuentas a Cobrar", es decir, una cifra exorbitante si la comparamos con el saldo devengado de lo presupuestado y ejecutado.

Aquí surgen varias opciones: en primer lugar, que el saldo de retenciones al personal se haya producido y no se haya aportado al IPAM, con lo cual estamos frente a una irregularidad contemplada en el Código Penal; en segundo lugar, que el saldo de retenciones sea un solo año, lo cual demostraría que los municipios estarían en serias dificultades financieras para afrontar retenciones ya efectuadas; en tercer término, que junto a los aportes patronales adeudados, cuyo procedimiento es similar al del personal, por lo que la situación de irregularidad se consolida, arroja un comportamiento análogo: 18.547.900 pesos presupuestados y 17.330.384,18 pesos ejecutados, con un saldo de 1.217.515,82 pesos que conforman una deuda más que apreciable, que suman, entre ambos, la nada desdeñable cifra de 15.432.062 pesos que los municipios del interior de la Provincia le adeudan al IPAM.

En cuarto lugar, que si se sigue para estas partidas el criterio del Ministro de Finanzas de la Provincia sobre la deuda de la Caja de Jubilaciones con el IPAM, de 204 millones de pesos, y que al decir de algunos funcionarios del Gobierno corresponden a los años 1989 a 2000, es doblemente perjudicial y ahondaría la situación de irregularidad con connotaciones penales para los intervinientes, ya que se trataría de deuda que tendría que haberse incorporado al Pacto Fiscal I y abonarse con los TITAN que el Gobierno no emitió y retuvo a los municipios. Con esas retenciones tampoco abonó los criterios de deuda, entre los que estaba el IPAM que se incorporaba en ese Pacto, al menos la deuda al 30 de noviembre de 1999 si nos atenemos a las explicaciones de algunos funcionarios de Gobierno -reitero.

Por estas razones que dejan tremendas deudas y porque hoy el IPAM se encuentra en medio de una tormenta de irregularidades, muchas de ellas denunciadas por este bloque, y en mérito a la transparencia que declama el Poder Ejecutivo, formulamos este pedido de reconsideración.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración planteada por el legislador Fonseca.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 16 -

**SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.
CONVENIO PARA LA ARMONIZACIÓN Y
FINANCIAMIENTO. DOCUMENTACIÓN PARA
EL CUMPLIMIENTO DE LA ADDENDA
MODIFICATORIA N° 6/05. REMISIÓN A LA
LEGISLATURA. SOLICITUD.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7214, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de abril de 2005.

*Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba*

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, el tratamiento del proyecto 7214/L/05 con una preferencia de 14 días y en virtud de las siguientes consideraciones: que tiene estado parlamentario en esta Legislatura el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo provincial cuyo número es 6831/E/05 y por el cual se propicia la aprobación de una Addenda suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial y

el Estado nacional por el que se modifica el Convenio para la Armonización y Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba, aprobado por Ley 9075.

Que el artículo 3º de la Addenda establece que la Provincia de Córdoba debe suministrar, entre otras cuestiones, la documentación cuyas copias se solicitan en el presente proyecto, la que según la citada Addenda debió remitirse al Estado nacional con fecha 31/12/04 y 31/03/05 según corresponda a los ejercicios de los años 2003 y 2004 correspondiente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de la Provincia de Córdoba.

Que resulta imprescindible para el análisis del proyecto remitido por el Ejecutivo la previa evaluación de la documentación solicitada.

Sin otro particular, le saludo a usted atentamente.

Ana María Dressino

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 16º sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora María Eugenia Taquela a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 34.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo